

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO**  
**EMPRESARIAL**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO**  
**PREDIAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN,**  
**2021**

Esthefany Gladys Palomino Menéndez

Tesis para optar el título de:  
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesor: M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca

Juliaca -Perú, 2023

Palomino-Menendez, E. G. (2023). *Factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Román 2021*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Juliaca. Juliaca.

AUTOR: Palomino Menendez, Esthefany Gladys

TÍTULO: Factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Román, 2021

PUBLICACIÓN: Juliaca, 2023

DESCRIPCIÓN: Cantidad de páginas (167 pp.)

NOTA: Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social - Universidad Nacional de Juliaca

CÓDIGO: 05-00078-05/P19

NOTA: Incluye bibliografía

ASESOR: M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca

PALABRAS CLAVE:

Elusión, evasión, impuestos municipales, impuesto predial, recaudación tributaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

“FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, 2021”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL

Presentada por:

Esthefany Gladys, Palomino Menendez

Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas

PRESIDENTE DE JURADO

Firma del presidente

Mg. Jhon Mamani Martinez

JURADO

Firma del 2° miembro

Mg. Ronald Mamani Ticona

JURADO

Firma del 3° miembro

M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca

ASESOR

Firma del asesor

## **DEDICATORIA**

A Dios, por su bendición, y la dirección divina con la que nos encamina por el sendero de la excelencia.

A mis padres, Marco y Gladys, por su amor, apoyo, esmero, confianza, y presencia constante tanto en esta etapa como a lo largo de mi vida, gracias a ustedes aprendí a perseverar logrando alcanzar las metas que me planteé y convertirme en la persona integra orientada a ser mejor cada día.

A mi hermano, Anthony, por el aprecio infinito que me demuestra constantemente, por alentarme a iniciar con este proceso, por motivarme a alcanzar el desarrollo personal y profesional.

Gracias por creer en mí, por ser quienes comparten mis alegrías y me desean éxito, con profundo amor, les dedico esta tesis.

## **AGRADECIMIENTO**

Al M.Sc Gustavo Luis Vilca Colquehuanca, por brindarme consejo incondicional para desarrollar la tesis de manera correcta y profesional.

A los miembros del jurado de tesis, Dr. Abraham M. Contreras Vargas, Mg. Jhon Mamani Martinez y Mg. Ronald Mamani Ticona, por brindarme sugerencias para mejorar en todos los aspectos sobre la presentación de investigación.

A los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Román 2021, en especial a los profesionales de la Gerencia de Administración Tributaria, quienes me incorporaron en su equipo laboral para seguir aprendiendo, y colaboraron para desarrollar la tesis de manera profesional.

Al grupo de ciudadanos que participaron en las entrevistas realizadas para desarrollar la investigación. Gracias por su colaboración.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Índice de contenido	6
Índice de tablas	8
Índice de figuras	10
Índice de anexos	11
Resumen	13
Abstract	14
Introducción	15
Capítulo I	
Planteamiento del problema	18
1.1 Problema de investigación	18
1.2 Preguntas de investigación	19
1.2.1 Pregunta general	19
1.2.3 Preguntas específicas	19
1.3 Objetivos de investigación	20
1.3.1 Objetivo general	20
1.3.2 Objetivos específicos	20
1.4 Justificación	20
Capítulo II	
Revisión de la literatura	22
2.1 Antecedentes	22
2.1.1 Antecedentes internacionales	22
2.1.2 Antecedentes nacionales	24
2.1.3 Antecedentes locales	27
2.2 Marco teórico	28
2.3 Categorías de análisis	53
Capítulo III	
Materiales y métodos	55
3.1 Diseño de investigación	55
3.2 Ámbito de estudio	55

3.3 Población y muestra	57
3.4 Recolección de datos	59
3.5 Análisis de datos	60
Capitulo IV	
Resultados y discusión	63
4.1 Resultados	63
4.1.1 Descripción del proceso de recaudación del impuesto predial	66
4.1.2 Descripción del proceso de cumplimiento de meta	66
4.1.3 Factores que afectan la recaudación del impuesto predial	72
4.1.3.1 Factores que favorecen la recaudación del impuesto predial	72
4.1.3.1.1 Emisión mecanizada	74
4.1.3.1.2 Fortalecimiento de la interoperabilidad institucional	84
4.1.3.1.3 Equipo automatizado con sistema de orden	85
4.1.3.1.4 Remodelación, traslado, cableado, red, servicio, de la nube	89
4.1.3.1.5 Renovación de maquinas	94
4.1.3.1.6 Campaña de condonación tributaria	97
4.1.3.1.7 Fiscalización focalizada	102
4.1.3.1.8 Equipo de profesionales al servicio público	107
4.1.3.2 Factores desfavorables que afectan la recaudación del impuesto predial	114
4.1.3.2.1 Crecimiento exponencial de la ciudad	115
4.1.3.2.2 Perjuicio de la condonación tributaria	121
4.1.3.2.3 Aspectos vulnerables del sistema de rentas Magic	124
4.1.3.2.4 Contexto pandemia	128
4.1.3.2.5 Mala imagen institucional	132
4.2 Discusión	134
Conclusiones	139
Recomendaciones	140
Referencias	142
Anexos	149

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Unidad impositiva tributaria año 2020, 2021, 2022	47
Tabla 2	Escala de base imponible acumulativa	47
Tabla 3	Modalidades del pago del impuesto predial	48
Tabla 4	Gestión municipal del impuesto predial	48
Tabla 5	Plazos de actos administrativos en la etapa pre-coactiva	50
Tabla 6	Categorías favorables	54
Tabla 7	Categorías desfavorables	54
Tabla 8	Características del contribuyente	58
Tabla 9	Características del trabajador municipal	59
Tabla 10	Emisión inicial 2020, 2021	68
Tabla 11	Tasa de variación porcentual para la municipalidad 2021	69
Tabla 12	Información registrada en el Sistema de Meta Predial	70
Tabla 13	Monto total a transferir a favor de la municipalidad	72
Tabla 14	Cronograma presupuestal de la emisión mecanizada	74
Tabla 15	Resumen de estructura de costos de emisión mecanizada	75
Tabla 16	Costo total de mano de obra	76
Tabla 17	Unidad impositiva tributaria 2021	82
Tabla 18	Interoperabilidad 2021	84
Tabla 19	Cronograma presupuestal	100
Tabla 20	Actividades de condonación tributaria	100
Tabla 21	Actividades de condonación tributaria	101
Tabla 22	Cronograma presupuestal	101
Tabla 23	Gerencia de Administración Tributaria, personal total	109
Tabla 24	Personal de la gerencia	110
Tabla 25	Practicantes asignados a la gerencia	110
Tabla 26	Personal de la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria	111
Tabla 27	Practicantes en la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria	112
Tabla 28	Personal de la Sub Gerencia de Gestión del Control de la Deuda	112
Tabla 29	Practicantes en Sub Gerencia de Gestión del Control de la Deuda	112

Tabla 30	Personal de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	113
Tabla 31	Practicantes en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	114
Tabla 32	Total, de predios, urbanos y rústicos	118

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Evolución del impuesto predial	19
Figura 2	Actos administrativos previos a la recaudación anual	49
Figura 3	Situación en la cual las empresas incumplidoras no son sancionadas	51
Figura 4	Ubicación de la Gerencia de Administración Tributaria	56
Figura 5	Local de la Gerencia de Administración Tributaria	56
Figura 6	Diagrama de procesos de planificación de la cobranza fiscal	64
Figura 7	Diagrama de procesos de cobranza efectiva	65
Figura 8	Evolución del rendimiento del impuesto predial	67
Figura 9	Recaudación del impuesto predial año 2020 y 2021	71
Figura 10	Factores que favorecen la recaudación del impuesto predial 2021	73
Figura 11	Procedimiento verificación deuda en el sistema Magic	78
Figura 12	Diseño de cubiertas exteriores de la carpeta para el contribuyente	80
Figura 13	Formato de la declaración jurada del impuesto predial	81
Figura 14	Saldo insoluto impuesto predial por cobrar	83
Figura 15	Proceso para iniciar sesión	85
Figura 16	Proceso para crear usuarios	86
Figura 17	Monitor que emite tickets	87
Figura 18	Monitores de visualización	88
Figura 19	Dirección de la gerencia	89
Figura 20	Cableado estructurado en la oficina de fiscalización	90
Figura 21	Plataforma	91
Figura 22	Croquis de la gerencia	93
Figura 23	Gerencia de Administración Tributaria	93
Figura 24	Computadoras nuevas	94
Figura 25	Accesorios informáticos	95
Figura 26	Instalación del sistema de rentas	96
Figura 27	Instalación router inalámbrico	96
Figura 28	Instalación antivirus	97
Figura 29	Tipos de contribuyentes	103
Figura 30	Proporción de casos subvaluación y omisión en el 2021	105

Figura 31	Facultades de la administración tributaria	108
Figura 32	Factores desfavorables a la recaudación del impuesto predial	115
Figura 33	Evolución de contribuyentes en el sistema de rentas	116
Figura 34	Cantidad de predios urbanos con uso habitación 2017-2021	117
Figura 35	Plano lotizado de la Municipalidad Provincial de San Román	119
Figura 36	Catastro municipal	120
Figura 37	Contribuyentes puntuales y el carácter permisivo municipal	122
Figura 38	Contribuyentes impuntuales y el carácter permisivo municipal	122
Figura 39	Contribuyentes puntuales respecto al servicio municipal y pago	123
Figura 40	Contribuyentes impuntuales respecto al servicio municipal y pago	123
Figura 41	Diagnóstico de las computadoras de plataforma	126
Figura 42	Sistema de rentas Magic versión 1.0 y 2.2	127
Figura 43	Recaudación del impuesto predial 2019, 2020, 2021	129
Figura 44	Percepción de la capacidad de recaudación municipal	132

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Matriz de consistencia	149
Anexo 2	Instrumento	150
Anexo 3	Validación de instrumento por juicio de expertos	151
Anexo 4	Consentimiento informado de participantes	152
Anexo 5	Informe N° 073-2021-MPSRJ/GGP/SGRTIE/ATI	155
Anexo 6	Estadística del Sistema de Meta Predial	156
Anexo 7	Informe N° 025-2022-MPSR-J/GAT/SGFT/DVME	158
Anexo 8	Plan de trabajo	159

## RESUMEN

Un aspecto importante en la gestión de las finanzas públicas a nivel de gobiernos locales es conocer los factores que intervienen en el proceso del cumplimiento de la obligación tributaria por parte de la población. En ese sentido, se investigó el caso de la Municipalidad Provincial de San Román, que en el 2021 logro recaudar S/ 13, 003, 359.87 soles de impuesto predial, alcanzando con ello al 100 % con la meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas. El objetivo de la investigación fue identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román. Metodológicamente el estudio adopta un enfoque cualitativo, con alcance exploratorio y diseño “estudio de caso”. Se trabajo la información desde la perspectiva “Emic” en combinación con el método comparativo constante. Para la recolección de datos se aplicaron métodos: observación participante y entrevista cualitativa, para la entrevista se utilizó guía semiestructuradas en una muestra cualitativa intencional de 20 informantes (15 contribuyentes activos y 5 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria). Como resultados se identificó ocho factores favorables: emisión mecanizada, fortalecimiento de la interoperabilidad institucional, equipo automatizado, remodelación y traslado, renovación de máquinas, condonación tributaria, fiscalización focalizada, equipo de profesionales comprometidos al servicio, así también, se identificó cinco factores que no favorecieron: crecimiento exponencial de barrios, sistema informático vulnerable, mala imagen institucional, perjuicio de la condonación y el contexto pandemia por COVID 19.

**Palabras clave:** elusión, evasión, impuestos municipales, impuesto predial, recaudación tributaria.

## ABSTRACT

An important aspect in the management of public finances at the level of local governments is to know the factors involved in the process of compliance with the tax obligation by the citizenship. In this sense, the case of the provincial Municipality of San Román was investigated, which in 2021 managed to collect S/ 13,003,359.87 soles of property tax, thus reaching 100 % with the goal established by the Ministry of Economy and Finance. The aim of the research was to identify the factors that affect the collection of property tax in the San Román Municipality. Methodologically, the study adopts a qualitative approach, with an exploratory scope and a “case study” design. The information was worked from the “Emic” perspective in combination with the constant comparative method. For data collection, methods were applied: participant observation and qualitative interview. For the interview, semi-structured guides were used in an intentional qualitative sample of 20 informants (15 active taxpayers and 5 workers from the Tax Administration Department). As a result, eight favorable factors were identified: mechanized issuance, strengthening of institutional interoperability, automated equipment, remodeling and transfer, renovation of machines, tax forgiveness, focused inspection, team of professionals committed to the service, as well as five factors that were not favored: exponential growth of neighborhoods, vulnerable computer system, poor institutional image, damage of forgiveness and context to the COVID 19 pandemic.

**Keywords:** circumvention, evasión, municipal taxes, property tax, tax collection.

## INTRODUCCIÓN

La investigación se fundamenta en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román del año fiscal 2021. El impuesto predial es un tributo que grava el valor de la propiedad o predio, tanto urbano como rustico, cuyo periodo de cancelación para el ciudadano es anual o trimestral, la administración, fiscalización y recaudación concierne a la jurisdicción de cada gobierno local (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

El impuesto predial se encuentra incluido en los recursos determinados como unos de los impuestos municipales, los cuales constituyen una de las fuentes de financiamiento del presupuesto local que no origina contraprestaciones directas al contribuyente, sin embargo, al ser restablecido como activo tangible es destinado al gasto público orientado a la mejora de la calidad de vida con obras e infraestructura al servicio de la localidad.

La razón de ser de la recaudación tributaria es alcanzar las metas programadas logrando incrementar la base tributaria del gobierno local, porque representa una fuente importante de ingresos para que pueda cumplir con su responsabilidad que es el desarrollo integro de la localidad.

En América latina generalmente los fondos de ingresos obtenidos mediante la recaudación tributaria son insuficientes para conseguir ingresos propios necesarios para financiar la infraestructura, la prestación de servicios y por ende desarrollar las condiciones de bienestar de la localidad. Dentro de este contexto, para auspiciar cierta estabilidad económica aún se requiere de la transferencia del gobierno central, de modo que genera dependencia financiera para componer la inversión municipal.

La descentralización fiscal es un instrumento adecuado para disminuir tensiones y asegurar la autonomía política y cultural de las regiones que conforman el estado, lo cual tiene relevancia especial en un mundo con múltiples conflictos políticos, económicos, culturales, etc. Es importante mencionar que el elemento fundamental de la descentralización fiscal es la correspondencia entre competencias y recursos del gobierno central y local. Por consiguiente, la actividad gubernamental en dos niveles debe estar directamente vinculada con su recaudación y con los recursos que administra (Argueta, 2006). Así mismo, les otorga

mayor protagonismo a los gobiernos locales para asumir el papel más importante en la provisión de servicios públicos.

En el Perú, existe desigualdad entre los gobiernos locales y las transferencias económicas por parte del gobierno central se aplican para mitigar la diferencia financiera, sin embargo, dentro de ello surge el denominado efecto perverso de las transferencias o la pereza fiscal que agrava la dependencia de los gobiernos locales con el gobierno central.

El interés en realizar la investigación se dio a partir de identificar a los factores internos y externos que favorecen la recaudación del impuesto predial desde una perspectiva holística que permita apreciar el punto de vista de los involucrados directamente, es decir, ciudadano-administrado-contribuyente y trabajador-administrador-municipalidad de la misma forma conocer la realidad en la que se encuentra la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román, considerando que aún no se realizó investigaciones sobre este importante tema en este espacio público, así mismo, cabe resaltar que este estudio se encuentra dentro de la línea de investigación de Modernización del Estado y Gestión Pública.

La presente investigación, factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Román 2021, aborda la materia tributaria del impuesto predial de la ciudad de Juliaca para poder identificar los factores que favorecen el proceso de recaudación, en tal sentido, comprender los posibles riesgos y situaciones de vulnerabilidad para así tener la posibilidad de proponer soluciones administrativas que deberían incluirse en todo el procedimiento, a fin de cumplir con los objetivos institucionales de forma eficaz y eficiente.

Se utilizó el alcance exploratorio con el objetivo general de identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2021. Bajo estas circunstancias se muestran en este trabajo de investigación cinco capítulos, conclusiones y recomendaciones que a continuación se detallan:

En el capítulo I se aborda el planteamiento del problema para realizar la investigación obteniendo las siguientes preguntas de investigación: ¿cuáles son los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román en el 2021,

desde un enfoque cualitativo?; preguntas específicas, ¿cuáles son los factores que favorecen la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los servidores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria?, ¿cuáles son los factores que limitan la recaudación del impuesto predial y condicionan al contribuyente, a no cumplir puntualmente con el pago?, también se encuentran los objetivos y justificación. En el capítulo II, revisión de la literatura, se establece el marco teórico, conforme a las variables de la investigación, también se consideran los antecedentes previos a nuestro trabajo de investigación. En el capítulo III, materiales y métodos, se considera el diseño, se incluye la población y muestras de investigación, la metodología, técnicas para recolección de información, técnicas de procesamiento de la información. En el capítulo IV, se desarrollan resultados y discusión, se analiza e interpreta los resultados obtenidos.

Finalmente, tenemos las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación en base a los objetivos de la investigación, además, se presentan las referencias bibliográficas que se realizaron y los anexos que presentan las maneras de llegar a los resultados de esta investigación, así como las técnicas aplicadas para las entrevistas.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En Perú existen en total 1872 gobiernos locales, 196 municipalidades provinciales, 1676 municipalidades distritales con desigualdad en calidad de servicios públicos, capacidad de cobertura, infraestructura, deficiencias y desafíos que de ser superadas representarían un papel importante para mejorar posibilidades y afrontar las necesidades que requieren los ciudadanos, además, fortalecer potencialidades de cada administración tributaria (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022).

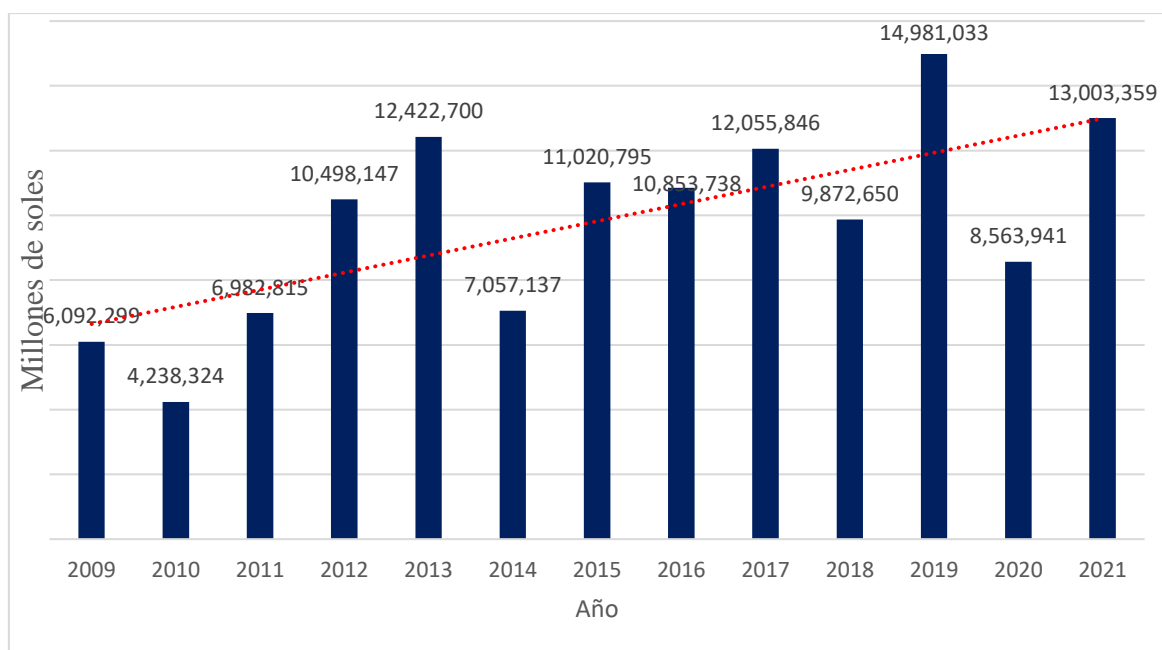
Los gobiernos locales generalmente se enfrentan al escrutinio de la población por la ejecución de presupuesto, así, para los alcaldes el éxito de la gestión consiste en ejecutar dicho presupuesto (% de ejecución) y depender del presupuesto por canon generando el fenómeno de la pereza fiscal, pero poco se habla de la recaudación de impuestos por los gobiernos locales. En este contexto, el fenómeno de la pereza fiscal persiste durante esta última década, ya que, los ingresos obtenidos directamente por las municipalidades solo es el 27 %, y el gasto es el 60 %, agravando la posibilidad de una autentica descentralización (Instituto Peruano de Economía, 2020).

Para revertir la pereza fiscal el estado dentro del Programa de Incentivos crea la Meta 2: fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial. En este contexto, un caso especial es la Municipalidad Provincial de San Román en el año fiscal 2021, porque a pesar del contexto pandemia, logró alcanzar 99.97 % de cumplimiento tanto de la Meta 2 del Ministerio de Economía y Finanzas como la meta institucional, la recaudación del impuesto predial fue de S/ 13,096, 479.31 (Gerencia de Administración Tributaria, 2022), además, cabe mencionar que en el ranking de capacidad de gestión municipal 2021, ganó el primer lugar a nivel regional y el cuarto lugar a nivel nacional en ejecución presupuestal (Municipalidad Provincial de San Román, 2022), no obstante, se desconoce ¿qué cosas se hizo bien, qué cosas se descuidaron?, en ese sentido, abordaremos los factores que intervienen en el proceso de la recaudación del impuesto predial.

Así pues, la evolución de la recaudación del impuesto predial desde el 2009 hasta el 2021 en este gobierno local se caracteriza por tener una línea de tendencia creciente, lo que indica que la recaudación tributaria incrementa progresivamente, teniendo como punto más alto el año 2019 con un monto que asciende a los S/ 14,981,033.00 soles, a pesar de presentar un descenso significativo en 2020 con un monto de S/ 8, 563,941.00 soles, sin embargo, no se vio gravemente afectada.

**Figura 1**

*Evolución del impuesto predial*



*Nota.* Elaborado del Informe Económico 2021 de la municipalidad.

## 1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

### 1.2.1 Pregunta general

¿Cuáles son los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román, desde un enfoque cualitativo?

### 1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cuáles son los factores favorables que afectan la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los trabajadores que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria?

- ¿Cuáles son los factores desfavorables, que condicionan al contribuyente, a no cumplir puntualmente con el pago del impuesto predial?

### **1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Román en el 2021, desde la óptica de los contribuyentes y los trabajadores municipales.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Identificar los factores favorables que afectan la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los servidores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria.
- Identificar los factores desfavorables que condicionan al contribuyente a no cumplir puntualmente con el pago del impuesto predial en el 2021.

### **1.4 JUSTIFICACIÓN**

Teórica resulta de suma importancia conocer la gestión administrativa tributaria de entidades estatales como la Municipalidad Provincial de San Román, ya que los resultados lograron evidenciar las dificultades existentes y resaltar las estrategias efectivas en el proceso de recaudación del impuesto predial durante el año fiscal 2021, para comprender los factores que limitan la recaudación.

Práctica específicamente contribuye a mejorar la gestión pública de la Municipalidad Provincial de San Román, ya que los resultados lograron evidenciar las dificultades del impuesto predial durante el año fiscal 2021, para comprender y formular estrategias que incrementen la recaudación del impuesto predial y permitan mitigar los factores que limitan la recaudación.

Metodológicamente la consistente investigación contribuye con un instrumento de recolección de datos (guía de entrevista) para abordar la recaudación del impuesto predial

en municipalidades, además, la metodología sencilla utilizada permite a los investigadores adaptar al mundo real el diseño de estudio en posteriores investigaciones que pretendan abordar o profundizar estos factores en su estudio.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN DE LITERATURA**

#### **2.1 ANTECEDENTES**

##### **2.1.1 Antecedentes internacionales**

Espinosa, Martínez y Martell (2018) se preguntaron ¿por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros?, con el propósito de estudiar los determinantes del desempeño en la recaudación del impuesto predial. En su metodología es investigación cuantitativa, documental con diseño longitudinal no experimental, presentando a 2267 municipalidades el caso de Baja California para analizar el marco legal de los últimos 6 años. Los resultados exponen como factores favorables: características socioeconómicas, las transferencias del gobierno central, el nivel de uniformidad en los procesos de valuación catastral entre municipalidades, el mandato de registro geográfico actualizado anualmente que incorpora tecnología, los contratos de colaboración administrativa del catastro, y a pesar de la implementación de la reforma constitucional de 1990, cuyo objetivo principal fue proveer herramientas para cada gobierno local para que se autofinancie la mayoría de ellos logro resultados tangibles.

Armas y Colmenares (2009) analizaron la recaudación tributaria para el desarrollo de la cultura tributaria en su investigación cuyo propósito fue evaluar las estrategias aplicadas por la Gerencia de Tributos Internos de la Región Zuliana para desarrollar la educación y cultura tributaria de los contribuyentes. Metodológicamente se enmarcó en las modalidades de investigación descriptiva, documental con diseño no experimental, transeccional descriptivo y de tipo mixto por cuanto se combinan el análisis de documentos y técnicas de campo, tales como la encuesta y entrevista. Los datos se procesaron a través de técnicas cualitativas: análisis de contenidos crítico y comparativo y cuantitativas cálculo de frecuencias. Los resultados arrojados revelan que existe rechazo a que el desarrollo de la cultura tributaria sea solo responsabilidad del contribuyente, puesto que la divulgación de los deberes y derechos del contribuyente son una de las responsabilidades de la administración tributaria, así también, se evidencio que la administración tributaria presenta desinformación respecto a los planes y estrategias que realizan para fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía. Se concluyó que la cultura tributaria reconoce la ejecución voluntaria del ciudadano tanto desde

la posición del deber y la obligación, puesto ambos parten del juicio libre; por el contrario, la imposición de sanciones y estrategias bajo presión no. Finalmente, sugieren realizar programas educativos por el Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria para desarrollar la cultura tributaria del ciudadano

Guerrero y Noriega (2015) plantearon como problema general el déficit fiscal al que están sometidos los municipios por la baja tasa de recaudación en el pago del impuesto predial, cuyo propósito fue identificar los factores que inciden negativamente y su diagnóstico indica que si se abordan se puede incrementar la recaudación de dinero. Metodológicamente posee un enfoque cuantitativo. El resultado arrojó que los predios existentes pertenecen a los estratos 1, 2 lotes, siendo el 2 el más representativo, con un 50 % del total, además, los estratos mayor proporción incumple con el pago del impuesto predial son la zona rural con un 82 %, seguido de la zona urbana por el estrato 2 con un 71 % y el estrato 1 con 58 %. Los estratos 3 y 4 son los que presentan menor porcentaje de casos de incumplimiento, con un 50 % y 42 % respectivamente. Se concluyó que existen cinco factores principales que condicionan el pago: pobreza, falta de cultura tributaria, la reputación del mandatario, la corrupción, la falta de acciones de cobro. Se recomendó implementar canales de comunicación entre la institución y la ciudadanía, concientizar sobre el pago puntual y los beneficios, incentivos, acrecentar eficientemente cobros persuasivos y coactivos.

Gusman (2004) realizó un estudio que tuvo como propósito estudiar la estructura, manejo y comportamiento del impuesto predial de la Municipalidad de Arauquita y una propuesta para incrementar su nivel de recaudación. Metodológicamente presenta un enfoque cuantitativo, para la recolección de datos análisis documental. Se resaltó que la tributación es una de las principales fuentes generadoras de recursos que permite auto sostenerse fiscalmente, administrativamente y económicamente. Los resultados evidenciaron que el municipio de Arauquita en el departamento de Arauca en Colombia presenta dificultades para cubrir sus gastos operativos con recursos propios lo que implica una amenaza a su sostenibilidad y viabilidad, se pretende que la situación antes mencionada se relaciona con que no existen mecanismos legales aplicables que permitan la movilización de recursos para este fin. Concluyó que los clasificadores de gasto no le otorgaron la envergadura necesaria a la recaudación del impuesto predial evidenciando el descuido de varias administraciones, que no han evitado el colapso fiscal y financiero al que puede comprometerse el municipio si continúa dependiendo de los recursos de transferencia de regalías petroleras. Finalmente

recomendó enfocarse en la cultura tributaria como pilar para incrementar la recaudación tributaria, usar los medios virtuales personalizados (mensajes, llamadas telefónicas) para orientar de forma más sencilla la información al contribuyente.

Según los investigadores Nuñez y Reyes (2010) estudiaron el proceso de recaudación del impuesto predial unificado en el municipio de Aguachica, cuyo propósito fue determinar la existencia de diseminación con el nivel de tributación por ciudadano debido a las tarifas nominales, ponderadas y efectivas, respecto a la recaudación, autoevaluó catastral. Presentando como conjetura la existencia de dificultades tributarias de administración, gestión, evasión y corrupción. los resultados apuntan como factores desfavorables son: la falta de solvencia económica, la falta de cultura tributaria, mala imagen del mandatario, corrupción, la falta de acciones de cobro. Se concluye que es necesario fortalecer las finanzas municipales; plantear estrategias orientadas a la culturización de la comunidad; ejecutar las auditorias públicas y desarrollar procesos eficientes de cobro persuasivo.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Del Carpio (2014) aborda las razones para hacer un pago del contribuyente: sanciones financieras, así como el entorno social y cultural, el precio a evitar cuando otros vecinos siguen pagando. Además, considera como hipótesis que los individuos poseen juicio moral sobre la posibilidad de castigo y el grado promedio de ejecución está relacionado con el cumplimiento de los requisitos municipales. Metodológicamente es un estudio de caso en el distrito de Jesús María en la provincia de Lima, se realizó una encuesta de seguimiento en cuatro grupos experimentales: 1) los vecinos que recibieron información sobre el nivel de cumplimiento en el distrito (T1); 2) los que recibieron información sobre la probabilidad de sanción (T3); 3) aquellos a los solo se les envió un recordatorio de pago; y 4) aquellos que no recibieron ningún recordatorio y proporciono información en la correspondencia oficial, tasas medias de cumplimiento y sanciones por evasión fiscal obtenido como resultado un incremento del 20 % con relación al grupo de control, sin embargo, al recordatorio de pago se le atribuye casi 50 % de este incremento fue importante destacar dos puntos de los resultados: primer, el ciudadano puede estar cumpliendo el pago del impuesto predial, pero existe la posibilidad de que al mismo tiempo subvalúe el valor de propiedad; en este estudio evita esto último; segundo lugar, se basa en información a partir de los registros de propiedad, el administrador sabe exactamente quien es quien pago impuestos y quien no,

finalmente concluyó que se puede transmitir información precisa a los ciudadanos y muestra cómo el contribuyente paga voluntariamente, además, el ideal de recaudación de impuestos cambia cuando las normas sociales influyen en las decisiones de evasión de impuestos.

Celis (2022) observó que en Chiclayo en último quinquenio no se alcanzó la meta propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas de recaudación proyectada del impuesto predial, por ello realizó un estudio cuyo propósito fue analizar los incentivos aplicados a los contribuyentes para la recaudación de los impuestos prediales para diseñar las estrategias de promoción que permitirán incrementar el nivel de recaudación tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo. Metodológicamente tiene un diseño no experimental transversal, los instrumentos aplicados fueron: encuestas y entrevistas para recoger la información de fichas a 383 contribuyentes. Resultados obtenidos indican que la recaudación anual del impuesto predial aumento 6 %. Concluyendo que, aún no se aprovecha todas las herramientas de promoción, como sugerencia planteó invertir el 0.33 % de S/ 22, 140,258.02 soles.

Chujutalli y Ormeño (2020) en su investigación titulada estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rímac, cuyo problema es la baja recaudación municipal, tuvo como propósito proponer estrategias que permitan elevar el monto del impuesto predial, la hipótesis planteada fue que los bajos niveles de recaudación se deben a la falta de estrategias de recaudación implementadas por la Municipalidad del Rímac. Metodológicamente posee un enfoque cualitativo, así mismo, para la recolección de datos se empleó los grupos focales, cuestionarios y análisis documental, obteniendo como resultado que el impuesto predial representa el 45 % de los otros tributos recaudados en dicha entidad, sin embargo, este porcentaje no es suficiente para cubrir las demandas sociales. La conclusión es que la condonación y el fraccionamiento tributario son una estrategia favorable, sin embargo, la cultura tributaria es un factor importante a desarrollar.

Morales (2009) realizó un estudio con el propósito de comprender la forma de organización y operativización del impuesto predial identificando las limitantes del marco normativo y evaluó la relevancia en el sistema financiero peruano como herramienta efectiva de financiamiento local. Manifestó que ciertamente el impuesto predial en este país posee orden nacional, pero es administrado y destinado para ser usufructuado por el nivel de gobierno local, a pesar de ello, el nivel de gobierno nacional fija la base, tarifas y exenciones,

desplazando al gobierno local los ajustes respecto a la cualidad y condición jurisdiccional que posee. Metodológicamente es una investigación que posee un diseño de nivel exploratorio. Los resultados abordaron la importancia de la política pública para el desempeño del impuesto predial, la valoración de propiedades es una tarea muy compleja debe estar a cierta distancia de la propiedad, lo que determina el monto del impuesto. Sin embargo, se desaprovecha la oportunidad de acercarse a la base imponible más idéntica, así mismo, persiste la presencia de deficiencias institucionales en la gestión de municipalidades específicamente en el tratamiento de impuestos sobre la propiedad se manifiesta como una desventaja la ausencia de catastros actualizados y unidades profesionales, aunque en ciudades grandes se implementan mecanismos muy importantes de gestión y recaudación eficiente, con cierto grado de autonomía y especialización. Finalmente, las recomendaciones abordan hacer énfasis de la política de descentralización en los ingresos municipales y que las transferencias del gobierno central sean solo complementarias.

Ramírez (2016) se propuso determinar si los factores de la evasión y morosidad de los contribuyentes influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, periodos 2011 al 2015, supone que los factores de la evasión y morosidad de los contribuyentes influyen negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia. Metodológicamente la investigación es aplicada, diseño no experimental, respecto a la población es de 20497 contribuyentes que están obligados al pago del impuesto predial en el distrito de Independencia, los resultados evidenciaron que la evasión es del 31.03 % del total de ciudadanos encuestados, y los factores que han originado la evasión, morosidad, y consecuentemente el bajo nivel de recaudación del impuesto predial en el distrito son: la falta de fiscalización y cultura tributaria, bajo nivel económico y complejidad del sistema tributario. Concluyendo que los contribuyentes del distrito de la Independencia evaden el pago del impuesto predial porque los bajos ingresos económicos de los contribuyentes focalizados pertenecen al sector de pequeños agropecuarios y pequeños comerciantes, siendo el factor económico determinante, además de la falta de cultura tributaria. La recomendación comprende en realizar charlas personalizadas por cada vivienda a los contribuyentes y disminuir el monto del pago del impuesto predial de acuerdo a la realidad del nivel socio económico de la población.

### **2.1.3 Antecedentes locales**

Aguilar (2016) en su estudio titulado la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014 tiene como propósito determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de la ciudad de Puno periodo 2014. Metodológicamente posee un diseño tipo descriptivo, explicativo, analítico, correlacional, con tipo de muestreo probabilístico con 381 participantes. Como resultado se obtuvo que el más del 48 % de participantes posee un bajo nivel de educación tributaria, específicamente desconocen sus derechos y deberes, además, no tienen conocimiento de los objetivos, como se benefician, los plazos tanto de efectivización como de declaración, así mismo, el 29 % no cumple con las obligaciones formales, el 13.16 % de los participantes desconoce sus obligaciones tributarias; 66.74 % presenta falta de cultura tributaria y manifestó el deseo de rebajar y prescindir del pago del impuesto siendo causantes de que la Municipalidad Provincial de Puno deje de recaudar el 80.36 %, los titulares aluden el monto que cobra la municipalidad por este concepto porque tienen la percepción que es elevado. Concluyendo que el deficiente nivel de conocimiento tributario es la causa detrás del deseo de rebajar el monto del pago del impuesto predial. Recomendaciones plantear nuevas estrategias orientadas a la generación de cultura y educación, estrategias de fiscalización continuas para así reducir la evasión por subvaluación de predio.

Mendoza (2022) estudio los factores que influyen en la evasión y morosidad del impuesto municipal, el objetivo fue determinar los factores que influyen en la evasión y morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2020. Metodológicamente es una investigación tipo descriptiva, correlacional con diseño no experimental, y aplico un cuestionario a 380 contribuyentes. Los resultados obtenidos arrojan la mayoría de los contribuyentes no tienen la capacidad económica necesaria para pagar el monto del impuesto predial determinado, siendo el 62.1 % del total de participantes. Concluyendo que el nivel de los ingresos económicos de los contribuyentes puede afectar de forma negativa en la recaudación del impuesto predial, puesto que los ingresos provienen del salario mínimo de trabajo no estable, cubriendo solo lo indispensable para subsistir; además, la cultura tributaria influye negativamente puesto que poseen poco conocimiento respecto al impuesto predial, así mismo, se indicó que los contribuyentes tienen la percepción de que los funcionarios son corruptos. Recomendaciones fortalecer la cultura tributaria mediante

charlas concerniente a las modalidades de pago, y como evitar la mora, facilitar que los contribuyentes puedan ver obras concluidas, programas sociales, apoyo a las instituciones educativas entre otros, haciendo énfasis en brindar información acerca de la cultura tributaria en las instituciones educativas en los distintos niveles (primaria, secundaria, y superior) así también, informar a los contribuyentes no formales que sin recaudación no hay desarrollo económico en la ciudad de Puno, obras concluidas, programas de apoyo, y sugiere incentivar el pago mediante condonaciones a contribuyentes morosos.

Cayllahua y Mamani, (2021) realizaron un estudio con el propósito de conocer la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020, y argumentaron en la hipótesis que la relación entre ambas variables es significativa. Metodológicamente es una investigación tipo descriptivo correlacional, con diseño no experimental y corte transversal, utilizó un cuestionario que aplico a 166 residentes de la urbanización. Obtuvo como resultado que el 69.3 % presentan un nivel bajo de conocimientos tributarios específicamente tributación municipal, impuesto predial, cálculo del impuesto predial, calendario de pagos del impuesto predial, notificaciones, facultad fiscalizadora, facultad recaudadora, facultad sancionadora, condonación tributaria y el fraccionamiento tributario, un 22.3 % poseen un nivel regular conocimientos tributarios, 8.4 % presenta un nivel alto de conocimientos tributarios, se puede señalar que la mayor parte de los contribuyentes tiene bajo conocimiento. Concluye que existe una correlación positiva débil entre conocimiento tributario y el cumplimiento del pago del impuesto predial. Recomendaciones realizar instructivos como folletos, otorgar incentivos a los contribuyentes puntuales y honestos.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1 Importancia de la recaudación de los impuestos municipales**

La recaudación de impuestos municipales es un componente principal para el desarrollo económico a través de las decisiones gubernamentales y la capacidad de aminorar los niveles de desigualdad entre gobiernos locales, con el objetivo de destinar a los sectores económicos con más potencial para impulsar la inversión que a la larga producirá un efecto positivo e incrementar el nivel de recaudación (Martín-Mayoral & Uribe, 2010).

Santa Cruz (2022) sostiene que, para beneficiar a la sociedad, mejorar la eficiencia y eficacia institucional es necesario incrementar la recaudación del impuesto predial, porque son una fuente vital de ingresos para el gobierno local, y su adecuada recaudación es esencial para financiar servicios y proyectos en beneficio de la comunidad determinada de suma importancia la gestión tributaria en los gobiernos locales a través de la correcta administración de los procesos del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **2.2.2 Factores que influyen en la recaudación de impuestos municipales**

La recaudación tributaria es un desafío que enfrentan la administración de los gobiernos locales. Dentro de los principales factores analizados que implican un problema, se tiene: 1) deficiente cumplimiento tributario, ya que, los contribuyentes pueden evadir el pago de impuestos locales debido a la falta de consciencia sobre las obligaciones tributarias, la complejidad del sistema fiscal o la percepción de que los beneficios otorgados por el gobierno local no justifican el pago de impuestos; 2) permanencia de un sector informal: una significativa parte económica opera en el sector informal, lo que implica que no están registradas ni gravada adecuadamente siendo una dificultad más; 3) limitada infraestructura administrativa, esto cuando los gobiernos locales carecen de capacidad de recursos para administrar eficazmente la recaudación tributaria, se refleja en limitaciones en términos de personal capacitado, tecnología obsoleta, procesos ineficientes y sistemas de gestión financiera deficiente; la existencia de evasión y elusión fiscal, fruto del comportamiento de los contribuyentes que buscan formas de evadir o eludir el pago de impuestos locales mediante prácticas ilegales o abusando de lagunas legales, esto concierne a la subdeclaración de ingresos, manipulación de transacciones o la transferencia de fondos a jurisdicciones con impuestos más bajos (Yepes & De los Ríos, 2017).

#### **2.2.2.1 Cumplimiento tributario deficiente**

*Falta de consciencia sobre las obligaciones tributarias locales.* Villegas (2001) define consciencia tributaria como, una estructura abstracta de conocimiento sobre cuestiones tributarias, representaciones o simbología, y actitudes personales sobre la capacidad contributiva y las practicas colectivas que han evolucionado a partir de estas expresiones,

nos permiten redefinir los marcos interpretativos que los ciudadanos han aplicado a estas cuestiones.

Pedrozo y Trujillo (2018) argumentaron que el bajo nivel de conocimiento de los contribuyentes es consecuencia por el descontento con los servicios básicos que brinda el municipio, en el estudio que realizaron analizaron el nivel de la cultura tributaria y su incidencia en el impuesto predial en Municipalidad Distrital Independencia de Huaraz, donde hallaron específicamente que el 54.4 % de los contribuyentes siempre declaran sus predios según las características de las edificaciones, comprenden que es una variable, no obstante, desconocen las demás variables y por lo tanto el procedimiento para la determinación de la base imponible, y dan a conocer que pocas veces el valor determinado en la base imponible refleja el valor real.

Cayllahua y Mamani (2021) consideran como una prioridad que las municipalidades puedan realizar instructivos como folletos para mejorar el nivel de conocimiento tributario en los contribuyentes para dar a conocer la importancia de la recaudación del impuesto predial porque a mayor generación de cultura tributaria los contribuyentes mejoran el cumplimiento de pago del impuesto predial:

- Complejidad legal
- Complejidad preparación de información
- Complejidad de las normas tributarias

*Percepción de falta de beneficios proporcionados a cambio de los impuestos pagados.* Según Roca (2008) el ascenso o descenso de la consciencia tributaria en la localidad es resultado de la percepción e imagen institucional basado en el rol y trabajo que desempeña, es decir la valoración e imagen institucional basado en el rol y trabajo que desempeña, es decir, la valoración que hace la sociedad de las distintas casuísticas de incumplimiento tributario depende parte de constructos colectivos (inadecuado uso de recursos, enriquecimiento ilícito y malas prácticas de los funcionarios de anteriores gestiones, etc.), en ese sentido, la cultura tributaria muestra como las personas encarnan una visualización específica guía el comportamiento relacionado con los impuestos como, por ejemplo si el estado utilizara impuestos correctamente los administrados pagarían voluntariamente, para obtener un contexto de reciprocidad es necesario tomar acción en la realidad actual para

sensibilizar y concientizar sobre lo importante que es la recaudación tributaria en el desarrollo íntegro de la localidad y mitigar los casos que comenten evasión fiscal o elusión fiscal.

#### **2.2.2.2 Economía informal**

*Presencia significativa de actividades económica no registradas ni gravadas adecuadamente.* La informalidad es un problema que afecta el desarrollo económico y social del país, ya que implica una pérdida de ingresos para el estado y representa una competencia desleal para los que cumplen con sus obligaciones tributaria, evasión de la ley tributaria, trabajo clandestino o en la sombra (Perry et al., 2008).

*Dificultades para identificar y gravar dichas actividades.* Para abordar las dificultades de identificar y gravar las actividades tributarias, se considera el crecimiento constante de las ciudades como un factor desfavorable. Una de las principales debilidades de los gobiernos locales al momento de gravar las actividades suele ser no contar con el catastro o la actualización de dicha herramienta que se caracteriza por ser imprescindible en la gestión de ciudades (Morales, 2009).

#### **2.2.2.3 Infraestructura administrativa limitada**

*Escasez de recursos y personal capacitado.* Según Delgado (2016) aborda dos dificultades para la recaudación, en primer lugar, el factor de recurso humano y el papel que juega para identificar y gravar los impuestos, los funcionarios de la administración tributaria municipal no están formados específicamente en temas de tributación municipal, auspiciando un entorno en condiciones de improvisación, omitiendo el perfil profesional cualificado del área, además, hace énfasis en como esta situación afecta de forma negativa al desarrollo de atribuciones de la municipalidad; en segundo lugar, la escasez de recursos por malas prácticas de los funcionarios públicos y la deficiente recaudación fiscal.

*Tecnología obsoleta y procesos ineficientes en las municipalidades.* En el Perú pueden ser causados por la resistencia al cambio, falta de inversión en la tecnología y la complejidad normativa, para mejorar esta situación es necesario capacitar al personal, invertir en tecnología, adoptar sistemas de gestión integrados y simplificar los procedimientos

administrativos, tales medidas pueden contribuir a mejorar la transparencia y una gestión más eficiente en las municipalidades (García & Hinojosa, 2018).

*Sistemas de gestión financiera deficientes.* Delgado (2016) argumentó que, los sistemas de gestión financiera son deficientes, la recaudación de impuestos incluye el cobro de impuestos, intereses y multas. La mejora continua en la cobranza económica, eficiente y efectiva requiere de una toma de decisiones basada en procesos y procedimientos, sin embargo, cuando los gobiernos locales no realizan una evaluación, retroalimentación para mejorar los procesos constantemente para adaptarse a la realidad cambiante.

#### **2.2.2.4 Evasión y elusión fiscal**

Para Guerreiro y Ramírez (2019) la evasión y la elusión fiscal abordan casuísticas de contribuyentes que pretenden disminuir su base imponible, ocasionando no solo la merma de los ingresos tributarios de los estados si no también distorsiones en el sistema administrativo fiscal. Se diferencian por la legalidad, ya que la evasión fiscal es un fenómeno global como resultado de una gestión engañosa básicamente comprende encubrir, adulterar, falsear información con el objetivo de disminuir el pago de los impuestos a través de la omisión ilegal que adquiere otro perfil derivado de una acción premeditada con un razonamiento intencional, lo cual establece un delito. Según (Bravo, 2020) la elusión fiscal consiste en crear un artificio haciendo uso de mecanismos lícitos y prevalerse de las ambigüedades e imperfección de la normativa tributaria para pagar menos de lo establecido legalmente, sin caer en una infracción.

Prácticas ilegales y abuso de lagunas legales en el sistema financiero. Se deben a diferentes causas, autores como Chalouat et al. (2019) mencionan que se deben principalmente a la corrupción, falta de supervisión, complejidad normativa y las lagunas legales, es por ellos necesario combatir estas prácticas mediante el control y supervisión por parte de las autoridades financieras establecidas a nivel nacional.

Subdeclaración de ingresos y manipulación de transacciones. Para Perry et al. (2008) las subdeclaraciones de ingresos o el fenómeno de informalidad parcial, básicamente consiste en informar de forma incorrecta los ingresos de una empresa, generando un nivel de

facturación inferior a su facturación real, dichos ingresos provenientes de la actividad económica se diferencian por no estar controlados por las autoridades tributarias nacionales. Pedroni et al. (2018) exponen los factores determinantes de la subdeclaración de ingresos en empresas argentinas formalmente registradas ante los organismos tributarios, desde la óptica de profesionales de ciencias económicas con un enfoque costo - beneficio, cuyos resultados abordan los siguientes temas:

La subdeclaración es motivadas por factores de contexto:

- Excesivos requerimientos burocráticos
- Por la mencionada burocracia, la ineficiente y/o fraudulenta administración de los recursos fiscales y la informalidad del sector
- La ineficiente y/o fraudulenta administración de los recursos fiscales y la incertidumbre generada por recesión económica
- La disconformidad con los servicios públicos y/o gubernamentales
- La baja probabilidad de ser descubiertos dada la ineficacia de los controles
- La informalidad del sector

Por el contrario, identifico los beneficios de formalidad o costos de informales que son los factores que disuaden al contribuyente de subdeclarar, siendo los más relevantes para la investigación:

- La elevada penalidad en caso de detecciones es identificada por los profesionales como principal perjuicio.
- La corrupción (aproximada como pagos informales en caso de inspecciones) entre otros.

#### **2.2.2.5 Coordinación intergubernamental**

Falta de cooperación y coordinación entre los gobiernos locales y nacionales. La implementación de la descentralización fiscal y política básicamente tiene el objetivo de distribuir forma equitativa la riqueza a través de la relación directa entre el ciudadano y el estado en su circunscripción territorial, sin embargo, una debilidad latente es la falta de coordinación que existe entre el gobierno central y local la escasa utilización de tecnologías

se la información, la falta de un catastro único de identificación de inmuebles (Morales, 2009).

## **2.2.3 Estrategias para mejorar la recaudación de impuestos municipales**

### **2.2.3.1 Educación y concienciación**

*Campañas para informar y concienciar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias.* Para García (2015) la cultura tributaria, consistente en la agrupación de supuestos básicos sobre el comportamiento de los ciudadanos, que suponen lo que un país debe o no debe hacer en relación con el pago de impuestos, es decir, la conciencia tributaria hace referencia a la certeza que predomina sobre las decisiones y la disposición voluntaria a pagar los impuestos, lo que se traducirá en un mayor o menor grado de responsabilidad tributaria.

### **2.2.3.2 Simplificación del sistema tributario**

*Reducción de la carga administrativa y simplificación de los procedimientos de presentación de información.* Reducción de la carga administrativa y simplificación de los procedimientos de presentación de informes, en el Perú se han dado como la mejora de la calidad regulatoria y como parte de un proceso de modernización del estado, Flores (2015) indica en su investigación que el objetivo de la modernización del estado simplificación de los procedimientos es reducir tiempos, tramites y costos que enfrentan los administrados.

### **2.2.3.3 Mejora de la infraestructura administrativa**

Inversión en tecnología y capacitación del personal. Inversión en tecnología y capacitación del personal, es una práctica cada vez más común en las empresas y reuniones, algunas de las prácticas y tendencias en este ámbito son: retorno de la inversión, disminución de la rotación del personal, capacitación del personal, lo que permite mejorar la calidad de los servicios que brindan la inversión tecnológica, mejorando con ello la eficiencia y productividad de los procesos y procedimientos administrativos (Piñeiro, 2003).

*Implementación de sistemas eficientes de información y gestión financiera.* En el Perú es fundamental para mejorar la transparencia en el manejo de finanzas y garantizar una

adecuada administración de los recursos públicos utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera que sirve para gestionar las finanzas públicas nacionales, también permite que las diferentes entidades estatales gestionen sus gastos, llevar un control de ingresos y gastos, realizaron de auditorías y las propuestas de proyectos (Nieto, 2014).

Simplificación de los procedimientos de registro y reducción de costos asociados. Es un tema importante para reducir la carga administrativa y mejorar la eficiencia en los tramites documentarios, el Perú se rige la Ley de Simplificación Administrativa para obtener los registros administrativos y las autorizaciones sectoriales y también se aplica la simplificación de procedimientos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos teniendo como objetivo mejorar el procedimiento de manera eficaz y eficiente produciéndose de manera orgánica y no simplemente fijados en teoría (Muñoz, 2011).

#### **2.2.3.4 Promoción de la formalización**

*Políticas que incentiven la formalización de actividades económicas.* La aplicación de plan de incentivos del impuesto predial en municipalidades, surge como potenciador de valor para los contribuyentes mediante actividades orientadas a mejorar la gestión (Yepes & De los Ríos, 2017).

El plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal. Es un instrumento del presupuesto por resultados impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas, orientado a fomentar las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015c). El sistema financiero ha mejorado considerablemente durante 2003 al 2021 como resultado de la evolución de la Ley de Tributación Municipal implementada dentro del Programa de Incentivos del impuesto predial Metal 2. En particular, varias de estas medidas facilitaron a las autoridades locales mecanismos de control efectivo a través del uso de los recursos informáticos, no obstante, aún existe un arduo camino para cerrar la brecha de informalidad debido a las lagunas legales que permiten la evasión fiscal, la falta conciencia sobre las obligaciones tributarias, etc.

Para Morales (2009) la política que ha fortalecido la gestión de las ciudades en los últimos años es la ley general de catastro, que propone un sistema inter operativo para integrar información catastral que integra el catastro (SUNARP), municipios y el programa informal de legalización de inmuebles (COFOPRI). Además, menciona que el programa de títulos estatales (programa especial de títulos de tierras y catastro rural) que tiene alcance a la mayor parte del territorio del estado, especialmente tierras agrícolas, posee un defecto: la recopilación de información no tiene fines tributarios, dada la capacidad limitada de estas comunidades, es probable que en el futuro los impuestos locales a la propiedad administrados por diferentes niveles de gobierno.

#### **2.2.4 Desafíos de la recaudación de impuestos**

Un de los desafíos que enfrentan los gobiernos locales hoy en día es prepararse adecuadamente para los impuestos de la propiedad. En particular, el problema radica en el hecho de que la redacción de estas declaraciones juradas no fue realizada por personas familiarizadas con los asuntos de construcción. En ese contexto, la mayoría de los casos, el problema de presentación de declaraciones juradas supone una reducción de la recaudación por parte de las autoridades locales.

En definitiva, la evasión fiscal es ilegal y puede ser sancionada con multas o penas de cárcel, mientras que la elusión fiscal es legal, pero puede ser vista como una práctica moralmente reprobable. La elusión fiscal suele implicar el uso de estructuras jurídicas complejas, como la construcción de sociedades en el extranjero o el recurso a los paraísos fiscales, para reducir los impuestos, dichas estrategias pueden ser totalmente legales, pero generan dudas sobre la ética y la justicia del sistema tributario.

Respecto al desafío de la actualización del catastro, según Morales (2009) la meta es alcanzar los casos exitosos, municipalidades que lograron mitigar la brecha y desarrollaron catastros eficaces, se refiere al grupo de municipalidades distritales ubicadas en Lima Metropolitana (Miraflores, Surco y San Borja); hay casos de municipalidades que están implementando catastros aprovechando las transferencias fiscales (Moquegua y Arequipa), en otros casos, la implementación responde a las estrategias de los servicios de administración por mejorar sus instrumentos de fiscalización ( Piura y Trujillo).

La necesidad de implementar estrategias efectivas para mejorar la recaudación y fortalecer las finanzas locales, si bien es cierto, el marco legal tributario, el alcance y la habilidad para controlar y castigar de la autoridad de administración tributaria puede bastar para generar la percepción de riesgo en los contribuyentes y así alcanzar las metas de la recaudación fiscal, no obstante, se trata de un cumplimiento pasivo, sumiso y seguramente reactivo (Roca, 2008). Por el contrario, los gobiernos locales apuestan por el pago que surge por convicción propia o compromiso personal, será habitualmente estable y hará al sistema tributario más sustentable a lo largo de los años, por responder a una responsabilidad asumida y compartida por los ciudadanos, dentro de una sociedad democrática, íntegra, colaborativa.

Del párrafo anterior podemos deducir que la forma de abordar de la administración tributaria al contribuyente establecerá una creencia o percepción que posteriormente determinará la interacción entre ambos actores, por ende, es crucial implementar estrategias que refuercen el pago voluntario.

Por eso, es imprescindible que existan normas y políticas claras y eficaces que incentiven la formalización y sancionen todos los actos que defrauden a la normativa tributaria, así como una mayor conciencia ciudadana sobre la importancia de contribuir al bien común.

Celis (2022) plantea dos estrategias para incrementar los niveles de cultura tributaria, la primera estrategia consiste en participar como auspiciador institucional en eventos locales desarrollados tanto en el ámbito académico como en el ámbito de salud que generen espacios donde se pueda incentivar y concientizar la importancia de tener una buena cultura tributaria, con el objetivo de ampliar el alcance publicitario y capacitaciones al contribuyente. La segunda estrategia sugiere adoptar y utilizar instrumentos tecnológicos para informar, persuadir y recordar a los contribuyentes el pago de sus cuotas mediante campañas promocionales, y utilizar las redes sociales para incentivar el pago de impuestos.

#### **2.2.4.1 Importancia de las finanzas públicas municipales**

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Dirección General del Presupuesto Público (2016) indica que, las finanzas municipales son de gran importancia en el Perú debido a su papel fundamental en la gestión y administración de los recursos económicos de los gobiernos, son esenciales principalmente por que promueven el desarrollo local, un flujo

sustentable de recursos, y el fortalecimiento de la descentralización y la autonomía, esto se debe principalmente a que las municipalidades cuentan con mayor capacidad de decisión y responder a las necesidades de su territorio en específico.

¿Por qué la relevancia de las finanzas públicas municipales?, el Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal (2023) indicó que las finanzas públicas municipales juegan un rol crucial en el desarrollo de la localidad en el Perú y la provisión de servicios locales, por ejemplo, el mantenimiento de las calles y avenidas, el suministro de agua, entre otros, por el desarrollo de infraestructura, como la construcción de carreteras, hospitales, etc. Por la equidad y justicia, a través de la implementación de programas y políticas, asignando con ello los recursos de manera equitativa, y finalmente la autonomía y descentralización, esto se debe principalmente a que los municipios tienen gran capacidad de responder a las necesidades específicas del territorio establecido.

Explicación de las contribuyentes especiales para financiar proyectos de infraestructura. Las contribuciones permiten que los ciudadanos participen activamente en el financiamiento de obras, son un instrumento tributario utilizados para recaudar fondos en beneficio de la población, las contribuciones se proyectan principalmente para la construcción de puentes, carreteras, entre otros. Y finalmente, la regulación y legalidad municipal deben cumplir con ciertos requisitos, entre ellos están la notificación a los contribuyentes, la justificación del beneficio directo y la determinación del monto a pagar (Huaypa, 2001).

#### **2.2.4.2 Administración y gestión financiera municipal**

Presupuesto municipal. En el Perú es un documento que establece las previsiones de gastos e ingresos en un periodo anual, este presupuesto es fundamental para la gestión y planificación de recursos económicos municipales, permitiendo con ello la ejecución y proyectos en beneficio de la sociedad (Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, 2023).

Proceso de elaboración y aprobación del presupuesto municipal: el (Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, 2023) indican los siguientes pasos, primero, la programación y formulación, iniciando con la elaboración del plan anual de inversiones, segundo, aprobación, aquí es donde se puede modificar y ajustar el presupuesto, tercero,

publicación y difusión, y finalmente la ejecución y seguimiento. Importancia de un presupuesto equilibrado y realista es de gran importancia en el Perú permite una asignación eficiente y eficaz de los recursos económicos, transparencia y rendición de cuentas, control del gasto público y finalmente busca una estabilidad económica (Mostajo, 2002).

*Control financiero y auditoria.* Son procesos fundamentales en la gestión de finanzas públicas en el Perú, el control financiero garantiza una gestión eficiente de los recursos y la auditoria permite la evaluación financiera de las municipalidades de manera transparente (Valeriano, 2020).

Funciones de control interno y externo en las finanzas municipales. El control interno tiene como objetivo garantizar la correcta gestión de recursos económicos municipales, permitiendo llevar el seguimiento riguroso de gastos e ingresos, mientras que el control externo, tiene como objetivo evaluar la gestión financiera y garantizar la transparencia en las municipalidades (Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 2019).

*Endeudamiento municipal.* Chivetta y Arteta (2018) comentan que el endeudamiento municipal es el conjunto de obligaciones de pasivo indirectas, directas y contingentes derivados de la emisión de deuda estatal por parte de un municipio, es decir, es el préstamo para el financiamiento en proyectos de infraestructura y otros gastos que se presenten.

- Explicación de la emisión de deuda por parte de los gobiernos municipales, la deuda pública municipal se destina principalmente para el financiamiento de obras, los procedimientos y métodos de emisión de deuda municipal son regidos por un amplio sistema de reglamentos y leyes que, varían según el estado, es decir, es el conjunto de obligaciones contraídas por un gobierno municipal o una de sus subdivisiones políticas (Baranda, 2019).

Desafíos en las finanzas públicas municipales. Limitaciones fiscales: se refieren a las restricciones que se imponen a la deuda pública y al gasto público que sirven para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, es por ello que entidades como el Ministerio de Economía y Finanzas en el Perú analiza las funciones de reacción fiscal que proyectan la ratio de deuda pública sobre el producto bruto interno considerando los efectos de las políticas monetarias y fiscales (Portocarrero, 2007).

Restricciones presupuestarias y dependencia de las transferencias intergubernamentales. Las restricciones presupuestarias se rigen por reglas de procedimientos, con leyes que fijan restricciones y tienen transparencia presupuestaria, las modificaciones a nivel institucional, habilitaciones y transferencias, los créditos suplementarios están considerados dentro del sistema presupuestario. Las dependencias de las transferencias intergubernamentales se pueden ceñir en tres grandes grupos, recursos condicionados, recursos determinados y recursos no condicionados (Casas, 2019).

*Dificultades para generar ingresos suficientes para cubrir las necesidades locales.* Casas (2019) identifica las siguientes dificultades; desaceleración del crecimiento económico, restricciones presupuestarias limitan la capacidad de los gobiernos locales para generar ingresos, dependencia de las transferencias intergubernamentales limitan la autonomía fiscal y finalmente, la necesidad de una reforma mayor del estado, para aumentar las oportunidades para todos y promover la productividad.

Gestión ineficiente de recursos, se refiere a la falta de eficiencia y eficacia en la gestión de recursos económicos y naturales del país, la dependencia de las transferencias intergubernamentales, la gestión ineficiente de los recursos y la falta de una adecuada gestión sostenible de los recursos son algunas de las dificultades que enfrenta el país (Bérnex, 2016).

#### **2.2.4.3 Problemas de corrupción y mala administración financiera**

Los países latinoamericanos en promedio pierden el 4 % de su Producto Bruto Interno por problemas de corrupción, el 58 % en casos de corrupción en el Perú está relacionado en el proceso de contrataciones efectuados por distintos niveles de gobierno, la mala administración financiera se debe principalmente a la falta de un estado diligente y fuerte, lo cual, genera un problema para el desarrollo y gestión de bienestar en el Perú (Arone et al., 2016).

Necesidad de fortalecer la capacidad técnica y administrativa en los gobiernos municipales, Zavaleta (2023) indica en su investigación que la capacidad administrativa y técnica en los gobiernos municipales dentro del país permite mejorar la gestión pública, combatir la corrupción, brindar servicio de calidad y la promoción de la descentralización de los

diferentes niveles de gobierno, proporcionando con ello una cultura de transparencia y eficiencia necesarios y prioritarios en el Perú.

#### **2.2.4.4 Demandas crecientes de servicios**

(Instituto Nacional de Economía e Informática, 2022) indica que, las demandas crecientes de servicios del Perú se deben principalmente a las amenazas de la contaminación el cambio climático, al crecimiento económico, a las necesidades del desarrollo local y regional, estas demandas requieren principalmente a la respuesta adecuada de satisfacción de las necesidades de la población.

El aumento de las expectativas de la comunidad en términos de servicio y programas locales, se deben a varios factores, respecto a ello, la Secretaría de Descentralización (2016) indica que los factores para el aumento se deben a la personalización de servicios, esto mediante la adaptación de preferencias y necesidades de la comunidad, acceso eficiente a los servicios de salud y desarrollo sostenible de los programas sociales, y finalmente, al fortalecimiento de capacitación técnica en habilidades necesarias para gestionar los programas y servicios sociales. Presión financiera para cumplir con estas demandas sin comprometer la estabilidad fiscal, se deben a limitaciones fiscales, a la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y técnica, necesidad de mejorar la recaudación fiscal, y la promoción de la inversión público y privada, para enfrentar esta presión financiera sin que ello, comprometa la estabilidad fiscal (Portocarrero, 2007).

Coordinación intergubernamental, en el Perú, se refiere a procesos y mecanismos que se coordinan y articulan mediante políticas territoriales y nacionales entre los diferentes niveles de gobierno, Chessman (2022) sostiene que la coordinación intergubernamental en el país es costosa, difícil y poco efectiva, esto en base al diagnóstico del plan nacional de modernización de la gestión pública, es por ello, necesario promover la gestión eficiente y la descentralización, debido a que la falta de coordinación puede generar dificultades y conflictos en la gestión de servicios.

La falta de cooperación y coordinación entre los gobiernos locales y nacionales, se deben a varios factores, principalmente a la fragmentación funcional y organizacional en el poder ejecutivo, en el Perú han tendido a especializarse y desarrollarse a través de la creación de

agencias, esto ha generado una fragmentación en las intervenciones públicas, los problemas de corrupción en los diferentes niveles de gobierno pueden afectar la coordinación y cooperación de los mismos, y finalmente, desigualdad territorial y conflictos intergubernamentales generan dificultades y atrasos en la gestión pública peruana (La Comisión de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, 2013).

Las disputas sobre la distribución de ingresos fiscales, en el Perú se deben a la asignación de recursos, descentralización, limitaciones fiscales y las necesidades de desarrollo, estas disputas pueden generar tensiones y dificultades en la promoción del desarrollo sostenible y la gestión de recursos (Zavaleta, 2023).

Comunicación clara de los beneficios proporcionados por los impuestos pagados. Massad (1987) toma como recomendaciones mejorar la transparencia, siendo importante para que los ciudadanos conozcan la utilización de los recursos públicos, simplificar el sistema tributario ya que es difícil de entender por lo difícil y complejo que es, se debe promover la educación tributaria mediante campañas de programas educativos y campañas de educación.

Simplificación del sistema tributario, se refiere a la reducción de la carga y complejidad administrativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el Perú, existe la propuesta de esquemas tributarios que sirven para mejorar la simplicidad y eficiencia del sistema, en el cual el sistema tributario peruano tiene como objetivo incrementar la recaudación, la distribución equitativa de ingresos mejorando con ellos la mayor eficiencia (Massad, 1987).

Reducción de la carga administrativa y simplificación de los procedimientos de presentación de informes. Se deben principalmente a la necesidad de reducción de cargas administrativas a favor de la ciudadanía, paralelamente, la implementación de nuevas tecnologías que permiten una gestión oportuna y eficiente, finalmente, la gran necesidad de mejorar la transparencia y combatir la corrupción en la administración pública del estado (Molina, 2009).

## **2.2.5 Fuentes de ingresos municipales**

### **2.2.5.1 Impuestos municipales recaudados por los gobiernos locales**

Descripción del impuesto locales más comunes, como el impuesto predial y el impuesto sobre actividades económicas. Según Ley N° 27783 (2002) en el Perú existen tres tipos de gobiernos locales:

- Provincial, sobre la circunscripción territorial de la provincia o distrito.
- Distrital, sobre la circunscripción del distrito
- Centro poblado, este caso se crea mediante una propuesta del consejo distrital y su jurisdicción es determinada por el consejo provincial

Los gobiernos locales son instituciones con autonomía administrativa, política, económica del estado, están sujetos a una circunscripción territorial, cuyo objetivo es promover el bienestar y desarrollo integral de su localidad mediante obras y prestación de servicios, se caracterizan por representar al ciudadano bajo su administración siendo un cause directo de participación local en asuntos y decisiones concernientes al ámbito público (Ley N° 27972, 2003). Además, tienen sus propios ingresos y reciben transferencias del gobierno central para financiar estos fines, con respecto al primero, a su favor se establecen una serie de impuestos y reglas para la formación de contribuciones, tasas, licencias, su aprobación se da en el marco de la ley (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

Los gobiernos locales reciben ingresos de cinco fuentes según la Ley de Tributación Municipal en el Decreto Legislativo N°776 (2004)

- Primera, los impuestos municipales, estos impuestos son auto recaudados, se caracterizan por no generar al contribuyente ninguna remuneración directa del gobierno local.
- Segunda, impuestos recaudados por el gobierno nacional distribuidos mediante transferencias a favor de la localidad
- Tercera, tasas y contribuciones, dentro de los límites establecidos en el marco de la ley
- Cuarta, el fondo de compensación municipal

Los impuestos recaudados por los gobiernos locales son:

- Impuesto predial: según artículo 8 de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios anualmente, el caso de venta, antes lo tiene que pagar el vendedor.
- Impuesto alcabala: según el artículo 21 de la Ley de Tributación Municipal, es un tributo que aplica cuando se realiza una transferencia de propiedad de un bien inmueble. Este impuesto lo debe pagar el comprador del inmueble, independiente de si la operación es gratuita o con contraprestación, y también si se trata de una venta con reserva de dominio. Para su cálculo se escoge al mayor valor sea de transferencia o autoevaluó.
- Impuesto al patrimonio vehicular: grava los tres años de antigüedad de la propiedad de los vehículos
- Impuestos a las apuestas: grava los ingresos de entidades organizadoras de eventos que se dediquen a las apuestas
- Impuestos a los juegos: grava las actividades asociadas con la obtención de premios en juegos de azar
- Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos: grava los ingresos que se abona por participar en espectáculos no deportivos que realizan en ambientes cerrados.

#### **2.2.5.2 Impuestos recaudados por el gobierno nacional a favor del gobierno local**

- Impuesto de promoción municipal: grava las operaciones afectadas al régimen del impuesto general a las ventas sobre una tasa del 2 %.
- Impuesto al rodaje: grava las ventas a nivel fabricante importador y las ventas nacionales del importador de gasolina.
- Impuesto a las embarcaciones de recreo: grava a los poseedores de embarcaciones de recreo, que deben registrarse en capitanía del puerto, es decir, por aquellos que tienen certificado de registro o pasaporte.

Respecto a la cobranza de contribuciones y tasas hacen referencia a los arbitrios municipales, derechos, licencias, etc.

Explicación de la determinación, calculo, recaudación y rendimiento del impuesto predial por el gobierno local

*Determinación del impuesto predial.* Según el artículo 88 del Código Tributario la determinación de la obligación tributaria se fundamenta en le declaración jurada que presenta el contribuyente cuyo contenido manifiesta las acciones realizadas para informar a la administración tributaria con la formalidad que representa, además, hace mención de la facultad de la administración tributaria para pronunciarse respecto a la información de la declaración

*Cálculo del impuesto predial.* La administración tributaria para calcular o determinar el impuesto predial, halla el valor total de los predios en su jurisdicción, suma el total de los autoevaluó (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015b), la base imponible del impuesto predial se calcula aplicando la siguiente formula:

$$BI = VTE + VTI + VTT$$

Donde:

BI: base imponible

VTE: valor total de edificación

VTI: valor total de instalaciones complementarias

VTT: valor total de terrenos

Los componentes de la base imponible se calculan mediante las siguientes formulas:

Ecuación del cálculo del valor de edificación:

$$VE = AC + VUN(AC) + AcC + VUN(Ac)$$

Donde:

VE: valor de edificación

AC: área construida

VUN(AC): valor unitario neto del área construida

AcC: área común construida

VUN(Ac): valor unitario neto de las áreas comunes

Ecuación del cálculo del valor de otras instalaciones:

$$VI = (M(m^3, m^2m, unidad)) . (VUD)$$

Donde:

VI: valor de otras instalaciones

M: metraje

VUD: valor unitario depreciado

Ecuación del cálculo del valor de terreno:

$$VT = (AT + ACT) . VA$$

Donde:

VT: valor de terreno

AT: área de terreno

ACT: área común de terreno

VA: valor de arancel

En ese sentido, para el cálculo se considera importante los siguientes valores:

- Valores arancelarios de terrenos
- Valores unitarios oficiales de edificación (vigentes al 31 de octubre del año anterior)
- Las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación formulado por el consejo nacional de tasaciones y aprobado mediante resolución ministerial anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Los valores de instalaciones fijas y permanentes, considerando la depreciación y estado de conservación aprobado en el reglamento nacional de tasaciones.

Además, el impuesto predial se calcula tomando como referente a la unidad impositiva tributaria vigente, cabe resaltar que, los rangos porcentuales de alícuota se caracterizan por la escala acumulativa del total de predios en el distrito, en caso de ser menor a la unidad impositiva tributaria S/ 4,400.00 soles, se paga el 0.6 %, ejemplo en el 2021 la alícuota es mínima es de S/ 26.40 soles (Decreto Supremo N° 392-2020-EF, 2020).

**Tabla 1***Unidad impositiva tributaria de los años 2020,2021,2022*

Año	Monto (UIT)	Decreto supremo n°
2022	S/4,600	398-2021-EF
2021	S/4,400	392-2020-EF
2020	S/4,300	380-2019-EF

*Nota.* Elaboración propia con información obtenida de decreto supremo 398-2021-EF.

**Tabla 2***Escala de base imponible progresiva acumulativa*

Tramo de Autoevaluó (UIT)	Alícuota (%)
Más 15	0.2
Más de 15 más 60	0.6
Más de 60	1.0

*Nota.* Información obtenida del artículo número 13 de la Ley de Tributación Municipal.

*Aspectos generales del pago del impuesto predial.* Los sujetos pasivos al impuesto son personas naturales o jurídicas. El pago se realiza una vez determinada la obligación tributaria atribuida desde el primero de enero, esto con el fin de que en caso de venta del predio el nuevo dueño pagará a partir de la fecha establecida, pero del año siguiente a la transferencia.

En el artículo 17 de la Ley de Tributación Municipal se encuentra descritos los casos inafectos, son:

El gobierno central, regional, local y excepto los predios sujetos al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM.

Los gobiernos extranjeros (consulados, embajadas, legaciones, etc.) y las sedes de organismos internacionales.

Las sociedades de beneficencia

Las instituciones de servicios médicos auxiliares

El cuerpo general de bomberos

Las comunidades campesinas, nativas de la selva y sierra del país

Las universidades y centros educativos públicos

Las concesiones en predios de partidos políticos reconocidos por el órgano electoral

Los predios de organizaciones sindicales reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social

Los clubes provinciales, distritales, departamentales con su respectiva asociación

**Tabla 3**

*Modalidades de pago del impuesto predial*

Modalidad	Amortización	Plazo mes (último día hábil)
Al contado	Monto total	febrero
Fraccionado	Primera cuota	febrero
	segunda cuota	mayo
	tercera cuota	agosto
	cuarta cuota	noviembre

*Nota.* Elaboración propia.

**Tabla 4**

*Gestión del impuesto predial en la municipalidad*

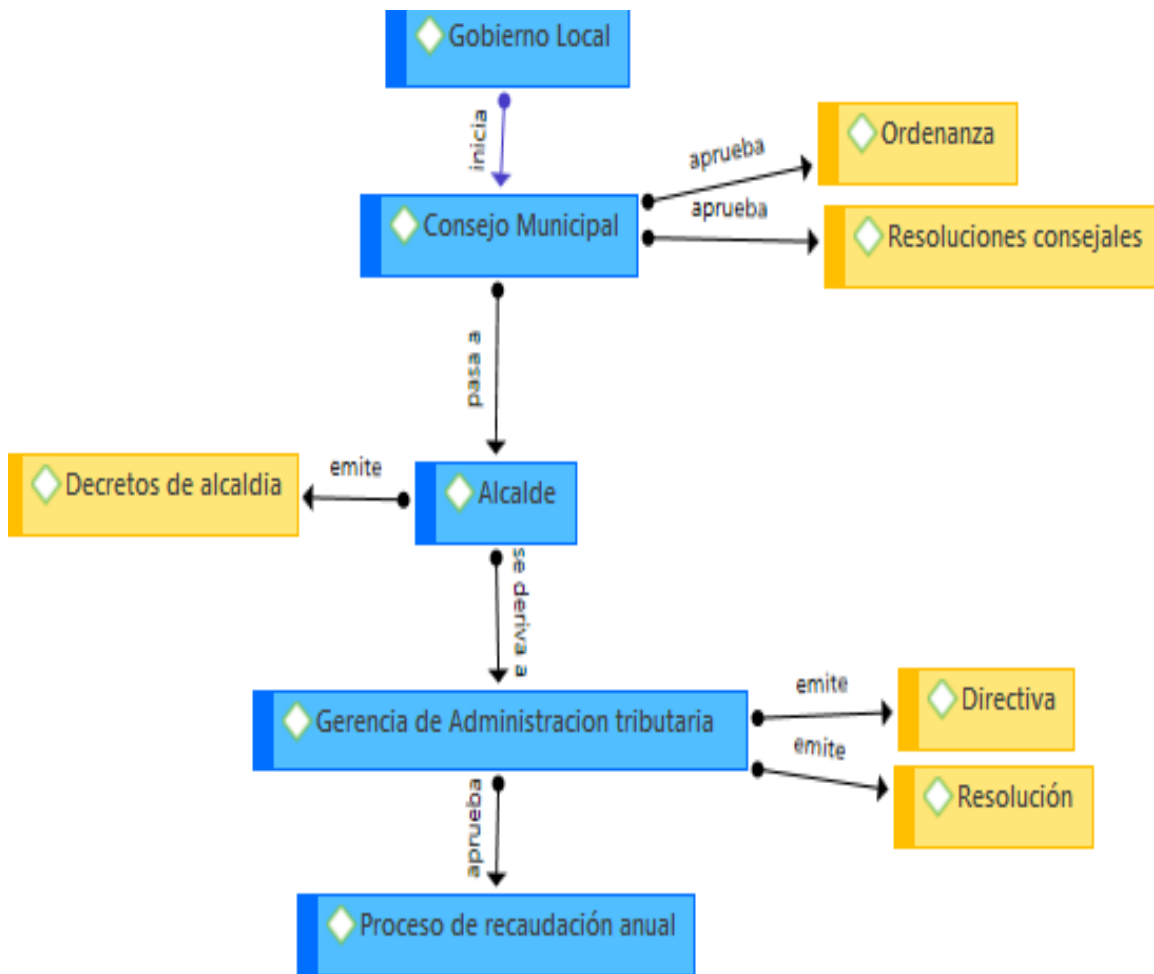
Etapa preventiva	Medio	Plazo	Acciones de cobranza
Determinación de la obligación tributaria anual	Declaración jurada	Anual	-Número de los contribuyentes -Cartas personalizadas
Vencimiento del plazo	-----	Trimestral	----

*Nota.* elaboración propia.

*La recaudación del impuesto predial.* El proceso de recaudación comprende desde la planificación de recaudación fiscal del impuesto predial en general: la planificación hace referencia a todo el trabajo preparatorio para iniciar la recaudación propiamente dicha requiere la elaboración de un plan que sucedió un año antes, básicamente el gobierno local inicial con la aprobación de una ordenanza por el consejo municipal, hasta la publicación de la resolución y directiva para la recaudación anual de tributos municipales, todos los aspectos administrativos acordados son ratificados mediante ordenanzas, que posteriormente serán vigentes un día después de su publicación.

**Figura 2**

*Actos administrativos previos a la aprobación del proceso de recaudación anual*



*Nota.* Elaboración propia.

La cobranza efectiva, existen dos tipos de cobranza de acuerdo a la etapa: ordinaria (consistente en informar y recordar la deuda al contribuyente) y coactiva (consiste en persuadir y generar la percepción de riesgo), la primera aborda desde la determinación hasta el vencimiento del plazo para cancelar la deuda, la segunda aborda desde el vencimiento del plazo hasta la resolución de multa.

- Etapa precoactiva:

Esta etapa comprende desde la notificación de valores de cobranza con documentos formales que tendrán efectos, los plazos son indeterminados depende de la operatividad

**Tabla 5***Plazos de actos administrativos en la etapa pre-coactiva*

Actos administrativos	Plazo (a más días)
Orden de pago	1
Resolución de multa	20
Resolución de determinación	20

*Nota.* Elaboración propia.

Etapa coactiva:

Se caracteriza por ser la más compleja, comienza con la emisión de la resolución de ejecución coactiva, cuya finalidad es la apertura formal del proceso de cobranza activa

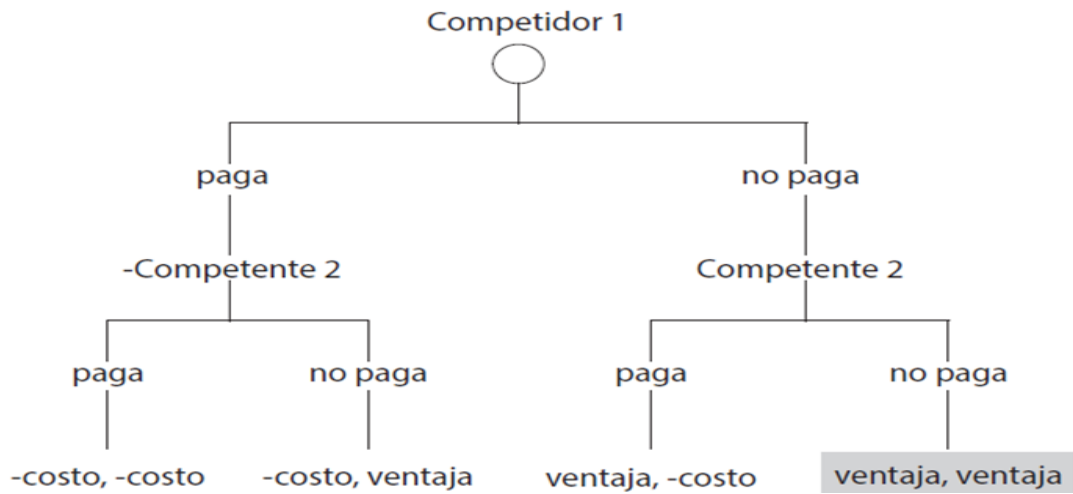
El rendimiento del impuesto predial, exactamente el 5 % se dispone a las acciones que realice anualmente la administración tributaria para fortalecer la gestión y recaudación y financiar la actualización del catastro municipal.

### **2.2.7 Modelo de decisión del contribuyente**

El modelo básico del proyecto es una versión simplificada de la teoría de la decisión tributaria, Carvalho (2013) menciona que la idea fundamental es que las personas toman la decisión de pagar el impuesto predial en base a las consecuencias que asumirán, sean ventajosas o desventajosas de las elecciones mediante el proceso decisorio, la elección racional debe considerar los costos de oportunidad; es decir que la elección apunta que al obtener ventajas al no pagar el impuesto porque las consecuencias no generan sanción. A continuación, las principales características del modelo.

### Figura 3

*Situación en la cual las empresas incumplidoras no son sancionadas*



*Nota.* Extraído de la Teoría de la Decisión Tributaria.

Una predicción central de este modelo y en general de la Teoría de la Decisión tributaria es que la recaudación municipal incrementa en dos situaciones: en primer lugar, si se sanciona de manera más drástica a los contribuyentes morosos; en segundo lugar, la municipalidad debe ofertar un contexto donde la ventaja sea pagar el impuesto predial puntualmente mediante incentivos y/o satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos para fomentar una cultura tributaria (Carvalho, 2013).

## 2.3 MARCO LEGAL

Normativa general

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 27658, Ley del Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
- Ley 27806, Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, proceso de pago

- Decreto legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, texto único ordenado aprobado por decreto supremo 156-2004-EF, sobre los impuestos municipales.
- Decreto supremo 816, texto único ordenado del Código Tributario aprobado por el decreto supremo 133- 2013-EF.
- Decreto supremo 397-2020-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021.
- Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01, aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del 2021.

#### Proceso de la emisión mecanizada de tributos

- Normativa IV del título preliminar del texto único ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el decreto supremo 133-2013-EF (2013), principio de legalidad, reserva de la ley.
- Artículos 14 y 34 del texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N°156-2004-EF (2014), presentación de declaración jurada
- Artículo 74 de la Constitución Política del Perú, regula la creación, modificación, derogación, exoneración de los tributos.
- Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales).
- Artículo 40 de la 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone la creación, modificación, exoneración que mediante ordenanza municipal.
- Artículo 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el carácter tributario de la notificación se sujetan a las normas del Código Tributario
- Artículo 70 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el sistema tributario de las municipalidades se rige por ley especial y el Código Tributario, además, convenios para optimizar la fiscalización tributaria
- Artículo 104 inciso b del código tributario, formas de notificación que puede utilizar la administración tributaria para comunicarse con los contribuyentes.

- Cuarta disposición final del Decreto Supremo N°156-2004 (2014) que autoriza a los gobiernos locales a brindar la emisión automática de valores actualizados, liquidación de impuestos y recibo de pago, incluida la remesa, pagará el 0,4 % de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio económico por ese servicio.
- Texto único ordenado 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JU
- Ordenanza Municipal N° 028-2018, aprobación sobre el Reglamento Interno de Consejo de la Municipalidad Provincial de San Román.

#### Proceso de fiscalización tributaria

- Título II del Código Tributario, facultades de la administración tributaria
- Artículo 62, normativa IV del título preliminar del texto único ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N°133-2013-EF (2013).
- Artículo 74 y 196 de la Constitución Política del Perú, (bienes y rentas municipales)
- En el artículo 20 de la Ley de Tributación Municipal, sobre el rendimiento del impuesto.

## 2.4 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Las categorías de análisis en esta investigación fueron 2, la primera aborda los factores favorables a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de San Román, abordando al desarrollo organizacional como institución, desglosando subcategorías en dos grandes grupos, el primer grupo alude los mecanismos de recaudación que señala a las estrategias aplicadas que comprenden los métodos de difusión, fiscalización focalizada; y el segundo grupo alude el control, donde la captación de la recaudación se desglosa en la fiscalización tributaria, personal calificado, sistema de supervisión a continuación, se presenta las categorías de análisis abordadas en esta investigación, la cual será modificable y se construirá conforme se ahonde este estudio.

La segunda categoría aborda los factores desfavorables a la recaudación del impuesto predial en a la Municipalidad Provincial de San Román que se divide en 2 grupos, educación, financiera que alude la idiosincrasia del contribuyente, cultura tributaria que existe en los administrados a nivel general, a continuación, se presenta las categorías de análisis

abordadas en esta investigación, la cual se divide en favorables y desfavorables será modificable y se construirá conforme se ahonde este estudio.

**Tabla 6**

*Categorías favorables*

Subcategoría 1			
1	2	3	4
Factores favorables	Mecanismos de recaudación	Estrategias	Métodos de difusión
			Fiscalización de predios
		Desarrollo organizacional del municipio	Captación de recaudación
			Personal calificado

*Nota.* Categorías de análisis de elaboración propia.

**Tabla 7**

*Categorías desfavorables*

Subcategoría 2		
1	2	3
Factores desfavorables	Sistema de renta	Aspectos de vulnerabilidad del sistema
	Crecimiento exponencial de la ciudad	Catastro desactualizado
	Cultura tributaria	Perjuicio de la condonación tributaria
		Mala imagen institucional
	Contexto pandemia	

*Nota.* Elaboración propia.

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación adopta un enfoque cualitativo, con alcance exploratorio y diseño “estudio de caso”. Se trabaja desde la perspectiva “Emic”. La investigación cualitativa se centra en comprender los fenómenos, explotándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto, se caracteriza por enfocarse en las percepciones de los participantes involucrados, cuyo propósito es responder las preguntas planteadas a través del análisis de la información obtenida a lo largo del proceso de investigación, además, los estudios exploratorios se emplean cuando el objetivo consiste en examinar un tema novedoso, la metodología de análisis de los datos comprende solo (Hernández et al., 2014).

Según Lopez-Gonzalez (2013) el diseño estudio de caso sirve para estudiar organizaciones, grupos o individuos, cuyos resultados son útiles para desarrollar políticas públicas y proponer recomendaciones y cambios en las mismas, evaluar programas, construir instrumentos de investigación y los hallazgos constituyen una formulación teórica que sustenta el estudio y que este apegada a la realidad investigada, es por ello que la estrategia utilizada en esta investigación es el estudio de caso, finalmente, la perspectiva “Emic”, parte de la base de que los ciudadanos tienen su propio punto de vista, lo que implica que la realidad debe ser descrita y analizada a partir de lo que se dice de ellos mismos y del contexto que les rodea, siendo una investigación de campo porque implica la recolección de datos directamente de los actores investigados en la realidad donde acontecen los hechos (datos primarios) sin interferir, manipular, operar, controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

#### **3.2 ÁMBITO DE ESTUDIO**

El distrito de Juliaca, es parte integrante de la provincia de San Román, y se ubica en la parte central de la gran Meseta del Collao que ocupa el área comprendida entre las cordilleras occidental y oriental de los andes meridionales o andes del sur. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, el distrito de Juliaca se encuentra entre las

coordenadas siguientes: 15° 29' 24" de latitud sur 70° 08' 00" de longitud oeste; limita con norte: provincia de Lampa y Azángaro, sur: provincia de Puno, este: provincia de Huancané y Azángaro, oeste: región Arequipa y Moquegua (Municipalidad Provincial de San Román, 2018).

La Gerencia de Administración Tributaria está ubicada en el departamento de Puno distrito de Juliaca provincia San Román. la cual tiene como dirección av. Nueva Zelanda, referencia: complejo la capilla.

#### Figura 4

*Ubicación de la Gerencia de Administración Tributaria*



*Nota.* Google Maps.

#### Figura 5

*Local de la Gerencia de Administración Tributaria.*



*Nota.* Fotografía tomada en el 2021.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **Población**

Al ser un estudio de caso desde la perspectiva “Emic” la población lo constituyen dos grupos, el primer grupo hace referencia a los administrados por la Gerencia de Administración Tributaria, es decir, se encuentran registrados en el sistema de la municipalidad.

Actualmente el número total de contribuyentes de Juliaca es de 77,340 entre activos, bajas, observados, la población de contribuyentes activos que comprende de un total de 66,002 ciudadanos (Área de Tecnología e Informática, 2021). El segundo grupo hace referencia a los trabajadores que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria, actualmente el número total es de 60 profesionales con vínculo laboral.

#### **Muestra**

En las investigaciones cualitativas la muestra son grupos de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, se determina durante o después de la inmersión inicial, se puede ajustar en cualquier momento del estudio, no es probabilístico y no busca generalizar resultados (Hernández et al., 2014). En tal sentido, el muestreo del estudio es no probabilístico, el tipo de estudio es de caso, por conveniencia y está conformada por 20 participantes entre contribuyentes y servidores públicos, 15 y 5 respectivamente, por ser de casos ricos en información. La validez interna en la muestra se tendrá en cuenta algunos aspectos o características de los participantes para ambos grupos se establecerán los siguientes criterios de selección:

El primer grupo de participantes son los contribuyentes, este grupo se subdivide en dos grupos: contribuyente puntual con 10 participantes, y contribuyente impuntual con 5 participantes, el primer subgrupo pago el impuesto predial en el año 2021, y el segundo subgrupo pago el impuesto predial del 2021 en el 2022, para ambos grupos se consideró las siguientes características:

**Tabla 8***Características del contribuyente*

Descripción	Impuesto predial								
Categoría	Activo								
Domicilio fiscal	Juliaca								
Número de pisos	1-4								
Zona de residencia	zona 1-5								
Bloque	A-E								
Sectores (rango)	I	III	IV	V	IV	VII	VIII	IX	
Años de residencia (rango)	10								
Ejercicio a gravable	5-10								
Número de participantes	15								

*Nota.* Los ciudadanos seleccionados firmaron de forma escrita su consentimiento (Anexo 3).

El segundo grupo pertenece a los trabajadores públicos de la Municipalidad Provincial de San Román, se tomará las siguientes características:

**Tabla 9***Características del trabajador de la municipalidad*

Área	Gerencia de Administración Tributaria					
	Oficina	Gerencia	Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria	Analista tributario	Abogado	
Años de experiencia		3		2	1	1
Número de participantes		1		2	1	1

*Nota:* Los participantes fueron profesionales trabajando el año 2021, prestos a colaborar.

**Criterios de exclusión**

Los criterios de exclusión para los participantes que representen a la perspectiva de los contribuyentes son: si se encuentra en la cola mas no fue atendido, si es menor de edad, si no realizo el pago del impuesto predial 2021, si pertenece a la categoría de contribuyentes observados o bajas, si su caso fue derivado a la unidad de ejecución coactiva porque se encuentra en materia de cobro coactivo, tener un predio de 5 a más pisos, pertenecer a la administración del distrito de San Miguel, es decir, pertenecer específicamente al sector II y X en la ciudad de Juliaca, años de ejercicio gravable inferior a 5 y superior a 10 años, residencia entre 1 a 9 años. Los criterios de exclusión para los trabajadores de Gerencia de Administración Tributaria son no poseer un vínculo laboral actual con la institución, y contar con menos de 1 año de experiencia

**3.4 RECOLECCIÓN DE DATOS**

Recolección de datos es el acopio de datos en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de análisis, existen diversas técnicas a través de las cuales se recolecta información durante el trabajo de campo en un determinado contexto organizacional, las más utilizadas en una investigación son la observación, la entrevista, los grupos de enfoque, la recolección de documentos y materiales, y las historias de vida (Hernández et al., 2014).

Se define a la entrevista como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona y otra (Hernández et al., 2014). En ese sentido, la técnica para la recolección de datos es la entrevista, conjuntamente con su instrumento, una guía de entrevista semiestructurada, las cuales fueron aplicadas al personal del área de la gerencia de administración tributaria. La validez de la guía fue verificada mediante la técnica de validación del juicio de expertos, en la que especialistas analizaron los criterios de suficiencia, claridad, coherencia y relevancia.

La recolección de datos cualitativos de este estudio se divide en dos momentos, el primer momento fue en el año 2021, el segundo momento fue en el año 2022.

En el año 2021 se realizó las entrevistas no estructuradas y semiestructuradas al gerente y servidores públicos en el ambiente de la Gerencia de Administración Tributaria.

En el año 2022 se realizó las entrevistas semiestructuradas a los contribuyentes en el ambiente de la Gerencia de Administración Tributaria.

El contribuyente se apersonó al local de Gerencia de Administración Tributaria para realizar el pago del impuesto predial en el 2022, después de culminar el proceso de pago, se realizó la aplicación del instrumento dentro del local.

### **3.5 ANÁLISIS DE DATOS**

Para el análisis de datos se realizó mediante la metodología del análisis comparativo constante, así mismo, como estrategias de aproximación a los factores que afectan la recaudación del impuesto predial se tomaron dos categorías de análisis: la primera hace referencia a los factores favorables de la municipalidad, que contempla el desarrollo organizacional, las estrategias y control implementado en los mecanismos de recaudación, etc. La segunda hace referencia a los factores desfavorables que comprende las causas que evitan que el ciudadano pueda realizar el pago del impuesto predial puntualmente como son la cultura tributaria, imposibilidad económica, la educación financiera, el contexto de pandemia, mala imagen institucional, etc. Los cuales se desglosan a medida que se vaya profundizando el tema en las entrevistas semiestructuradas que se realizarán y pasarán al programa informático atlas ti versión 7, porque es principalmente de uso en investigaciones

cualitativas debido a que proporciona herramientas para localizar, codificar y anotar hallazgos en materia de datos primarios, sopesar y evaluar su importancia y visualizar las relaciones a menudo complejas entre ellos, para así obtener el análisis de datos esquematizado estableciendo las categorías del estudio ya planteadas.

El análisis cualitativo implica organizar los datos recogidos, transcribirlos cuando resulta necesario y codificarlos (Hernández et al., 2014). Por ello, para analizar los datos, se inició con la estructuración de datos obtenidos de las entrevistas, a través de su organización y transcripción del material en el programa Microsoft Word 2018 y con la ayuda del programa Atlas Ti (Versión 9), en ese sentido, se codificó los datos obtenidos, se generó los gráficos y se construyó la teoría. Se aplicó entrevistas semiestructuradas diseñadas para contribuyentes como servidores públicos, la modalidad de aplicación se realizó la entrevista presencial, creando un espacio privado entre entrevistado y entrevistador, cabe destacar que la confidencialidad y el consentimiento de los participantes se garantizó en todo momento.

### **Limitaciones del estudio**

El estudio presentó ciertas limitaciones externas e internas, básicamente son defectos que pueden sesgar el resultado:

#### Limitaciones internas

En primer lugar, un sesgo por considerar sólo contribuyentes registrados en el sistema de rentas Magic de la Gerencia de Administración Tributaria, lo que implica que, si bien pueden declarar sobre la impuntualidad, pertenecen al sector formal.

En segundo lugar, la mayoría de contribuyentes solicitaron no revelar alguno de sus datos personales (código contribuyente, su zona de residencia, etc.)

En tercer lugar, se refiere al proceso de recopilación de información tributaria cuantitativa porque se extendió por un año ya que algunos informes del 2021 fueron elaborados en el año 2022, además, por ser datos sensibles son resguardados por el funcionario a cargo, creando un ambiente hermético, evitando la filtración de documentos que relacione tanto a los trabajadores como contribuyentes.

Cuarto lugar, respecto a los antecedentes se tomaron estudios cuya naturaleza en su mayoría es similar, no obstante, el enfoque metodológico en algunos casos es distinto puesto que la mayoría de estudios relacionados a los factores que afectan la recaudación del impuesto predial poseen un enfoque cuantitativo.

La tercera limitación comprende que los resultados no pretenden generalizar los factores causales ni imponer la posición de percepción de todos los ciudadanos o servidores públicos, sino nos presenta una respuesta sobre la opinión de los factores causales de los participantes adecuados al perfil recogido en los criterios de selección, limitándose a la gestión municipal de la Provincia de San Román realizada en el año 2021, exactamente a los factores que afectan la recaudación del impuesto predial, por ello, el análisis no se ha centrado en otros focos de interés como las gestiones anteriores, las perspectivas de otros colectivos implicados en el proceso, como las propias autoridades u otros.

#### Limitación externa

En primer lugar, nos referimos a la coyuntura del “COVID 19”, siendo presente la segunda ola en enero del 2021 a nivel nacional, se acataron las medidas de continencia sanitaria para evitar la propagación y contagio, el gobierno local implementó las medidas durante aproximadamente 8 meses (protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social, no se permitieron aglomeraciones dentro del local institucional).

A pesar de las limitaciones y debilidades para alcanzar información sensible, creemos que el estudio ha conseguido recoger, con suficientes garantías, las percepciones más comunes relacionadas por el perfil de los participantes del estudio, se generaron datos confiables y razonables asegurando el consentimiento de todos los participantes y el anonimato de los entrevistados que lo solicitaron.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1 RESULTADOS**

##### **4.1.1 Descripción del proceso de recaudación en el 2021**

Descripción del proceso de la cobranza efectiva en la Municipalidad Provincial de San Román 2021

El proceso de cobranza del impuesto predial tiene dos fases, la primera fase comprende a todos los actos preparatorios para iniciar la cobranza efectiva, es decir, la planificación que se da un año antes, la segunda fase es el resultado de la primera fase que comprende la cobranza efectiva en el año fiscal 2021 en la Municipalidad Provincial de San Román.

En ese sentido, la primera fase inicia en el año 2020 en el mes de mayo la Gerencia de Administración Tributaria envió los planos de la ciudad de Juliaca actuales en un archivo Excel al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la evaluación del estudio de ampliación urbana de la ciudad. En el mes de junio los expertos del ministerio remitieron las primeras observaciones, en el mes de julio y septiembre se levantaron las observaciones mediante conferencias virtuales y llamadas entre el gerente y el equipo de asesoría técnica de la dirección general de políticas e ingresos públicos, posteriormente, el 30 de setiembre se realizó la reunión de coordinación para la aprobación de los planos prediales que contienen los valores arancelarios actualizados de la jurisdicción del Gobierno Regional de Puno, aprobado por acta de conformidad N° 019-2020-VIVIENDAA/MVU/DGPRVIJ). El 29 del mes de octubre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó los valores unitarios de oficiales de edificación vigentes para el 2021 para las localidades para la sierra entre otras localidades (Resolución Ministerial N° 270-2020-VIVIENDA, 2020). El Gobierno Regional emitió los valores arancelarios y valores unitarios del predio (rústicos y urbano) que se aprobaron mediante Resolución directoral regional N°324-2020-GR-PUNO-GRI-DRTC que entrará en vigencia el 2021.

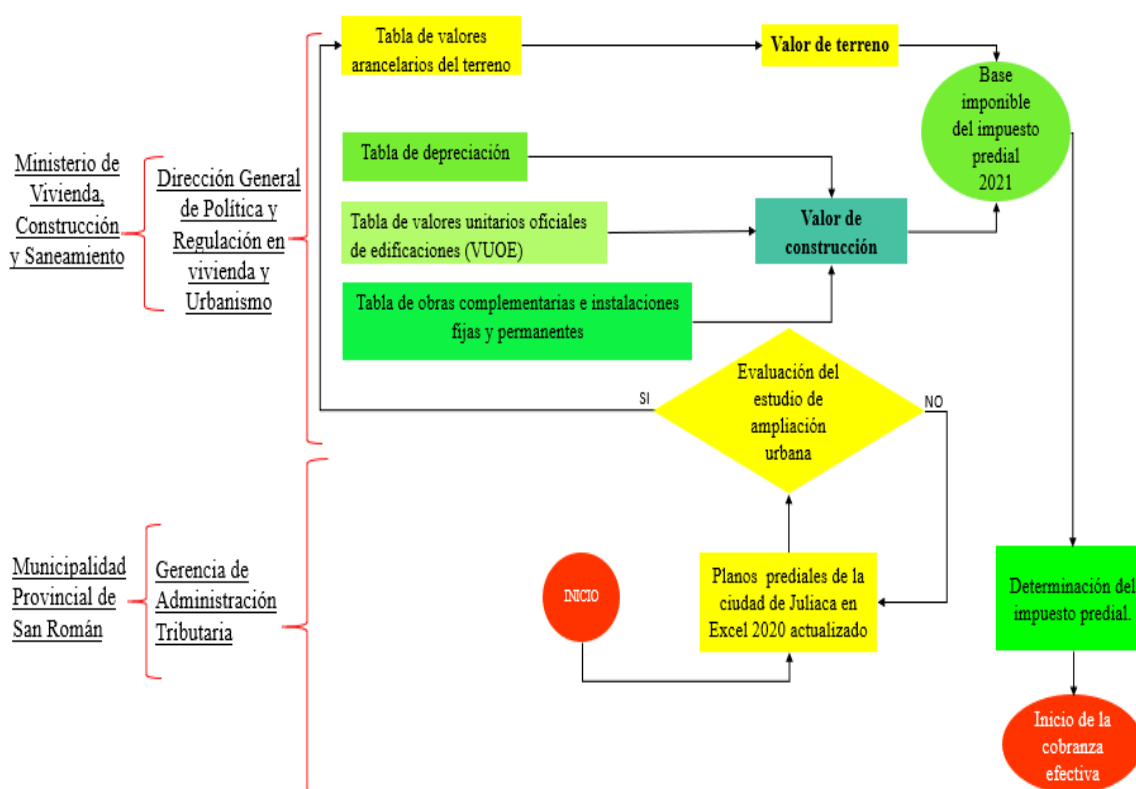
Así mismo, para la determinación del porcentaje de depreciación vigente en el año fiscal 2021 se aplicó el reglamento nacional de tasaciones específicamente se utilizaron las tablas

de depreciación número 01,02,03,04; porcentaje de depreciación por antigüedad y estado de conservación según material estructural predominante para casa departamentos para viviendas incluido los ubicados en edificios (Resolución Ministerial N°172-2016-VIVIENDA, 2016).

El 20 de noviembre el servicio de administración tributaria aprobó la tabla de valores unitarios de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes para el ejercicio 2021 (Resolución Jefatural N° 001-004-00004515, 2020).

**Figura 6**

*Diagrama del proceso de planificación de la cobranza fiscal*



*Nota.* Adaptado del Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.

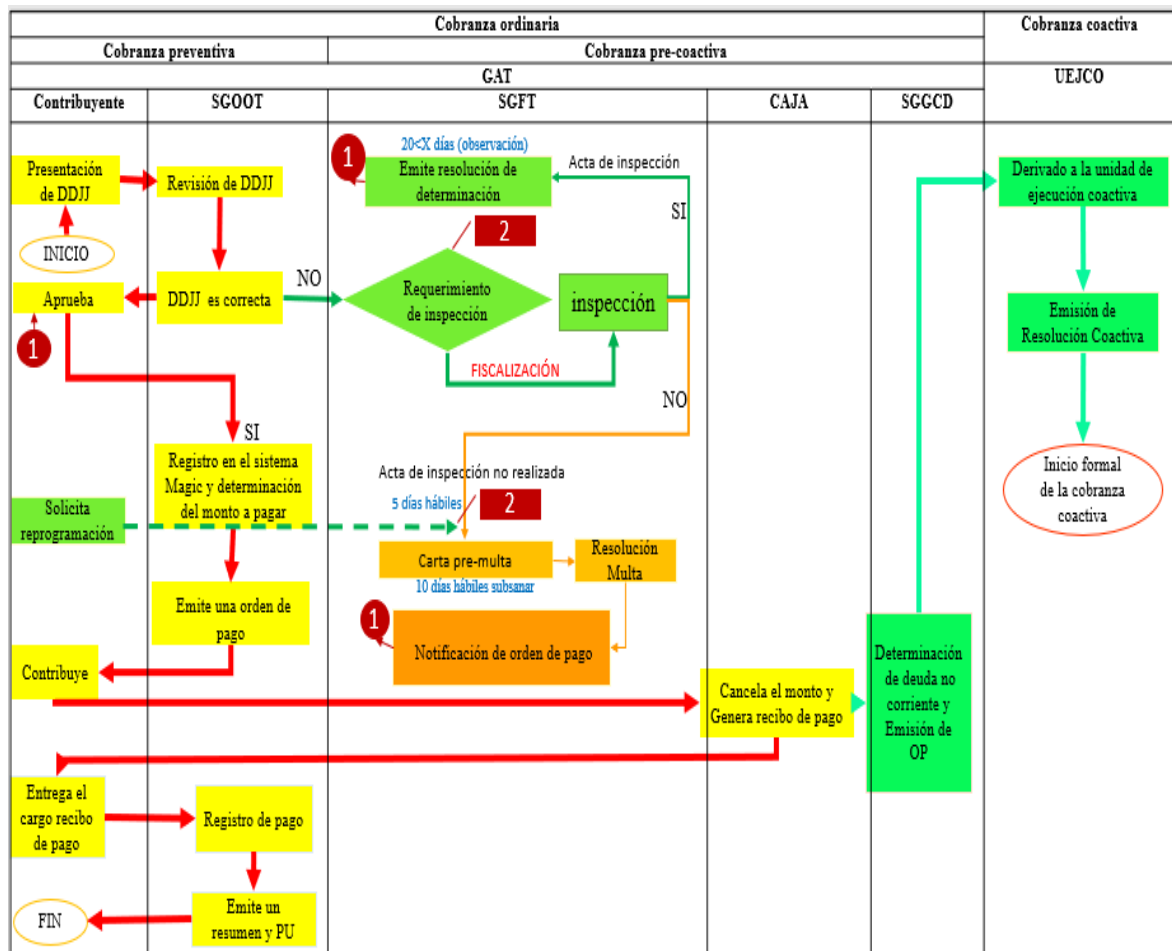
La segunda fase, aborda el proceso de cobranza efectiva, que inicia con la determinación de la obligación tributaria (después de la actualización de los valores arancelarios) el primer día de enero del año fiscal, existen dos modalidades de determinación, la primera, específicamente cuando el ciudadano se apersona a la Gerencia de Administración Tributaria para declarar brindando la información anual; y la segunda es cuando la gerencia realiza la

emisión mecanizada para actualizar de oficio la información de todos los contribuyentes que no declararon para el presente año fiscal.

*Descripción del proceso de inscripción y pago:* La Sub Gerencia de Orientación Tributaria revisa que la declaración jurada sea correcta, registra en el sistema de rentas Magic, imprime y firma de la liquidación servidor, el sistema realiza la determinación el impuesto a pagar, genera una orden de pago, finalmente, el contribuyente se dirige a caja para cancelar el pago y con el recibo retorna a la Sub Gerencia de Orientación Tributaria para el registro de pago y entrega de la hoja de resumen. El control de calidad hace referencia al cumplimiento de los requisitos formales y veracidad de los datos: identificación, firma, acreditación de representación, y a los cálculos realizados: fecha de afectación, asignación correcta de aranceles, todo esto para evitar los dobles registros en la data.

**Figura 7**

*Diagrama de procesos de cobranza efectiva*



Nota. Elaboración propia.

El contenido de este diagrama de procesos ha sido elaborado tomando como referencia de manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial 1, 2, 3, 4, 5, Ministerio de Economía y Finanzas, Cooperación Alemana implementada por la GIZ - Programa reforma del estado orientada a la ciudadanía (buena Gobernanza), plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, año 2015.

#### **4.1.2 Descripción del proceso del cumplimiento de la Meta 2**

Meta 2: fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román el 2021.

La Meta 2 es una propuesta para ampliar la base tributaria en el marco del impuesto predial que consiste en que cada gobierno local registre datos de la recaudación anual en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE) y en base a los datos registrados la Dirección General de Política de Ingresos Públicos pueda plantear una meta para el siguiente año fiscal y al cierre del año fiscal se dispone a contrastar la recaudación total con el monto calculado inicialmente de la meta, para así evaluar el progreso año tras año, finalmente determina el monto a transferir por el cumplimiento de la Meta 2 todo esto dentro del Programa de Incentivos

El Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal es un instrumento de incentivo presupuestario relacionado al enfoque de gestión por resultados que se implementó a nivel nacional el 2010, cuyo objetivo es mejorar la eficiencia y efectividad del gasto público en gobiernos locales mediante la transferencia del gobierno central por el cumplimiento de metas orientadas a mejorar la recaudación tributaria y la calidad de servicio público en la localidad (Ley N°29332, 2009).

En el Perú existen 745 gobiernos locales, se clasifican de acuerdo a sus características y recursos en A, B, C, D, E, a lo largo de los años el registro de recaudación total del impuesto predial ha incrementado progresivamente a nivel nacional, ciertamente, se aprecia el crecimiento desde el 2010, cuando se implementó la meta 2 fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, hasta el 2019, sin embargo, el año 2020, contexto pandemia, se observa en la figura un decremento de -16.8 %, es decir, una variación negativa porcentual, no obstante, el año 2021, año de reactivación, tuvo un incremento porcentual de 24.2 % (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021a).

**Figura 8**

*Evolución del rendimiento del impuesto predial (millones de S/ y variación % real)*



*Nota.* Elaborado por la Dirección General de la Política Ingresos Públicos.

En caso de la Municipalidad Provincial de San Román en el 2021 el registro de avance de 99.97 % con respecto al cumplimiento en las metas tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como institucionales.

La Municipalidad Provincial de San Román se encuentra dentro de la lista de las municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales tipo A de cumplimiento de meta 2 fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial establecidas al 31 de diciembre del 2021 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021b).

Las municipalidades tipo A se caracterizan por realizar dos actividades, la actividad 1 y 3; la actividad 1 consiste en incrementar la recaudación del 2021 en un porcentaje determinado al 2020 que se califica entre el rango de 70 a 80 puntos, es decir, se refiere al cálculo de las vallas de recaudación mínima e ideal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021a).

La Municipalidad Provincial de San Román registró en el Sistema de Meta Predial el monto de emisión inicial del impuesto predial del 2020 y 2021 siendo S/ 272,567.80 y S/ 73,848.00

respectivamente. Cabe mencionar que la recaudación corriente del 2020 registrada en el clasificador 11.21.11 es correspondiente a los ingresos que se obtienen de los pagos de los contribuyentes provenientes del impuesto predial del año corriente, es decir, solo la recaudación del 2020 que se ingresó hasta el 31 de diciembre del 2020 (solo se considera monto insoluto más reajuste, es decir, no se considera intereses u otros conceptos o derecho de emisión, porque se quiere saber cuánto de la deuda pública se recauda). El registro de estos datos en el sistema de meta predial permite a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos determinar las vallas de efectividad en el 2021 del impuesto predial corriente y así monitorear el avance del cumplimiento de la actividad 1 (Gerencia de Administración Tributaria, 2022).

**Tabla 10**

*Emisión inicial 2020,2021*

Año	Registro	¿se realizó?	Concepto	Monto de emisión (insoluto)
2020	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2020	272,567.80
2021	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2021	73,848.10
2020	<input checked="" type="checkbox"/>		Recaudación corriente del 2020	8,498,315.90

*Nota.* Información obtenida de las estadísticas del SISMEPRE.

La importancia de realizar la emisión inicial es la deuda que emite la municipalidad a los contribuyentes a inicios de año antes del último día hábil de febrero, también el monto total es una variable importante para determinar la valla, obtiene como producto de realizar el servicio de la emisión mecanizada.

Las vallas de recaudación en el año 2021 para la Municipalidad Provincial de San Román fueron: 52.9 % como valla mínima y 56.4 % como valla ideal, con respecto a las metas de recaudación del 2021, la valla mínima aproximadamente calculado en soles es de S/ 12,500,000.00 (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, 2021).

En el sistema de registro de impuesto predial, el gerente de administración tributaria, tuvo plazo hasta el 15 de mayo para subir la declaración jurada e información solicitada en el directorio de funcionarios de la administración tributaria, y hasta 31 de mayo para subir la resolución de alcaldía firmada por el alcalde con el monto a recaudar, además, se realizó la verificación de la información sustentada en la resolución de alcaldía mediante reunión o visitas virtuales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos posteriormente, en junio, específicamente el día 7, mediante Memorandum Múltiple N° 008-2021-MPSRJ/GAT se pone de conocimiento el monto a recaudar a nivel general a todas las subgerencias de la gerencia con la finalidad de reiterar el compromiso de cumplimiento de meta en equipo para el 30 de junio del 2021 donde se registró el avance con respecto a la meta del primer periodo del año fiscal (Gerencia de Administración Tributaria , 2021).

**Tabla 11**

*Tasa de variación porcentual para la municipalidad 2021*

N°	Rango de resultado en el 2020 (%)	Tipo de municipalidad	Valla mínima %	Valla ideal %
1	X < - 40	A	52.9	56.4

*Nota.* Adaptado de la tabla de variación porcentual de municipalidades MEF.

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, (2021a) si el porcentaje de variación es de recaudación del impuesto predial 2020 en relación al 2019 es de - 42.8 %, entonces, le corresponde alcanzar una recaudación de impuesto predial que implique una variación porcentual de 2021 respecto a 2020 mayor o igual a 52.9 % con un rango de nivel 1 que equivale a un valor porcentual menor que - 40 %, en el año 2021 a la municipalidad le corresponde alcanzar una recaudación del impuesto predial que implique una variación porcentual de 2021 respecto a 2020 mayor o igual a 52.9 %.

El porcentaje de variación es de recaudación del impuesto predial 2020 vs 2019 es de - 42.8 %, equivale a un valor porcentual menor que - 40 %, en el año 2021 a la municipalidad le corresponderá alcanzar una recaudación del impuesto predial que implique una variación porcentual de 2021 respecto a 2020 mayor o igual a 56.4 %.

La actividad 3 que corresponde al ingreso de información cuantitativa anual al sistema de meta que equivalen a 20 puntos teniendo como plazo 31 de diciembre del 2021. La información cuantitativa debe ser respalda mediante declaración jurada del titular de la Gerencia de Administración Tributaria. Además, hace referencia a: la emisión inicial total del impuesto predial, la recaudación total del impuesto predial insoluto, saldos por cobrar del monto insoluto del impuesto, recaudación corriente y no corriente. La Municipalidad Provincial de San Román registró exitosamente la información en el Sistema de Meta Predial.

Finalmente, cumplió correctamente con los requisitos para cumplir con las dos actividades de la meta e ingresó información al sistema de meta predial dentro de los plazos establecidos.

**Tabla 12**

*Cumplimiento de Meta 2*

Plazo:	Plazo:	Información	Contenido
30/06/2021	31/12/2021	registrada	
<input checked="" type="checkbox"/>		RA (Resolución de alcaldía)	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2020 y 2021.
	<input checked="" type="checkbox"/>	DJAT	Declaración jurada del gerente de administración tributaria
	<input checked="" type="checkbox"/>	ESAT (Estadística) SIAF*	- Información sobre la emisión inicial. -Información de recaudación del impuesto predial insoluto. -Saldos por cobrar del monto de insoluto.

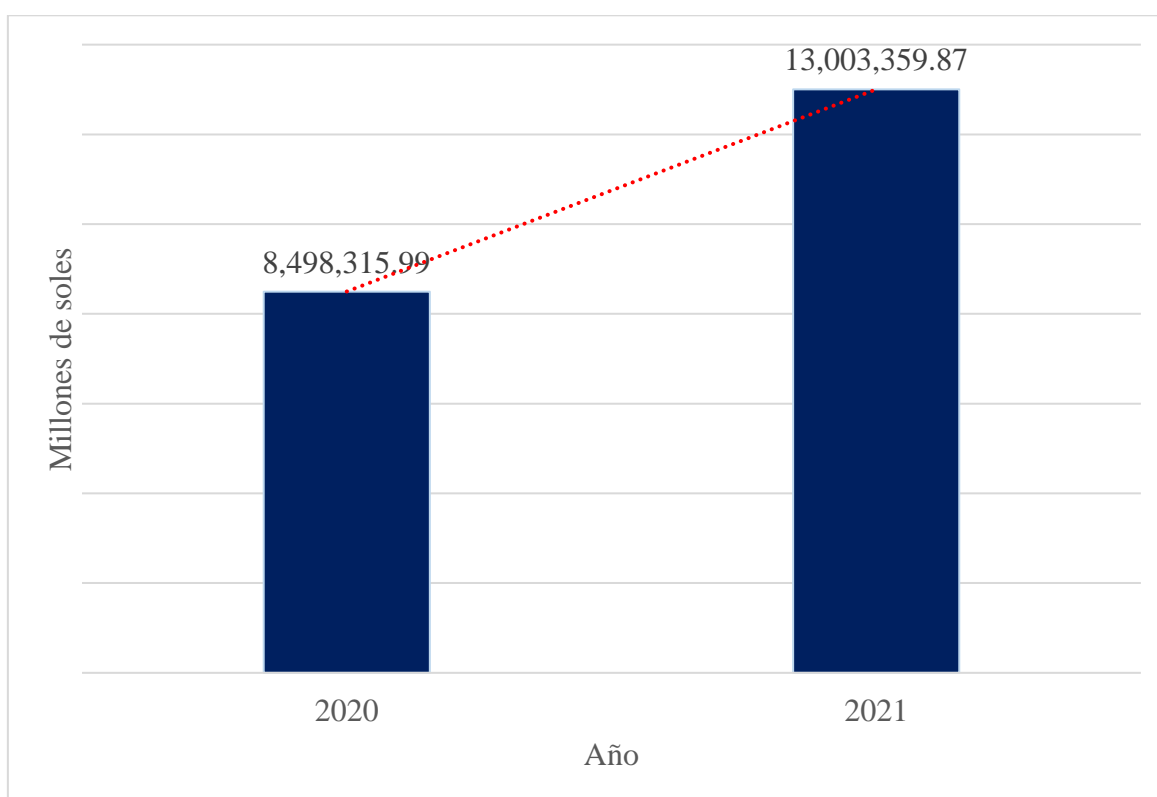
*Nota.* Elaboración propia.

\*/ La información de los datos estadísticos registrados en el sistema integrado de administración financiera corrobora los datos registrados en el sistema de meta predial y viceversa.

La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román al concluir el 2021, fue S/ 13,003,359.87, superando la valla mínima de recaudación predial es de S/ 12,500,000.00 soles, obteniendo 80 puntos, cumpliendo eficazmente con la actividad 1, que corresponde a incrementar de la base tributaria significativamente en contraste al 2020, de igual modo, con respecto a la actividad 3 registro la toda la información pertinente al impuesto predial correctamente obteniendo 20 puntos, por ende alcanzó los 100 puntos y cumplió exitosamente la Meta 2.

### Figura 9

Recaudación de impuesto predial año 2020 y 2021



*Nota.* Elaborado con datos del informe económico de la municipalidad.

Al finalizar el proceso de cumplimiento de la meta 2 a nivel nacional la Municipalidad Provincial de San Román destacó en el ranking de capacidad de gestión municipal 2021 donde alcanzó el primer lugar a nivel regional y el cuarto lugar a nivel nacional (Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022), obteniendo la transferencia de S/ 4,230,680.00 soles del gobierno central como resultado del programa de incentivos.

**Tabla 13***Monto total a transferir a favor de la municipalidad*

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación	Asignación de recursos
1718	211101	Puno	San Román	Juliaca	A	4,230,680.00

*Nota.* Extraído del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Otro resultado del cumplimiento de Meta 2 fue el beneficio incrementar la base tributaria en contraste al año anterior, todo este trabajo orientado por el objetivo estratégico institucional: fortalecer la gestión municipal, realizado mediante la acción estratégica institucional, recaudación tributaria oportuna en el beneficio de la comunidad, asimismo, colaborando específicamente con el eje 2 y 3 de la política general del gobierno (fortalecer las capacidades del estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural y recuperar la estabilidad fiscal de las finanzas públicas respectivamente), además, el cumplimiento de meta otorga mayor predictibilidad del financiamiento de sus necesidades que promueven el desarrollo local, y debido al incentivo facilito el cumplimiento voluntario y mejora la eficiencia en la cobranza que como efecto reduce la evasión y elusión de los tributos municipales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021a).

#### **4.1.3 Factores que afectan la recaudación del impuesto predial**

Se tiene como resultado del objetivo general: identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román en el 2021, desde la óptica de los contribuyentes y los servidores públicos municipales, se abordaron los factores que favorecen, emisión mecanizada; fortalecimiento de interoperabilidad institucional, la implementación de equipo automatizado sistema de colas; el traslado, remodelación del local de atención, cableado estructurado; renovación de máquinas, campaña de condonación, fiscalización focalizada; equipo de funcionarios comprometidos con la institución; y factores no favorables o limitantes la recaudación del impuesto predial; crecimiento exponencial de la ciudad; perjuicio de la condonación; aspectos vulnerables del sistema de rentas; contexto pandemia; mala imagen institucional.

#### 4.1.3.1 Factores que favorecen la recaudación del impuesto predial 2021

Respecto al resultado del primer objetivo específico: identificar los factores favorables que afectan la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los servidores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria, se identificaron 8 factores que favorecieron la recaudación del impuesto predial en el año fiscal 2021: emisión mecanizada, fortalecimiento de la interoperabilidad, equipo automatizado, remodelación y traslado, renovación de máquinas, condonación tributaria, fiscalización focalizada, equipo de profesionales comprometidos.

**Figura 10**

*Factores que afectan favorablemente la recaudación del impuesto predial en el 2021*



*Nota.* Elaboración propia.

#### 4.1.3.1.1 Emisión mecanizada

Descripción del proceso de emisión mecanizada en la Municipalidad Provincial de San Román 2021:

La emisión mecanizada es el proceso de actualización del contenido de la declaración jurada de todos los contribuyentes que pertenecen a la jurisdicción del gobierno local, cuya planificación se encuentra en el Plan Operativo Institucional 2021 la emisión mecanizada destinando en total S/ 224,790.00 soles como presupuesto (Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, 2021).

**Tabla 14**

*Cronograma presupuestal de la emisión mecanizada*

Código AOI	Actividad operativa /inversiones	Unidad medida	Programación		Total
			marzo	abril	
30168100814	Emisión mecanizada	Documento	3,500	3,500	70,0000.00
			112,400	112,390	224,790.00

*Nota.* Adaptado del Plan Operativo Institucional.

El día 4 del mes de febrero, la Gerencia de Administración Tributaria presento al alcalde el Informe N° 08-2021-MPSRJ-GAT, planteando una propuesta de ordenanza de actualización de valores y determinación de tributos y su distribución a domicilio del impuesto predial y arbitrios municipales correspondiente al año fiscal 2021 durante tres meses: marzo, abril, mayo, por considerar conveniente realizar la emisión mecanizada después de culminar el plazo de establecido por ley en cuanto al proceso de presentación declaraciones juradas y de acuerdo al último día hábil de febrero (Gerencia de Administración Tributaria, 2021c).

Para la determinación de los costos totales se ha fijó y determinado que consta de la tasa unitaria de la cuponera tuvo el valor nominal S/ 3.00, y la tasa por hoja adicional fue de S/ 0.40 fue aprobado mediante Ordenanza Municipal 074-2021-CMPSR-J (Consejo Municipal de San Román, 2021). Así mismo, es importante señalar que el costo del servicio de emisión

mecanizada lo paga cada contribuyente con el denominado “derecho de emisión”, cuyo costo operativo de la emisión se incorpora al monto total a pagar por la base imponible del impuesto predial (Ministerio de Economía y Finanzas, 2004).

El plan de trabajo para emisión mecanizada para el ejercicio 2021 fue elaborado por la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria, cuyo objetivo básicamente es determinar la cantidad de deuda que persiste con la actualización y depuración valores de clasificación de contribuyente entre activos, bajas, observados, así mismo la finalidad fue ejecutar y cumplir metas priorizadas durante el ejercicio fiscal 2021, se realizó en base al número de contribuyentes de la provincia de San Román, el cual asciende a un total de 79,061.52 contribuyentes. Por lo que, en mérito al total de contribuyentes y total de predios de la provincia de San Román, se ha realizado un plan de trabajo para el ejercicio del 2021; por lo que el plan de trabajo justifica su presupuesto y financiamiento, para que opere de manera eficiente en emisión mecanizada; en ese sentido se tomó los siguientes aspectos:

**Tabla 15**

*Resumen de estructura de costos de emisión mecanizada*

Concepto	Costo total (soles)
Costo directo	231,650.00
Costo indirecto	13,553.50
<b>Total</b>	<b>245,203.50</b>

*Nota.* Adaptado del Informe N° 37-2021-MPRS-GAT- SGOOT

Además, se puede advertir que el periodo 2020 al 2021 se ha incrementado el número de contribuyentes en un número de 22,017 de igual manera el número de predios se incrementó en un número de 48,749 en virtud de lo cual la estructura de costos del plan de trabajo para emisión mecanizada para el ejercicio 2021 se encuentra justificada (Subgerencia de Operaciones y Orientación Tributaria, 2021), a ello cabe precisar que los costos de cada año se van elevando, por lo que ese aspecto ha sido tomado en cuenta como referencia para los costos de bienes directos e indirectos.

Costos directos:

Costos de mano de obra. - El costo de mano de obra asciende S/ 172,800.00 soles, el cual comprende la contratación de aproximadamente 44 personas, clasificadas en: coordinador,

digitador, compaginador, notificador (Subgerencia de Operaciones y Orientación Tributaria, 2021).

**Tabla 16**

*Costo total de mano de obra*

Concepto	Cantidad de personal	Tiempo en meses	Costo unitario (soles)	% de dedicación	Costo total (soles)
Actualizador/depurador de datos	3	2	1,300.00	100%	7,800.00
Coordinador	1	5	1,800.00	100%	9,000.00
Digitador	5	3	1,300.00	100%	19,500.00
Compaginador	5	3	1,300.00	100%	19,500.00
Notificador	30	3	1,300.00	100%	117,000.00
Costo de mano de obra	44				172, 800.00

*Nota.* Adaptado del Informe N° 37-2021-MPRS-GAT- SGOOT.

Costo de materiales y equipo de cómputo. - El costo de materiales asciende la suma de S/ 68,205.00 soles, el cual comprende la adquisición de folder de cartulina tamaño A-5, papel bond A-5, papel A-4, tóner para tres clases de impresoras, cálculo para el costo se tomó en cuenta el número de contribuyentes y el número de predios.

Costos indirectos. - El costo asciende la suma de S/ 15,203.00 soles, el cual comprende el servicio de impresión, vestuario, implementos de bioseguridad, materiales y útiles de oficina.

Para cumplir oportuna y eficientemente todo el proceso de emisión mecanizada, se realizaron las siguientes actividades consecutivamente:

La Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria fue responsable de los actos preparatorios a la emisión como es presentar el informe técnico con el plan de trabajo que sustentó el derecho de emisión mecanizada en sesión de consejo en la cuarta semana de febrero, además, requerir la contratación de personal y adquisición de materiales necesarios para iniciar el proceso en el transcurso de la segunda semana de marzo.

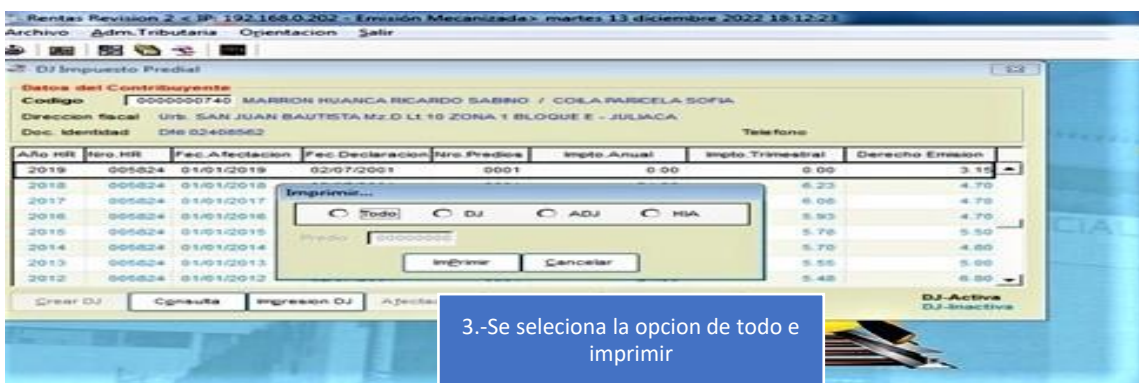
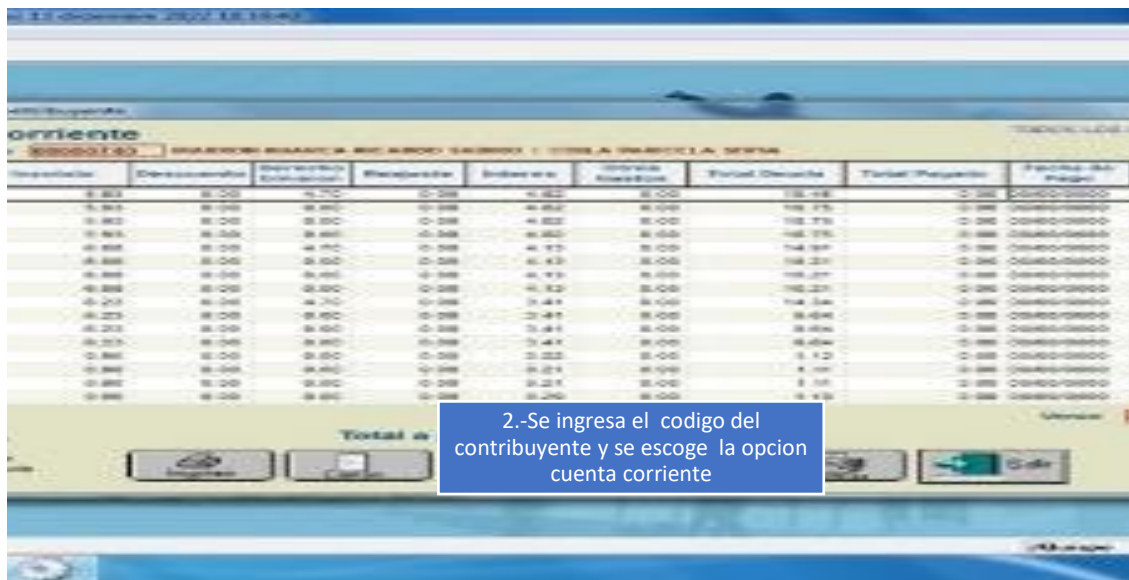
La Sub Gerencia de Recursos Humanos de la municipalidad puso en marcha la convocatoria contrato administrativo de servicios y evaluó los aspectos relacionados con el perfil profesional; cuyo alcance y descripción de servicio a contratar fue técnico, egresado universitario, bachiller o profesional en contabilidad, administración o carreras afines; experiencia en manejo del sistema de rentas Magic; conocimiento básico en ofimática (Word, Excel, etc.); capacidad de trabajo en equipo y bajo presión; condiciones cumplir correctamente los servicios contratados; lugar y plazo de ejecución de la prestación, desde el momento de suscripción del contrato hasta el fin del mismo; forma de pago, pago conformidad del área usuaria; periodo de prestación por dos meses.

El coordinador entre la segunda y cuarta semana de marzo fue responsable de requerir a la Sub Gerencia de Logística la adquisición de materiales de oficina equipo de cómputo, servicios de impresión necesaria según estructura de costos de emisión; solicitó al área de informática la instalación de equipos de computadoras, así como, la configuración y finalmente informar el resultado de la emisión mecanizada ejercicio 2021 en la cuarta semana de junio.

El personal de actualización y depuración desde la primera semana de abril hasta la segunda semana de junio fue responsable de gestionar la capacitación del personal (digitador, compaginador, notificador), realizar oportunamente las etapas del servicio de emisión mecanizada ejercicio 2021 que comprende: actualizar los valores arancelarios y valores unitario oficiales de edificación, valores y tablas de depreciación, valor de la unidad impositiva tributaria, valor por edificación contribuyente (PRICO, MICRO) valor y calculo para arbitrios municipales, procesar datos de los 79,061.52 contribuyentes 2021, revisión corrección y depuración de datos de contribuyentes y predios inconsistentes; así como la depuración de contribuyentes y predios pertenecientes al distrito de San Miguel, imprimir el reporte con los datos actualizados, para su entrega su entrega posterior al coordinador de la emisión mecanizada ejercicio 2021, impresión de los formatos: hoja resumen (HR), predio urbano-predio rural (PUPR), hoja de liquidación arbitrios (HLA); compaginar, engrapar y encarpetar las partes que comprende la carpeta/folders, distribuir y notificar las carpetas al domicilio fiscal del contribuyente.

**Figura 11**

*Secuencia del procedimiento de verificación de deuda en el sistema de rentas Magic*



*Nota.* Capturas de pantalla del procedimiento

El trabajo operativo que realizó el personal contratado para el equipo de la Gerencia de Administración Tributaria básicamente pasa por 4 etapas:

-Diseño y contenido de la cuponera:

La primera etapa concierne aspectos en forma y fondo: la presentación de la carpeta, el diseño (los símbolos, frases, imágenes, etc.) que incluirá de manera coordinada con el área de imagen y comunicación de la municipalidad. El segundo aspecto se refiere a la revisión y detección de inconsistencias en información tributaria en el registro de contribuyentes y predios en el sistema de rentas Magic (identificación del contribuyente, identificación del predio determinación del monto, las fechas de pago, números de recibo, medios de contacto, y la dirección de la gerencia) (Dirección General de Política de Ingresos Públicos, 2018).

-Actualización de valores:

La segunda etapa, se considera la actualización de los valores arancelarios de terrenos plano, la actualización de valores unitarios de edificación, actualización de los valores de las tablas de depreciación del sistema según la antigüedad y estado de conservación, actualización de valores de obras complementarias e instalaciones fijas, registro de tasas de los arbitrios municipales todo esto emitido por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

-Determinación del tributo:

La tercera etapa hace referencia a la comprobación del cálculo en el sistema de rentas Magic, procesamiento correcto de la información, la verificación de la data variable se acomode correctamente.

-Impresión y distribución de la información mediante notificación:

La cuarta etapa se imprime la información tributaria actualizada para conformar la cuponera como tal, finalmente se adjuntó mediante notificación y se envió al domicilio fiscal del contribuyente para invitar al contribuyente a apersonarse al local actual a realizar sus pagos de forma voluntaria.

partes de la carpeta/folders:

1)logo de la gerencia, 2) frase alusiva para concientizar al contribuyente, 3) escudo de la Municipalidad Provincial de San Román, 4) avatar de la Gerencia de Administración Tributaria, 5) fotografías de obras públicas realizadas y proyectos en ejecución, 6) frase con función apelativa para reforzar el mensaje, 7) logo representativo de la ciudad de Juliaca, 8) logo del plan sol, 9) dirección de la Gerencia de Administración Tributaria.

**Figura 12**

*Diseño de cubiertas del folder o carpeta para el contribuyente*



*Nota.* Fotografía tomada en el 2021.

Para verificar el estado de cuenta de cada contribuyente se ingresa al sistema de rentas Magic de deuda se imprime.

**Figura 13**

*Formato de la declaración jurada de impuesto predial*

**I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

1 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA  
 2 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
 3 HR  
 4 DECLARACION JURADA DE IMPUESTO PREDIAL  
 5 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (D.S. N° 156-2004-EF)  
 6 CODIGO CONTRIBUYENTE  
 7 NUMERO DE DECLARACION

**II. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

13 El valor del impuesto no puede ser menor al 0.04% de la UIT vigente al 01 de enero del 2022 (Art. 13 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal)

TOTAL PRECIOS	PRECIOS AFECTOS	BASE IMPONIBLE	TARIFA	ALICUOTA	MONTO (S/)	IMPUESTO ANUAL (S/)	CUOTA TRIMESTRAL
2	0002	23,600.00	Hasta 15 UIT Mas de 15 UIT a 60 UIT Mas de 60 UIT	0.2% 0.6% 1.0%	47.20 0.00 0.00	47.20	11.80

**III. MONTOS A PAGAR A LA FECHA DE EMISION (S/)**

CUOTA	VENCIMIENTO	MONTO INSOPLUTO	DER. EMISION	TOTAL A PAGAR (*)	CUOTA GUBERNAMENTAL
01	28/02/2022	11.80	3.40	15.20	11.80
02	31/05/2022	11.80	0.00	11.80 + Recargo (PM)	11.80
03	31/08/2022	11.80	0.00	11.80 + Recargo (PM)	11.80
04	30/11/2022	11.80	0.00	11.80 + Recargo (PM)	11.80
CUOTA UNICA		47.20	3.40	50.60	

28 (\*) Vecino Juliaguano cumple con su pago de obligaciones tributarias y paga a tiempo su impuesto predial evitando través multas y cobros en mora.  
 La cuota tributaria es un compromiso colectivo de la sociedad y bien común para el desarrollo de nuestra ciudad de Juliaca.

29 EMISION  
 Mar 18 / 22 11:20:22 - 16:13:57

30 FIRMA

31 IMPRESION  
 JQuipa - 03/10/2022 - 11:44:37

Nota. Fotografía tomada en el año 2021.

Partes del formato:

Encabezado: presentación institucional: 1) Municipalidad Provincial de San Roman Juliaca, 2) Gerencia de Administración Tributaria, 3) hoja resumen declaración jurada, 4) declaración jurada del impuesto predial año, 5) texto único ordenado de la ley de tributación municipal (Decreto Supremos 156-2004-EF), 6) código de contribuyente (es invariable por usuario), 7) número de declaración, es única y actualizable.

La Gerencia de Administración Tributaria asigna:

I) Datos del contribuyente para identificar: 8) nombre completo o razón social, el documento de identidad nacional o registro unico de contribuyentes respectivamente, 9) dirección exacta para la correcta ubicación del predio: nombre de habitación, manzana, número de lote, zona, bloque según corresponda, para una correcta notificación, 10) tipo de documento de identidad del contribuyente, 11) condicion especial del contribuyente (inafectos, pensionistas, casos especiales, etc), 12) unidad impositiva vigente:

**Tabla 17**

*Unidad impositiva tributaria año 2021*

Año	Monto UIT (soles)
2021	4, 400.00

*Nota.* Extraído del Decreto Supremo N° 392-2020-EF.

II) Para la determinación se contemplan los siguientes aspectos: 13) el valor del impuesto no puede ser menor a al 0.6 % de la unidad impositiva tributaria vigente en el primer día de enero del 2022 (artículo 13 texto unico ordenado de la ley de tributacion municipal), 14) total predios rangos de la unidad impositiva tributaria determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la alícuota, 15) total de predios en jurisdicción, 16) base imponible, 17) tramo, 18) alicuota, 19) monto, 20) impuesto anual, 21) cuota trimestral  
-Monto que asciende la base imponible derivada de la declaración jurada registrada  
-Monto anual y las cuotas trimestrales.

III) Montos a pagar a la fecha de emisión: 22) cuota, 23) vencimiento, 24) monto insoluto, 25) derecho a emisión, 26) total a pagar, 27) cuota generada

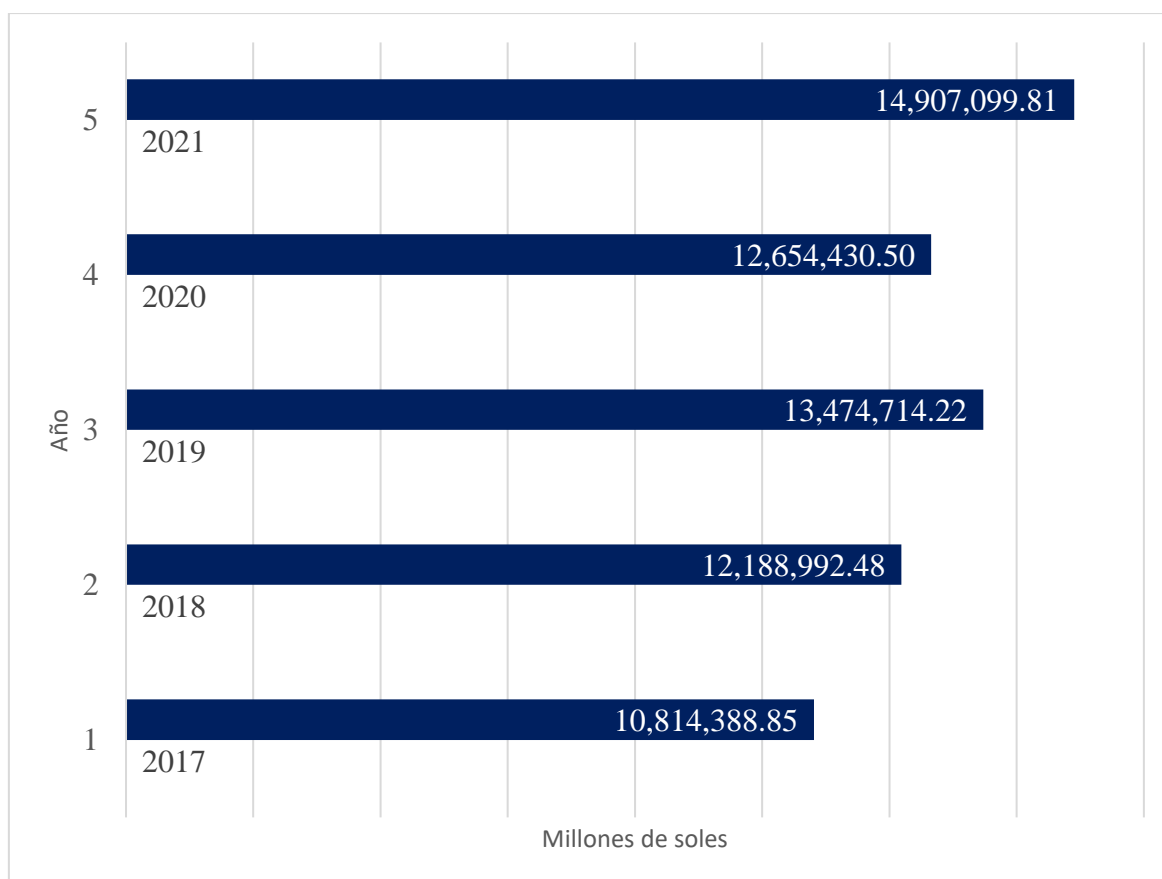
Pie de pagina: 28) vecino juliaqueño cumple con tu pago de obligaciones tributarias y paga a tiempo tu impuesto predial evitando intereses moratorios y posterior embargo de la propiedad. La cultura tributaria es un compromiso colectivo de la sociedad y bien común para el desarrollo de nuestra ciudad de Juliaca, 29) emisión masiva 02-11-22 16:13:50, 30)

firma del digitador, 31) impresión inicial y apellido del digitador, fecha 02-12-22 y hora 11:44:37.

Como resultado de realizar la emisión mecanizada se observa el saldo insoluto, es el monto total que permanece pendiente por pagar a la gerencia de admiración tributaria que aún no se cobró al finalizar el año fiscal, es decir, la cantidad de dinero que aún permanece registrado e inactivo el sistema de rentas Magic.

#### Figura 14

*Saldo insoluto del impuesto predial por cobrar al 31/ 12/21*



*Nota.* Elaboración propia con datos del Informe N° 05-2021-MPSR-GAT.

Como se observa en la figura solo se cuenta con el monto total, que asciende a S/ 14, 907,099.81 en soles en el 2021 (Gerencia de Administración Tributaria, 2022). Este saldo por cobrar acumulado actualmente no tiene una adecuada verificación de su exigibilidad ocasionando desperdicio de recursos en cobranzas infructuosas de la Gerencia de Administración Tributaria, además, es creciente desde el 2017 al 2021, (comportamiento que generalmente se debe a que, en muchos casos, el interés del monto que genera la deuda se arrastra año tras año y crece sin generar ingreso para la municipalidad), en el mejor de los

casos los contribuyentes que no han cancelado la deuda, se les remite una orden de pago, para que puedan liquidar la deuda y en caso de no liquidar la deuda o el pago se les deriva a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y finalmente a la Unidad de Ejecución Coactiva donde el dinero que se encuentra irrealizable se puede volver real.

#### 4.1.3.1.2 Fortalecimiento de la interoperabilidad institucional

La Municipalidad Provincial de San Román Juliaca posee inter operatividad mediante convenio con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil como indica el artículo 4 de la Ley de Tributación Municipal, se precisa: “los gobiernos locales pueden celebrar convenios con una o más entidades del Sistema Financiero para la efectiva recaudación tributaria”.

En el Plan Operativo Institucional para el 2021 de la Municipalidad Provincial de San Román, se encuentra contemplado como acción operativa e inversión “realizar convenios sobre la base de datos” con código AOI30168100811, que comprende realizar un traspaso de información sobre la base de datos de las entidades concernientes al convenio, se dispuso en total S/ 10,000.00 soles, la unidad de medida fue documento, meta física total 4, distribuidos de 1 en el mes de marzo, junio, agosto y octubre, determinando estos meses importantes estratégicamente por conveniencia para contrastar datos que correspondan a cada institución con el objetivo de contrastar con la información actual de la Gerencia de Administración Tributaria meta financiera en cada mes es de S/ 2,500.00 soles.

**Tabla 18**

*Interoperabilidad 2021*

Código AOI	Actividad operativa /inversiones	U. M	Programación				Total
			marzo	junio	agosto	octubre	
301681 00811	Realizar convenios sobre la base de datos	D	1	1	1	1	4
			2,500	2,500	2,500	2,500	10,000

*Nota.* Información obtenida del Plan Operativo Institucional 2021.

U.M/. unidad de medida, D/. documento

#### 4.1.3.1.3 Equipo automatizado con un sistema de orden por colas

La Gerencia de Administración Tributaria incorporo un sistema efectivo y ordenado de acceso a la atención del contribuyente, básicamente consiste en: emitir tickets con números de orden de acuerdo a la llegada, mediante 1 dispensador que permite visualizar el seguimiento en tiempo real mediante 4 pantallas, todo este equipo informático fue montado en el ambiente de plataforma.

La automatización de este sistema fue realizada por el equipo técnico del Área de Tecnología e Informática, montaron los 5 equipos informáticos; instalaron el programa Microsoft Powertoys para la organización de las ventanas al iniciar la computadora principal; agregaron las extensiones de New tab redirect en Chrome y new tab override en firefox para abrir las pestañas de los navegadores con el sistema de gestión de colas de manera predeterminada; configuraron el inicio automático de Windows para que al iniciar sesión se ejecuten los navegadores con el sistema web de gestión de colas; realizaron la creación de perfiles de cada usuario de plataforma, contraseñas personalizadas y al culminar brindaron una charla informativa del proceso realizado para operar el equipo, desde la configuración de los monitores donde se visualiza el sistema web de gestión de colas hasta la creación de usuarios para el acceso de cada plataformista.

**Figura 15**

*Proceso para iniciar sesión*



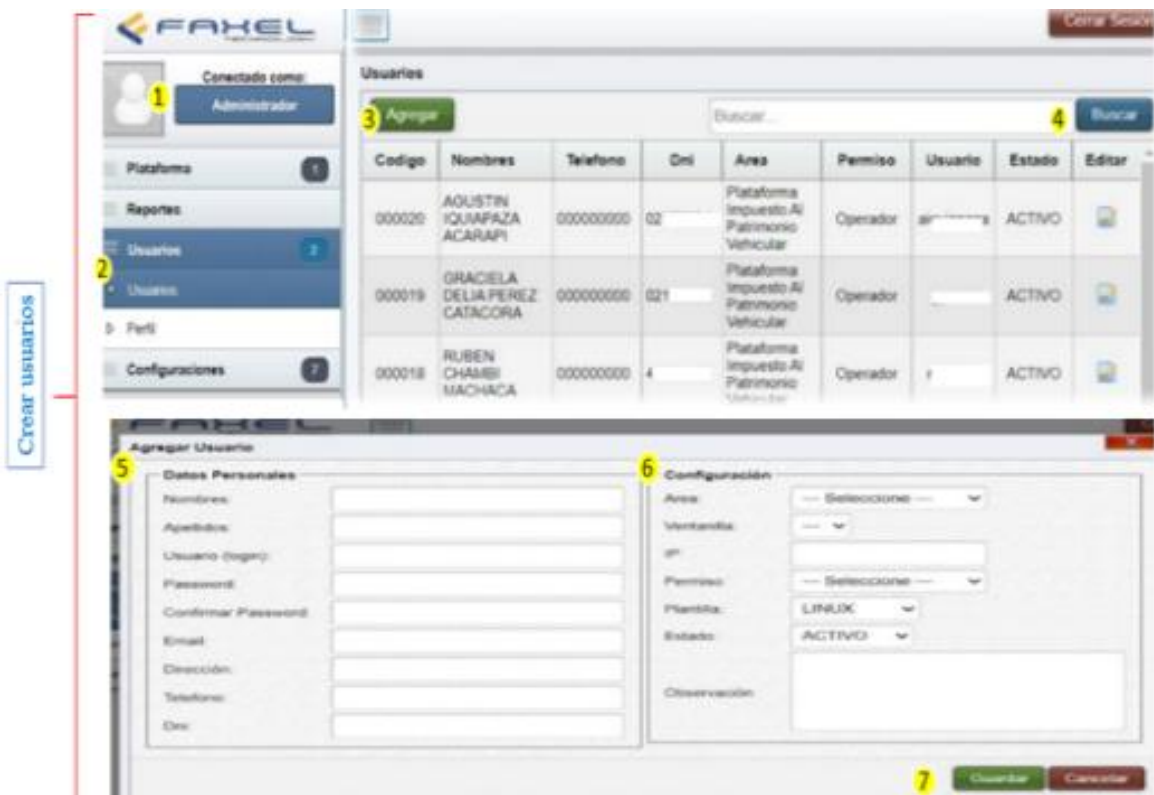
*Nota.* Captura de pantalla en el 2021.

Pasos para ingresar al sistema web de colas operando desde los monitores:

Inicio de sesión:1) ingresar al sistema web de colas, a través de la siguiente dirección url: <https://gat.faxel.pe/>; 2) seguidamente, ingresar el nombre de usuario y contraseña maestra,3) seleccionar la opción de acceder, 4) se visualizará el panel de administración en la página de inicio, que contiene un campo que no permite caracteres especiales y debe ser completado de forma obligatoria, es decir, se tiene que volver a digitar los siguientes datos: el nombre de usuario, contraseña, código captcha, 5) seleccionar la opción de conectar.

**Figura 16**

*Proceso para crear usuarios*



*Nota.* Captura de pantalla.

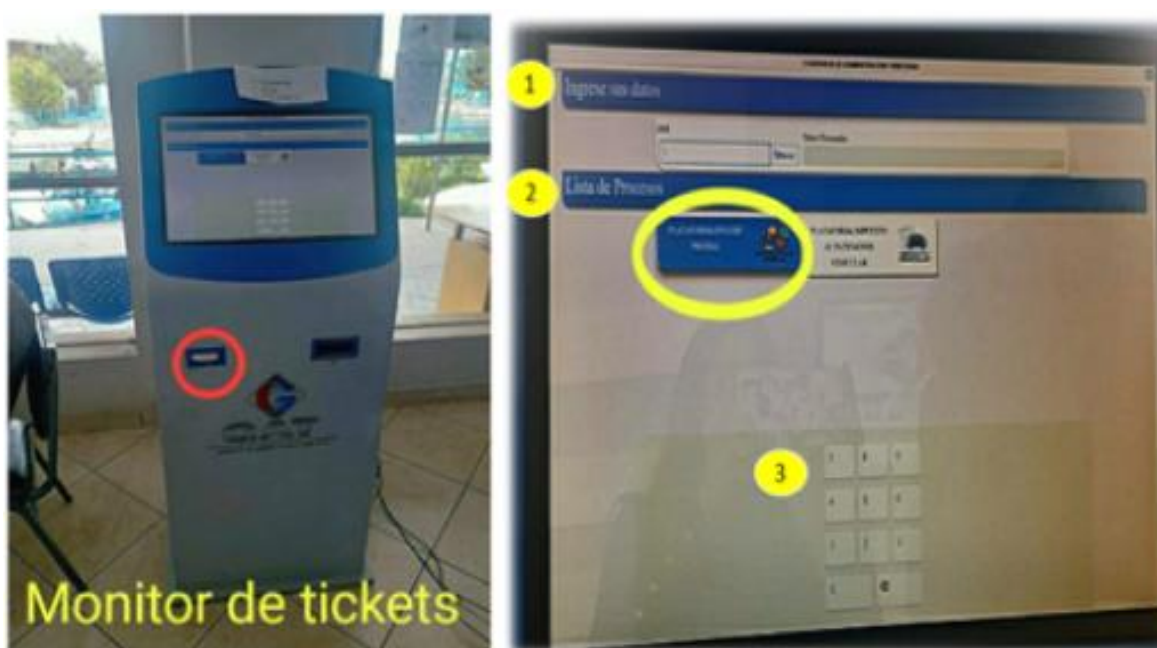
1)Dirigirse a hacia el “menú usuarios”, 2) seleccionar la opción de usuarios, 3) pulsa el botón agregar, 4) presionar el botón de buscar, 5) completar la sección de datos personales: nombres, apellidos, usuario, password, email, dirección, teléfono, documento nacional de identidad, 6) completar la sección de configuración: área, ventanilla, permiso, plantilla linux, estado activo, observación, 7) seleccionar la opción de guardar.

El perfil de todos los plataformistas está registrado en los monitores y conectados de acuerdo a las ventanillas a las que pertenecen para la asignación de contribuyente a atender de acuerdo al orden del ordenador dispensador.

Como resultado final de la automatización se tiene el sistema web de gestión de colas automático y operativo al servicio del contribuyente.

### Figura 17

*Monitor que emite tickets*



*Nota.* Fotografías tomadas en plataforma 2021.

La ticketera fue ubicada en la entrada del area de plataforma de la Sub Gerencia de Gestion del Control de la Deuda.

En la pantalla táctil principal se observa tres secciones, la primera seccion es para “ingresar los datos” del contribuyente: documento nacional de identidad y datos personales, la segunda seccion es denominada “lista de procesos” donde se presentan dos opciones plataforma de inscripción predial o plataforma del impuesto al patrimonio vehicular, la tercera sección es el teclado táctil conformado por números del 0 al 9 y la tecla para borrar.

El usuario al ingresar lo primero que realizó es el registro en el monitor dispensador para obtener un ticket de papel de tamaño aproximado de 40 mm de ancho y largo, que contiene

el código PLTIM número de orden, pasar a sala de espera donde puede visualizar las pantallas.

### Figura 18

#### Monitores de visualización



Nota. Fotografías tomadas en plataforma 2021.

Los monitores visuales son 4 pantallas amplias instaladas en la parte superior de la pared con rack a lo largo del ambiente ocupado por los trabajadores de plataforma.

En cada monitor de visualización se observa tres secciones, la primera sección se encuentra configurado la hora y fecha, la segunda sección se encuentra la tabla de turno y módulo de atención, la tercera sección es para poner imágenes, videos, etc.

*“La ticketera nos evitó uff... tantos reclamos, porque antes se personaban muchos contribuyentes a la gerencia reclamando por el orden de atención casi todo el día, ahora en un día ajetreado solo dos o tres” (Vargas, 2021).*

El impacto fue positivo porque ayudó a administrar y distribuir ordenadamente los casos de servicio que corresponde a cada ventanilla, evitó conflictos entre contribuyentes, y reclamos en la Gerencia de Administración Tributaria.

#### 4.1.3.1.4 Remodelación, traslado, cableado estructurado, red, servicio de la nube

En el 2021 un factor que ayudó a mejorar las condiciones para incrementar la recaudación del impuesto predial fue el traslado de todas las oficinas que corresponden a la Gerencia de Administración Tributaria del jr. nueva Zelanda, referencia: complejo la capilla en una edificación cerrada de 302 m<sup>2</sup>; esta actividad tuvo el objetivo de ampliar la red de la Municipalidad Provincial de San Román mediante la ejecución de IOARR “remodelación de ambiente administrativo; adquisición de cableado estructurado, Networking core data center/edificio y servicios en la nube; además, de otros activos en la Municipalidad Provincial de San Román distrito de Juliaca, provincia San Román, departamento Puno” y traslado al nuevo local.

Las características del nuevo ambiente son confortables, iluminados, y amigables con el objetivo de brindar comodidad y confianza al contribuyente para orientar imagen favorable y construir la percepción deseada.

*“...otra dificultad era el local que era asignado no tenía un buen local para atender a los contribuyentes como ahora...” (Vargas, 2021).*

#### Figura 19

*Dirección de la Gerencia de Administración Tributaria*



*Nota.* Fotografías tomadas el 2021.

## Figura 20

### Instalación del cableado en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria



Nota. Fotografías tomadas el 2021.

El cableado estructurado, se midió desde la distancia desde la misma al switch principal con numero de equipamiento 843; Networking core data center, 43; servicios de la nube, 1; Software, 402; sistema, 5; Hardware general, 54. Siendo una inversión IOARR con código único: 2482595; oficina de programación multianual de inversiones: Municipalidad Provincial de San Román; sector, gobierno local; orden de prelación, A, prioridad 31, cuya función es de planeamiento, gestión y reserva de contingencia; con programa de gestión, sub programa de soporte técnico.

## Figura 21

### Plataforma de la Gerencia de Administración Tributaria



*Nota.* Foto extraída del Informe Económico 2021.

Costo actualizado IOARR “remodelación de ambiente administrativo; adquisición de cableado estructurado, Networking core data center/edificio y servicios en la nube”:

## Tabla 19

### Costo actualizado de la remodelación

Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2021)	PIM 2022 (S/)	Monto Año 2022 (S/)	Monto Año 2023 (S/)	Monto Año 2024 (S/)	Monto Año 2025 (S/)
1,276,843	1,226,309	22,579	22,579	-	10,000	7,955

*Nota.* Adaptado del Informe Económico 2021.

El edificio principal está dividido dos secciones: en la sección centro tiene un estadio funcional, cuya entrada está habilitada por la avenida Inca Garcilaso 891, que corresponde al complejo la capilla.

En la sección de los laterales se encuentran en total 11 oficinas destinadas a la prestación de servicios al público de la Municipalidad Provincial de San Román, solo 6 oficinas están destinadas al servicio de la Gerencia de Administración Tributaria, la entrada se encuentra en la avenida Nueva Zelanda.

La Gerencia de Administración Tributaria tiene dos espacios, el primer espacio está ubicado estratégicamente en la esquina al frente del lago artificial, tiene contacto directo con el público, consta de 4 despachos, separados por paredes de vidrio con altura aproximada de 1.60m, ocupados por: gerente, secretaria, analista tributaria, abogada tributaria.

El segundo espacio está en la parte posterior, es una oficina amplia ocupada como almacén y eventualmente se utiliza para la emisión mecanizada.

La Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria tiene dos despachos, el primero se encuentra ocupado por el sub gerente, abogado, analista, el segundo espacio se encuentra ocupado por secretaria. La Subgerencia de Gestión y Control de la Deuda tiene un despacho ocupado por subgerente, secretaria. La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria se encuentra ubicada al costado derecho de la gerencia, posee dos espacios, el primer espacio está ocupado por el subgerente, secretaria, analistas, el segundo espacio está ocupado por los notificadores y fiscalizadores. Finalmente, Sub Gerencia de Control de la Deuda y la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria se encuentran compartiendo un amplio espacio para plataforma de cada despacho y 4 cajas para el pago. A continuación, se presentan la distribución de los espacios de la Gerencia de Administración Tributaria.

**Figura 22**

*Croquis de la Gerencia de Administración Tributaria 2021*



*Nota.* Elaboración propia

**Figura 23**

*Gerencia de Administración Tributaria 2021*



*Nota.* Fotografías tomadas el 2021.

#### 4.1.3.1.5 Renovación de máquinas para la gerencia

Las computadoras son una de las principales herramientas de trabajo ya que simplifican la administración de la información tributaria, para poder utilizar un computador es importante que funcione correctamente, sin embargo, en la Gerencia de Administración Tributaria las computadoras hasta el 2020 eran antiguas, muy lentas, se sobrecalientan, se bloquean con facilidad, etc.

La renovación de las computadoras de la gerencia fue una de las principales exigencias por parte de los contribuyentes al alcalde, puesto que, en muchas ocasiones el tiempo de atención suele extenderse durante horas generando incomodidad, estrés, disgusto.

En el 2021 se logró equipar con nuevos equipos informáticos la Gerencia de Administración Tributaria que comprende la plataforma en Sub Gerencia de Operación y Orientación Tributaria, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, la Sub Gerencia de Control de la Deuda.

#### Figura 24

*Computadoras nuevas en la Gerencia de Administración Tributaria 2021*



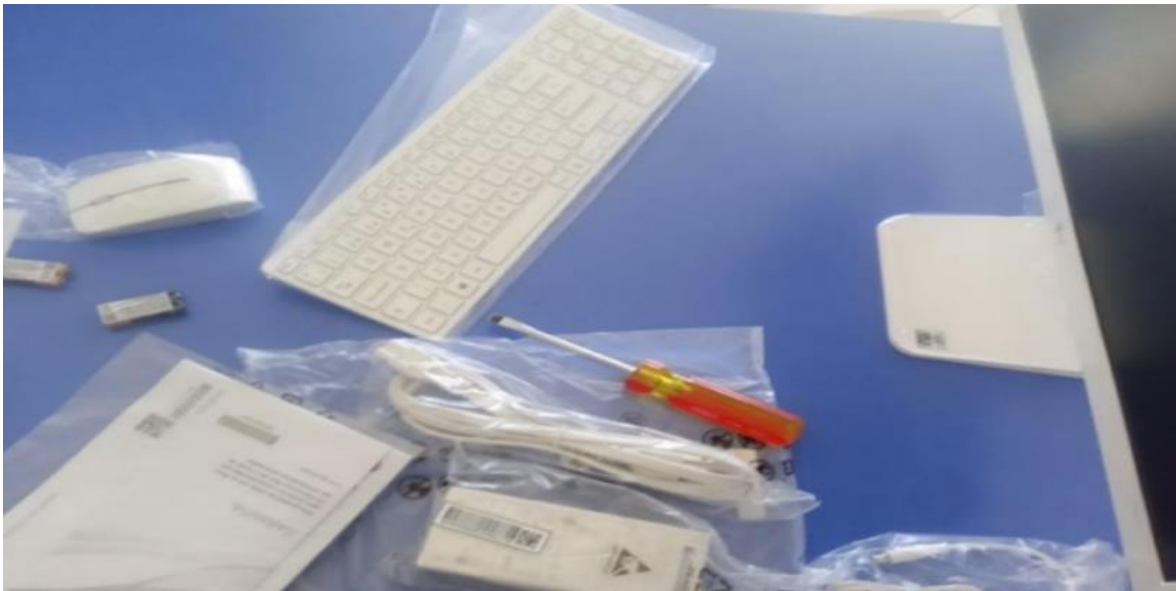
*Nota.* Fotografía tomada en el 2021.

Esta actividad comprende de una serie de tareas completadas desde el 25 de hasta el 28 octubre en coordinación con el área de tecnología e informática, quienes brindaron atención desde montar los equipos informáticos (computadoras, impresoras, servidores, switch,

routers) la instalación física, configuración de computadoras, hasta instalar controladores o drivers, programas y sistemas operativos (software).

## **Figura 25**

*Computadoras y accesorios informáticos de fabrica*

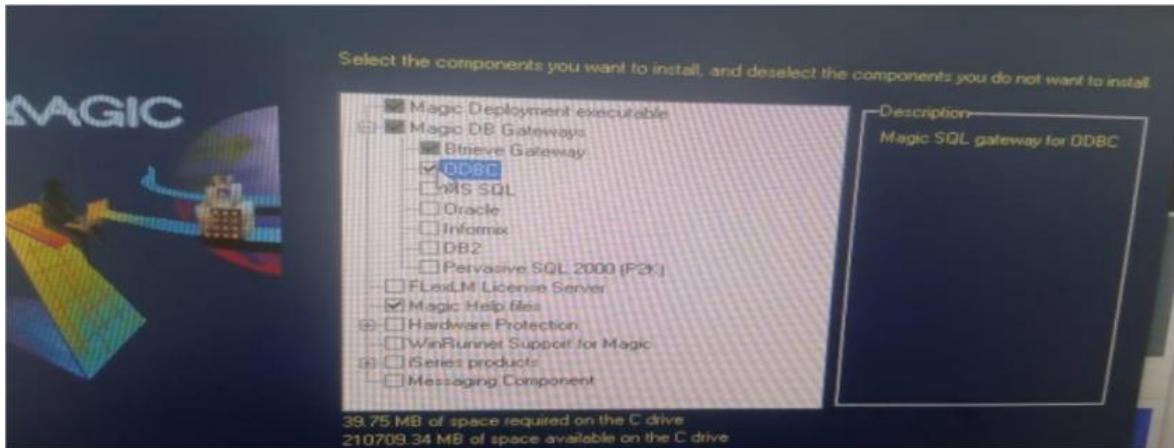


*Nota.* Fotografía tomada en el 2021.

Todas las computadoras fueron remplazadas en la Gerencia de Administración Tributaria. El principal programa a instalar fue el sistema Magic versión 2.0, además, antivirus, sistemas operativos como Windows 7 o 10, controladores de impresoras o computadoras, suite de ofimática como Microsoft Office, visualizador de archivos PDF como Adobe Reader, descompresor de archivos como WinRAR, navegador Web Chrome, Java.

**Figura 26**

*Instalación del sistema de rentas Magic*



*Nota.* Fotografía tomada en el 2021.

La instalación del sistema de rentas Magic fue realizada para todas la Gerencia de Administración Tributaria (gerencia y sub gerencias).

**Figura 27**

*Instalación y configuración de un router inalámbricos TP-Link TL-WR84 HP*

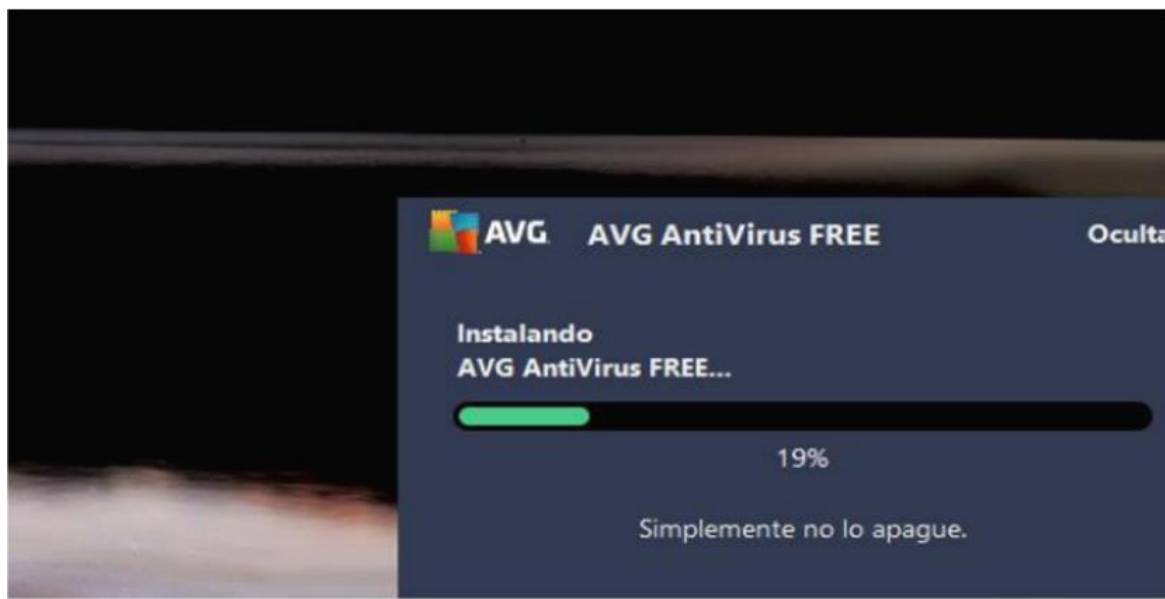


*Nota.* La instalación del router se realizó en la plataforma de impuesto predial.

Este router permite automáticamente los dispositivos conectados a la banda Wifi de la Municipalidad Provincial de San Román que proporciona la velocidad más rápida.

## Figura 28

### Instalación antivirus



Nota. Fotografía tomada en el 2021.

#### 4.1.3.1.6 Campaña de condonación tributaria

La ejecución de campaña de condonación tributaria o amnistía es una estrategia eficaz para incrementar la base tributaria en corto plazo, que mejora el cumplimiento de los contribuyentes, ya que todos los intereses de pagos atrasados están exentos, cabe señalar que no hay pérdida monetaria para la municipalidad porque los contribuyentes pagan la cantidad que les corresponde anualmente del impuesto predial, y solo se condona el monto de morosidad.

*“Lo beneficioso es para la población que puedas cumplir con los años de atraso que ha tenido en cuanto a impuesto se refiere con la municipalidad” (Vargas, 2021)*

*“La amnistía o condonación es más que todo una forma de recaudar ya, de recaudar y concientizar a los contribuyentes a que paguen el impuesto predial y de arbitrios municipales entonces que hacen, no es desfavorable porque lo único que se está perdiendo es cobrar los intereses, las moras es lo que se está perdiendo ya, pero los beneficios es recaudar y que entre a las arcas de la municipalidad para generar porque ese impuesto va no al tesoro público y genera de que nosotros a través de esos impuesto cubrir unas necesidades estrategia y si se hace bajo la amnistía para*

*nosotros es un plan para concretizar y recaudar el impuesto predial, ¿que podría ser el perjuicio?...tal vez los intereses porque ya no cobra el interés y las moras por ejemplo, eso sería lo único pero no, estamos también ganando al momento de que los ciudadanos cumplan con su deber de pagar un impuesto eso, con esa amnistía estamos...”*

*(Molina, 2021).*

Aspectos que se consideraron para realizar una campaña de condonación o amnistía tributaria son: la cantidad de deudas de años anteriores por pagar de los contribuyentes que se pagan sin interés, generalmente se verifica la morosidad de los años anteriores al vigente, sin embargo, al ser un contexto pandemia no se realizó ese informe.

La decisión de propuesta nace de: iniciativa de la autoridad, conveniencia o estrategia Gerencia de Administración Tributaria, es decir, si la recaudación mensual esta baja se aplica la condonación estratégicamente, exigencia mediante solicitud o pedido de los contribuyentes.

Los principales antecedentes para la atención del público en plataforma operativa para el plan de trabajo: se atiende de 15 a 20 contribuyentes por ventanilla por día, se usa 100 hojas por ventanilla por día.

*“...Durante las campañas de amnistía tributaria hay mayor concurrencia dentro de la Gerencia de Administración Tributaria ...” (Vargas, 2021).*

Descripción de la presentación de campaña de condonación o amnistía tributaria

En el 2021 se realizaron dos campañas de condonación tributaria con el objetivo de incrementar la base tributaria, la primera campaña se realizó como propuesta principalmente para fomentar la reactivación económica, la segunda campaña fue para alcanzar la meta propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas.

La primera condonación tributaria fue desde el 20 de febrero hasta el 31 de mayo, la ejecución de la campaña de condonación tributaria fue una iniciativa estratégica sustentada mediante Informe N° 007-2021-MPSRJ/GAT, de fecha 02 de febrero del 2021, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria donde remite la propuesta de ordenanza

municipal que aprueba beneficios tributarios para el periodo 2021 denominado amnistía tributaria en el distrito de Juliaca, provincia de San Román a favor de los contribuyentes y/o deudores por obligaciones tributarias pendientes a cancelación del año 2020 y periodos anteriores, se derivó y declaró procedente, mediante Dictamen Legal N° 131-2021-MPSRJ-GAT, de fecha 17 de febrero del 2021, el gerente de asesoría jurídica opinó por la procedencia declarar procedente la aprobación de la condonación tributaria que concede beneficios tributarios con carácter excepcional y general a todos los contribuyentes del distrito de Juliaca hasta el 31 de mayo del año 2021, finalmente el 19 de febrero el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la campaña de condonación tributaria otorgando beneficios tributarios para el periodo 2021 denominado amnistía tributaria en el distrito de Juliaca, provincia de San Román (Consejo Municipal de la Provincia de San Román-Juliaca, 2021).

Para la aplicación y difusión de la Ordenanza Municipal N° 072-2021 CMPSRJ tuvo como presupuesto S/ 6,820.00 (Gerencia de Administración Tributaria, 2021d).

En las campañas de condonación tributaria el rol que juega la difusión mediante publicidad es determinante para el éxito o fracaso, en ese sentido, estratégicamente se realizó mediante la red social de Facebook; medios de comunicación, emisoras de radio local, regalo de mochilas de publicidad, letreros en el local, etc.

*“...Yo encontré con 5 millones de recaudación y cuando me acerqué a planificación me dijeron que la meta institucional es dieciséis millones y catorce millones que tienes que llegar, llegamos sacando una amnistía, con la amnistía he puesto letreros, he mandado a personas con sus mochilas, que salgan en carro, ósea solamente esa ha sido la propuesta a nivel de todos los lugares que he ido a trabajar, esa ha sido mi propuesta” (Vargas, 2021).*

*“... porque a veces mandamos ya fiscalícese todo y el contribuyente se cierra, no paga, uno, porque lo están coaccionando no, digamos a ti yo te mando una carta coactiva, ¿tanto debo? No, no pago, ósea esa es la idiosincrasia de las personas a veces, que pague pe, si es del estado, porque voy a pagar...Pero a veces tratando bien al contribuyente, diciéndole señor contribuyente venga usted a la administración tributaria tiene una deuda pendiente y lo vamos a atender, esa forma,*

*ya es diferente, el contribuyente dice que ha pasado aquí, y es así, la estrategia principal...” (Vargas, 2021).*

**Tabla 19**

*Cronograma presupuestal*

Banners 30(6mx1m)	1,800.00
Posters 60(1mx1.20m)	1,020.00
Difusión en emisoras 60 spots	2,000.00
Trípticos 20 millares	2,000.00
Total	6,820.00

*Nota.* Elaboración propia con datos del Informe N°10-2021 MPSRJ/GAT.

**Tabla 20**

*Actividades del trabajo de la condonación tributaria*

Objetivo	Actividades	Responsables	Personas	Cronograma
Incrementar la base tributaria	Informar el plan de trabajo	Gerencia de Administración Tributaria	7	8:00 am
	Proporcionar material de trabajo			
	Colocar bambalinas y posters, difusión de volantes	Subgerencia de Fiscalización Tributaria	20	8:00am
	Entrega de refrigerios, caramelos y agua			

*Nota.* Adaptado del plan de trabajo de la campaña de condonación tributaria 2021.

La segunda campaña de condonación tributaria fue desde el 16 hasta el 31 de diciembre, la ejecución de la campaña de condonación tributaria fue una iniciativa estratégica de la gerencia para incrementar la base tributaria, el cronograma presupuestal para esta campaña fue de S/12,450.00, porque los contribuyentes necesitan mayor difusión del beneficio tributario por ser la única facilidad viable al ser fin de año y coincidir con la festividad navideña y año nuevo los ciudadanos tienen a descuidar sus cuentas y dejarlas pendientes para el año siguiente.

**Tabla 21***Actividades del plan de trabajo de la condonación o amnistía*

Objetivo	Actividades	Responsables	Personas	Cronograma
Incrementar la base tributaria	Atención al público	Subgerencia de Operaciones y Orientación Tributaria	21	8:30 inicio
		Subgerencia de Gestión y Control de la Deuda	7	10:00 distribución de caramelos
		Subgerencia de Gestión y Control de la Deuda	7	12:00-13:00 refrigerio turnado
		Encargados de cobro en caja	4	13:30 distribución de agua
				17:00 cierre
Revisión				

*Nota.* Adaptado del plan de trabajo de la campaña de condonación tributaria 2021.**Tabla 22***Cronograma presupuestal*

N°	Materiales e Insumos	Precio c/u	Precio total S/
1	Bambalinas de 6MX1M;20 unidades/110.00	110.00	2,200.00
2	Posters de 1mx1m, 20 unidades/20.00	20.00	400.00
3	Volantes, 40 millares, 2000.00	-	2,000.00
4	Caramelos 10 bolsas, 50.00	5.00	50.00
5	Refrigerio, para 60 personas a 7.50x12 días	7.50	5,400.00
6	Agua embotellada para 59 personas, y el contribuyente 2,400.00	-	2,400.00
Total			12,450.00

*Nota.* Adaptado del plan de trabajo de la campaña de condonación tributaria 2021.

Los principales materiales e insumos requeridos para la atención al público en plataforma operativa para el plan de trabajo durante la amnistía: 12 días.

#### **4.1.3.1.7 Fiscalización focalizada**

La fiscalización del impuesto predial tiene por objeto averiguar si el contribuyente cumple la declaración sobre todas las características de su inmueble: el área de uso, el tamaño, los materiales de construcción utilizados y todos los datos que inciden en el cálculo del monto del pago, además, es una actividad desarrollada por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria que tiene por objeto velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este impuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) Tiene cuatro objetivos los cuales son: ampliación de la base tributaria, incremento de los niveles de recaudación, maximización del cumplimiento tributario, generación de la percepción de riesgo.

Una de las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria es velar por el cumplimiento pleno de la obligación tributaria de todos los contribuyentes pertenecientes a su gobierno local, esto exige al contribuyente la comunicación y registro de todas las actualizaciones gravables con respecto al impuesto predial, pero existen contribuyentes que no pagan a tiempo o de forma incorrecta, estos casos en el registro de contribuyentes son detectados y clasificados como omisos y subvaluados respectivamente en la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria a través del seguimiento que se realiza a la información recibida en la declaración jurada.

Los contribuyentes pertenecientes a la categoría de deudores omisos se definen como aquellos que no están registrados en el sistema de administración tributaria porque no presentaron la declaración jurada de su predio. Los contribuyentes pertenecientes a la categoría de subvaluados se definen como aquellos que están registrados en el sistema de administración tributaria y mienten deliberadamente en la declaración jurada o no actualizaron en la declaración jurada anual las modificaciones gravables que realizaron a su predio en el plazo establecido (último día hábil de febrero), porque no solicitaron su licencia de construcción (Diario El Peruano, 2018).

Las características físicas de los predios de los contribuyentes principales contribuyentes:

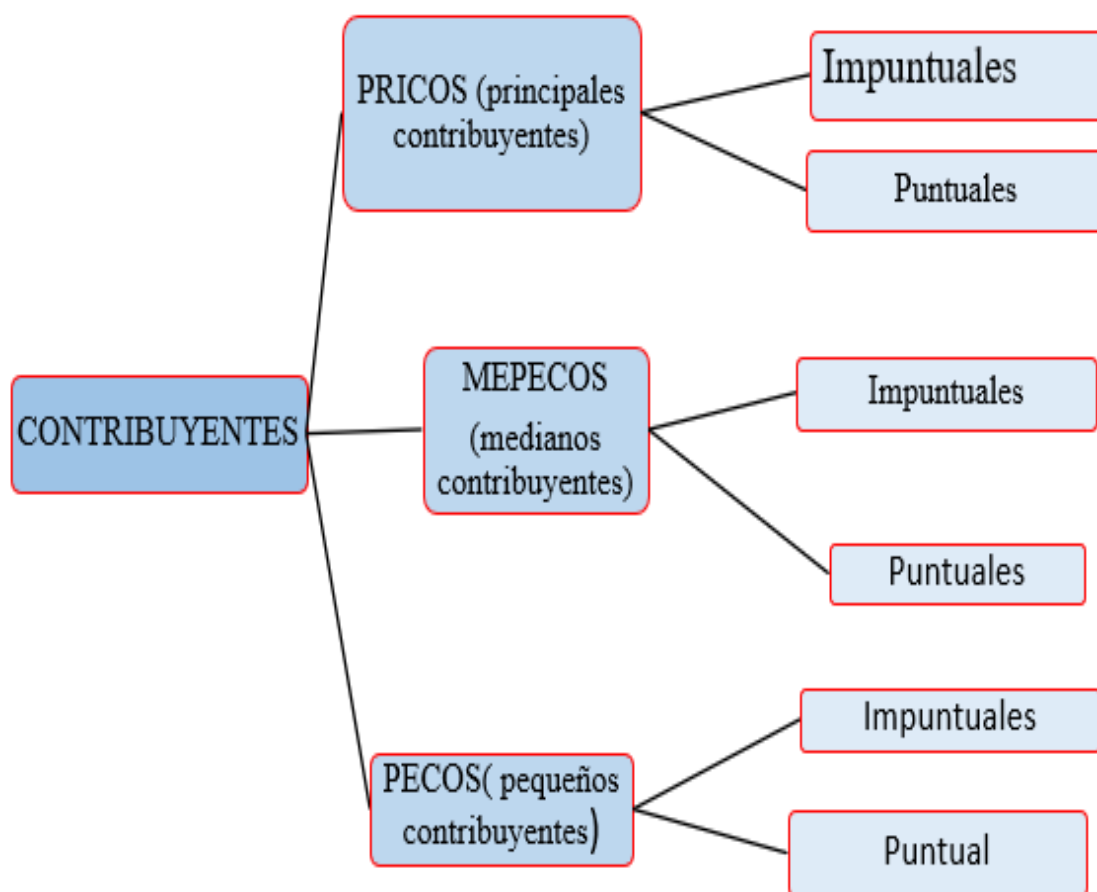
*“...instalaciones interiores, ejemplo las complementarias, sus escaleras, cuanto más se recauda poniendo una obra complementaria, sótanos, asesores, cisternas de agua,*

le sube, cuanto recupero, entonces, si se estaba pagando 1500 y yo le calculo el ascensor le calculo las escaleras y todo lo que tiene el aluminio cuánto me sube de 1500 me sube el triple a 4500 cuánto recuperó ahí más del 50%...” (Vargas, 2021)

Es importante mencionar que, en la Gerencia de Administración Tributaria clasifica de forma interna en grandes, medianos, pequeños, de acuerdo al monto de la contribución, si bien no se tiene un informe oficial con dicha información se cuenta con el dato interno de la gerencia que indica el número total documentos emitidos por casos de subvaluación y omisión en el 2021. Además, la estrategia de fiscalización focalizada fue diseñada, aplicada supervisada y actualizada sobre la marcha por el gerente, primero detecto en este grupo de contribuyentes.

**Figura 29**

*Tipos de contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria*



*Nota.* Elaborado en base a la clasificación de la municipalidad.

El plan de acción consistió en:

La identificación de edificaciones grandes y modernas, realizar visitas a priori a los predios para obtener la ubicación exacta y contrastar con la data de la gerencia. Clasificar a que tipo de caso pertenece y enviar al equipo de fiscalización para la evaluación, se caracteriza por hacer énfasis en la rigurosidad en obra complementaria de los predios.

Para la identificación del caso solo dispuso de la data del sistema de rentas Magic de la gerencia y el equipo móvil personal del gerente, los siguientes materiales y métodos:

Equipo móvil o celular para instalar la aplicación Camis Cam y acceso al Google Maps, y cámara, almacenamiento amplio para las fotos. El procedimiento practico para fiscalizar a priori o fiscalización piloto a los contribuyentes grandes fue realizado por personalmente por el gerente.

*“he ido a hacer manzaneo yo mismo por todo Juliaca. Agarre y caminaba, esta casa tiene uno, dos, tres, cuatro pisos, tomaba una foto, y había un programa que usaba el Camis Cam, que permitía hacer reconocimiento GPS, donde estaba ubicado el he ido por todo Juliaca buscando los edificios más grandes, las construcciones más modernas, tome en consideración hoteles, discotecas, grifos, constructoras, gimnasios que son potencialmente grandes, todo eso que se puede visualizar en el entorno de entrada no, en el centro de Juliaca, algunas periferias, empresas mineras por ejemplo, había grandes edificios, he salido caminando por todo Juliaca, tenía un equipo con el sr. Robert, ejemplo: hospedaje, unos cuatro o cinco pisos, anotaba la dirección, tomaba la foto, con el Camis Cam, ya sabía dónde estaba ubicado, y me iba al sistema, haya no haya pagado y está declarando un solo piso, de ahí veía que era subvaluado de cuatro pisos, entonces envió hacer una carta al señor Rubén, fiscalíceme tal predio, ¿cuánto pagaba setecientos? soles y entonces al final se sumaba” (Vargas, 2021)*

El procedimiento de manzaneo a contribuyentes subvaluados PRICOS fue derivado al equipo de fiscalización para que realicen las visitas cuya rigurosidad fue implacable para la determinación del monto del impuesto predial, las obras complementarias de cada contribuyente.

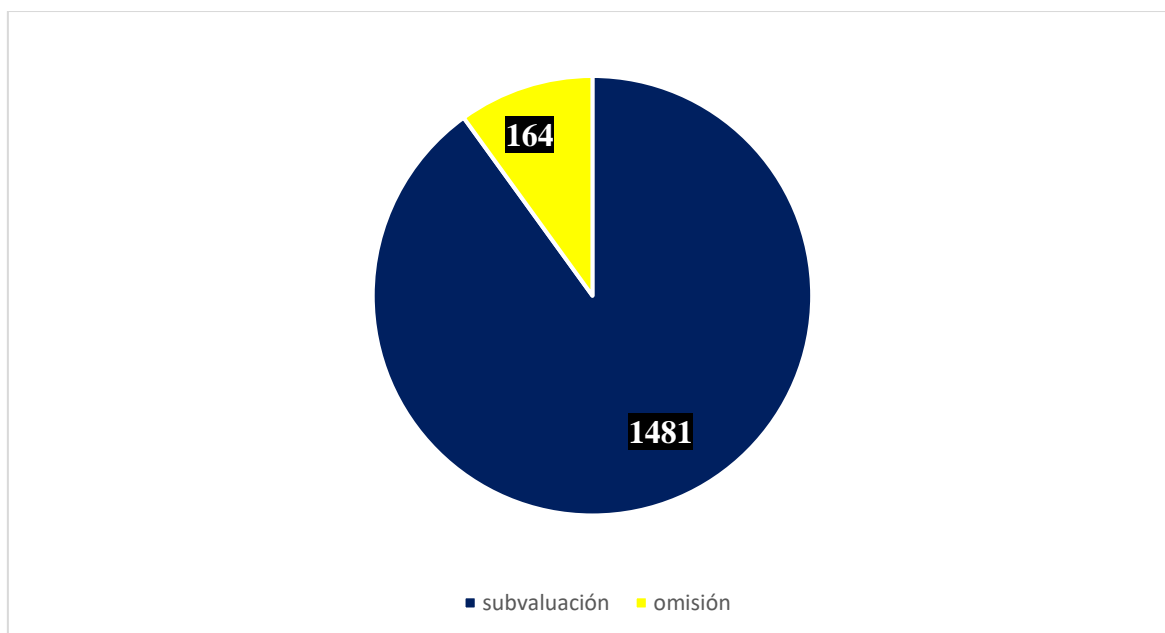
*“...mandar a manzaneo, ya decía ya entonces ya hemos mandado todo a los contribuyentes, ya suavizados, ya se han bajado, ahora métele fiscalización solo a los contribuyentes grandes, no a los pequeños (Vargas, 2021).*”

Además, se detectaron los casos de omisión que fueron invitados a apersonarse a la Gerencia de Administración Tributaria para pagar voluntariamente el monto del impuesto predial mediante actos administrativos, siguieron el procedimiento de cobranza y finalmente se sumaron al registro del sistema de rentas Magic.

Como resultado de la aplicación de fiscalización focalizada en el 2021 se utilizaron en total 1645 requerimientos entre omisos y subvaluados, y se emplearon 862 cartas de reprogramación solicitadas por iniciativa de los contribuyentes. Así mismo, el número total de los casos de contribuyentes subvaluados detectados fue de 1481 y el número total de casos de omisión fue de 164 (Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, 2022).

### **Figura 30**

*Proporción de casos de subvaluación y omisión en el 2021*



*Nota.* Adaptado del Informe N° 025-2022- MPSR-J/GAT/SGFT/DVMME.

De la figura se observa que el grupo en subvaluación es del 90 %, los casos de omisión solo es 10 % de los principales contribuyentes, es decir, nos indica que la mayoría de los

contribuyentes de este grupo son casos de subvaluación, esto nos permite identificar que el comportamiento de resistencia al pago del impuesto predial de los principales contribuyentes, ya que, se encuentran registrados en el sistema, mas no pagan y prefieren mantener la deuda, por lo tanto, este grupo se caracteriza por participar o incurrir en subvaluación y/o controversia con la gerencia.

*“Subvaluados grandes, este edificio por acá en a la esquina, si tú lo revisas en la oficina está pagando menos, hasta ahora no han cumplido en pagar como esta, si tú lo miras es un super edificio hasta el otro lado cierto, no está declarando así, mira el otro edificio que esta allá, está declarando un solo piso, pero mira tiene uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, con el que tiene arriba, y no está declarando, ósea todo ese trabajo he ido a verificar en Juliaca” (Vargas, 2021).*

La gerencia en casos de controversia, cuyo contribuyente interpone recurso de reclamación, impugnación, apelación, etc. asigna mayor empeño y acciones de cobranza dado los recursos disponibles. Sin embargo, la principal debilidad de esta estrategia es la extensión del tiempo que puede abarcar en resolver.

*“...es que no te paguen te dicen no me corresponde y que se demora el tiempo el tiempo burocrático en resolver el tiempo es el mayor problema porque la apelación 15 días el recurso de reclamación otros 15 días la respuesta que nos van a dar después de un mes mira cuánto tiempo se va dos tres meses 4 meses 5 meses 1 año 2 años 3 años...” (Vargas, 2021).*

La fiscalización focalizada a principales contribuyentes deudores en caso de subvaluación fue eficaz en cuanto al objetivo de ampliar la base tributaria anual y contribuyo al cumplimiento de la meta establecida por el Ministerio de Economía Finanzas. Actualmente hay casos de este grupo que aún están en proceso de verificación y fiscalización

*“...en proceso de verificación y fiscalización y como es grande está interponiendo recursos para alargar los plazos, pero es un problema porque a o b siempre va a tener que pagar no. En el jr. Callao, donde está el colegio adventista, hay un super edificio, tome una foto verifique en el sistema, dos pisos de adobe, ¿cuánto pagaban anual? setecientos soles, entonces le mandé una notificación, me fui con la prensa,*

*¿cuánto paga ahora? 60 mil soles, ¿cuánto me ha subido la recaudación? date cuenta, solamente en PRICOS ósea los grandes edificios” (Vargas, 2021).*

Finalmente, se tiene la creencia de que la municipalidad persigue a los pequeños contribuyentes, está equivocada porque la estrategia de fiscalización focalizada fue diseñada para los grandes contribuyentes porque ayuda a ampliar la base tributaria, aunque se utiliza más recurso y esfuerzo de la gerencia.

*“La municipalidad solo cobra a unos cuantos, pero a las grandes empresas les perdona la impuntualidad, años y años no pagan (Enciso, 2022).*

*“..solamente a los grandes, eso es lo que me ha ayudado bastante, tienes que ver, por ejemplo ahorita que edificios ya han terminado la clínica Monte Sinaí, tiene helipuerto, con la nueva norma que ha salido puedo enviarle notificación, pero lo estoy guardando para fines de año, porque eso me sirve de base, primero ataco a los medianos, como sé que el grande va a pagar a fin de año, me lo guardo para decir mira en poco tiempo estoy recuperando tanto, ósea como estrategia no, como política de decir no, mira ¿en cuánto tiempo voy hacer pagar arto en Juliaca? tales edificios y al último les mando, plaza vea le mando al último su orden de pago, porque es el monto que voy a recuperar, cuanto va ser el monto de recuperación de plaza vea, son casi un millón y medio, te das cuenta, eso me sirve como colchón, ahí cuando me solicite el alcalde, hago pagar ahí, mire usted en un solo día cuanto he hecho pagar, es que hay que saber usar las estrategias...” (Vargas, 2021).*

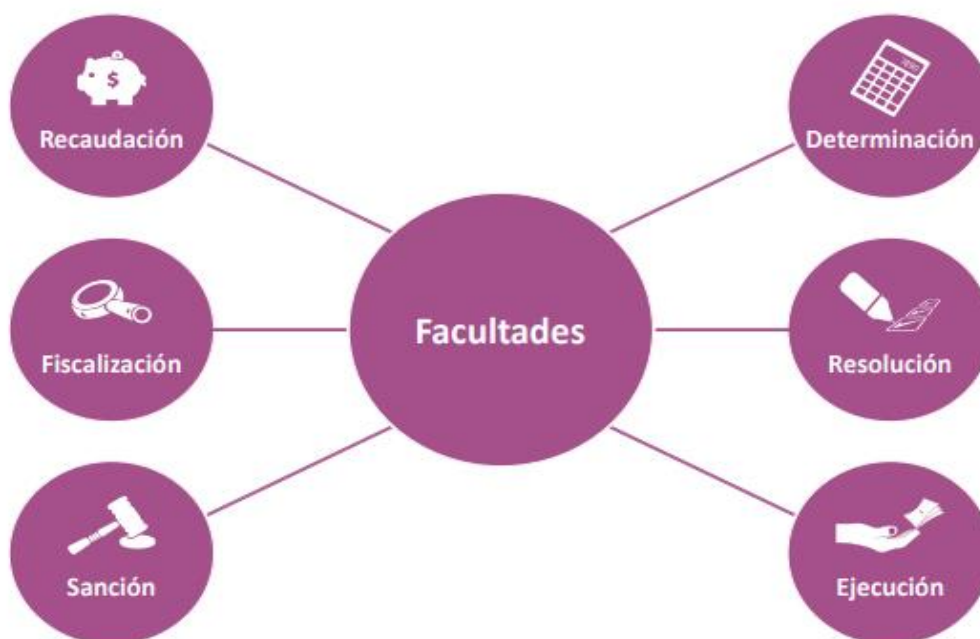
#### **4.1.3.1.8 Profesionales comprometidos al servicio público**

Un tema de interés organizacional es la gestión del recurso humano, considerado como el más relevante en una institución, esto es porque, el éxito de las actividades es responsabilidad del equipo de profesionales que lo conforman.

El rol general de la Gerencia de Administración es incrementar la base tributaria en la ciudad de Juliaca y cuenta con seis facultades que las realiza mediante las actividades operativas que realizan y ejecutan tanto el funcionario y los servidores públicos.

**Figura 31**

*Facultades de la Gerencia de Administración Tributaria*



*Nota.* Extraído de manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial 5.

El personal que labora aproximadamente es de 79 personas (Gerencia de Administración Tributaria, 2021a), la distribución y cantidad esta asignada de acuerdo a la complejidad de tareas, en grandes rasgos las tareas a realizar son: atención al público, actividades administrativas, determinación y seguimiento de la deuda.

Los requisitos del cargo de gerente que aprobó el Consejo Municipal a propuesta de la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerando la gestión del conocimiento, fue muy importante, porque es el titular responsable de la recaudación de los impuestos municipales. El perfil profesional del gerente de administración tributaria es un cargo de confianza; título profesional en administración, economía, derecho, contabilidad o carreras afines; conocimiento de paquetes informáticos, especialmente Word, Excel; experiencia de 3 años en el sector público.

Fortalezas del equipo de la Gerencia de Administración Tributaria: autoridad comprometida, trabajo en equipo, personal profesional joven, identificado con la institución, especializado en temas de tributación, código de tránsito procedimientos administrativos.

Debilidades en el 2019 del equipo de trabajadores fue, falta de responsabilidad y compromiso con la institución, pocas capacitaciones, impuntualidad, etc.

*“...el personal no está capacitado, había mucho trámite burocrático, encontré una oficina de guía para presentar su testimonio, tenía que estar legalizado o fedateado, entraba al contribuyente no estaba redactado, y se le mandaba a hacer su cola al fedatario, en el local de Calixto Arístegui había dos fedatarios, ambos eran nombrados, uno venía a la hora que le dé la gana, entonces el contribuyente esperaba horas y horas para que le ponga una firma y diga ya pagué, regresaba nuevamente, era un pin pon, y ahora es diferente, porque elaboró un documento pidiendo que desaparezcan los fedatarios porque no eran necesarias porque demoraba mucho...” (Vargas, 2021).*

En el año fiscal 2021 el equipo total de la administración tributaria fue conformado por 60 funcionarios y 18 practicantes (Gerencia de Administración Tributaria, 2021a).

**Tabla 23**

*Personal total de la Gerencia de Administración Tributaria*

Gerencia	Personal	Practicantes
Gerencia (GAT)	6	3
Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria (SGOOT)	21	2
Sub Gerencia de Gestión del Control de la Deuda (SGGCD)	8	4
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria (SGFT)	25	9
Total	60	18

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

Los trabajadores pertenecientes a la gerencia son 6; 2 son nombrados que laboraron con la modalidad de trabajo remoto; desempeñaron el cargo respectivo a su nivel de instrucción y años de experiencia, poseen las siguientes características:

**Tabla 24***Asignación de personal de la Gerencia de Administración Tributaria*

N°	Nombres y Apellidos	Nivel de instrucción	Cargo	Edad	Años experiencia
1	Manuel Vladimir Vargas Ortega	Lic. Ingeniero económico	Gerente	40	3
2	Deysi Milagros Quispe Cueva	Bachiller en Administración en Turismo, Gastronomía y Hotelería	Secretaria	26	2
3	Julieta Mercado Apaza	Bachiller en Derecho	Abogada tributaria	28	3
4	Pamela Gabriela Molina Flores	Lic. Derecho	Analista tributario	28	3

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

**Tabla 25***Practicantes asignados a la Gerencia de Administración Tributaria*

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Tiempo / meses	Ciclo
5	Lisbeth M. Ruelas Apaza	Administración y Negocios Internacionales	4	2021-I
6	Lucero K. Ramos Aguirre	Administración y Negocios Internacionales	4	2021-I
7	Esthefany G. Palomino Menendez	Gestión Pública y Desarrollo Social	4	2021-I

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

Los trabajadores pertenecientes a la Sugerencia de Operaciones y Orientación Tributaria en total fueron 21, siendo el mayor número de servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria, desempeñando el cargo de Sub gerente, encargado de archivo, apoyo, asistente administrativo, asistente legal tributario, gestor de plataforma, poseen las siguientes características:

**Tabla 26**

*Personal de Subgerencia de Operaciones y Orientación Tributaria*

N°	Nombres y Apellidos	Régimen	Cargo/Asignación personal
1	Miguel Ángel Quispe Bellido	Nombrado	Sub gerente
2	Roberto Solorsano Torres	Nombrado	Encargado de archivo
3	Agapito Valeriano Jimenes Choque	Nombrado	Apoyo
4	Clemente Aquisé Aquisé	Nombrado	Asistente administrativo
5	Susana Soledad Quispe Ribera	Contratado	Asistente legal tributario
6	Benigno Elvis Laimé Machaca	Contratado	Gestor de plataforma
7	Javier Mamani Miranda	Contratado	Gestor de plataforma
8	Miguel Ángel Apaza Vilca	Contratado	Orientador
9	Lisbeth Machaca Pinto	Contratado	Gestor de plataforma
10	Froilán Plácido Mamani Chambi	Contratado	Gestor de plataforma
11	Luis Ángel Quispe Ticona	Contratado	Gestor de plataforma
12	Noé Edison Yujra Coaquira	Contratado	Gestor de plataforma
13	Verónica Apaza Chura	Contratado	Gestor de plataforma
14	Edilson Andrés	Contratado	Gestor de plataforma
15	Yesica Pancca Quispe	Contratado	Gestor de plataforma
16	Lisbet Calla Delgado	Contratado	Gestor de plataforma
17	Ricki Jhonatan Coaquira Torres	Contratado	Gestor de plataforma
18	Eduin Rubén Rodríguez Calsin	Contratado	Gestor de plataforma
19	Indira Carmen Palomino Rodríguez	Contratado	Gestor de plataforma
20	Nayareth Vicki Torres Coila	Contratado	Gestor de plataforma
21	Wilson Elvis Condori Mamani	Contratado	Gestor de plataforma

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

**Tabla 27***Practicantes de la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria*

N°	Nombres y Apellidos	Tiempo /meses	Periodo
1	Anguie Fiorella Quispe Cari	6	2021-I
2	Ambar Beatriz Huahuamulla Apaza	6	2021-I

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

Los servidores pertenecientes a la Sub Gerencia de Gestión del Control de la Deuda.

**Tabla 28***Personal de Sub Gerencia de Gestión del Control de la Deuda*

N°	Nombres y Apellidos	Régimen	Cargo/Asignación personal
1	Ebert Joel Mamani Ticona	Nombrado	Subgerente
2	Graciela Delia Perez Catacora	Nombrado	Técnico en recaudación y control
3	Leliana Jara Bizarro	Nombrado	Auxiliar administrativo
4	Ruben Chambi Machaca	Nombrado	Auxiliar administrativo
5	Agustin Equiapaza Accapari	Nombrado	Auxiliar administrativo
6	Lizet Rosmeri Condori Centeno	Contratado	Asistente administrativo contable
7	Juan Carlos Roque Alvares	Contratado	Auxiliar administrativo
8	Juliana Almida Macedo Gómez	Nombrado	Secretaria

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

**Tabla 29***Practicantes en la Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda*

N°	Nombres y Apellidos	Tiempo/ meses	Ciclo
1	Lizbeth Diana Yucra Cutipa	4	2021-I
2	Dora Ccama Casilla	4	2021-I
3	Nirbeth Shary Rosmery Paricahua Vargas	4	2021-I
4	Candy Lizeth Chambi Mamani	4	2021-I

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria tuvo en total 20 servidores públicos.

**Tabla 30***Personal de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria*

Nº	Nombres y Apellidos	Régimen	Cargo/asignación personal
1	Rubén Pampamallco Lopez	Contratado	Subgerente
2	Gladys Maria Hillari Castillo	Contratado	Secretaria
3	David Vidal Mamani Flores	Contratado	Emisor de requerimientos
4	Edgar Máximo Coaquira Sucasaca	Contratado	Emisor de resoluciones
5	Demetrio Apaza Sumi	Contratado	Fiscalizador tributario con memo interno
6	Gianina Soliz Cartolin	Contratado	Fiscalizador tributario
7	Marvin Roberto Luque Apaza	Contratado	Fiscalizador tributario
8	Rene Abdon Quispe Luque	Contratado	Fiscalizador tributario
9	Yonatan Sucasaca Huamán	Contratado	Fiscalizador tributario
10	Eusebio Ticona Coaquira	Contratado	Fiscalizador tributario
11	Goffre Joe Coaquira Choque	Contratado	Fiscalizador tributario
12	Dina Luz Ito Condori	Contratado	Fiscalizador tributario
13	Silverio Vilca Huanca	Contratado	Fiscalizador tributario
14	Shirly Geraldine Soto Vilca	Contratado	Notificador
15	Yolanda Mamani Apaza	Contratado	Notificador
16	Cesar Natan Benito Ruiz	Contratado	Notificador
17	Jhossep Arnol Chambi Geldres	Contratado	Notificador
18	Aldair Colque Zúñiga	Contratado	Notificador
19	Alicia Yanqui Escarcena	Contratado	Notificador
20	Luz Rosthana Cuba Calla	Contratado	Notificador

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria se caracteriza por poseer mayor número de practicantes debido a que se les envía a manzaneo.

**Tabla 31***Practicantes de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria 2021*

Nº	Nombres y Apellidos	Tiempo/meses	Ciclo
1	Evelin Sulca Barrientos	6	2021-I
2	Juana Rojas Quispe	6	2021-I
3	Liliana Mamani Condori	6	2021-I
4	Layross Cáceres Calsin	4	2021-I
5	Yeno Yanet Cutipa Quispe	6	2021-I
6	Kevin Midgua Arce Tairo	4	2021-I
7	Midwar Brayan Ramos Canaza	6	2021-I
8	Javier Saul Ramos Acro	6	2021-I
9	Luz Delia Coila Condori	4	2021-I

*Nota.* Elaborado con datos obtenidos de la lista oficial de relación del personal del 2021.

#### **4.1.3.2 Factores desfavorables que afectan la recaudación del impuesto predial.**

Resultados respecto al segundo objetivo específico: identificar los factores desfavorables que condicionan al contribuyente a no cumplir puntualmente con el pago del impuesto predial en el 2021: se identificaron 5 factores que desfavorecen y limitan la recaudación tributaria, y son: crecimiento exponencial de los barrios, sistema de rentas Magic vulnerable, perjuicio de la condonación tributaria, contexto pandemia COVID 19.

**Figura 32**

*Factores desfavorables que limitan la recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Elaboración propia.

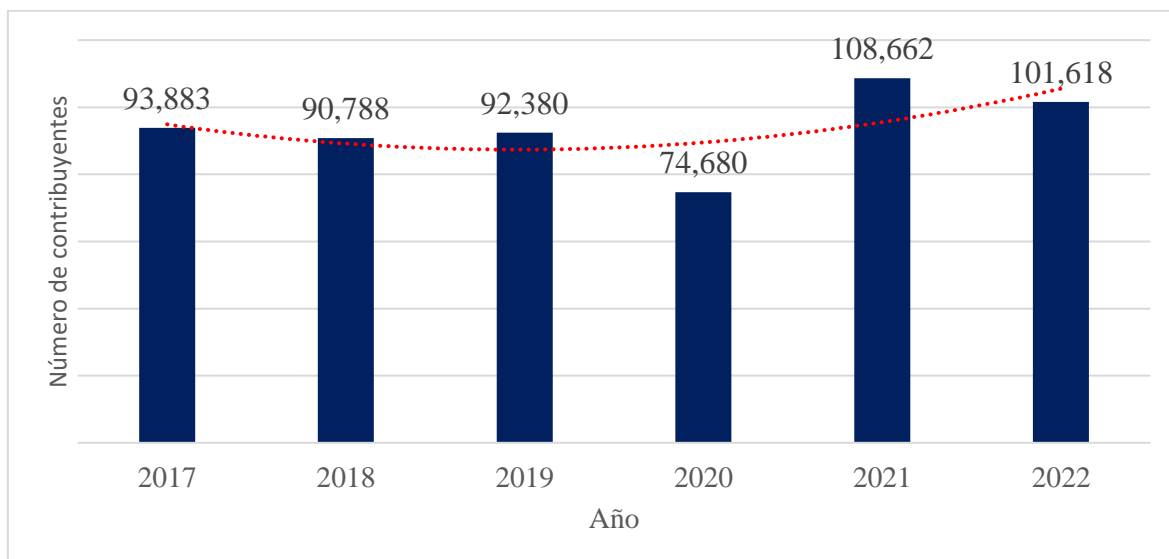
#### 4.1.3.2.1 Crecimiento exponencial de la ciudad

El crecimiento de la ciudad de Juliaca genera una dicotomía de perspectiva para la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román.

La primera perspectiva aborda el crecimiento de la ciudad como una oportunidad para poder ampliar la base tributaria, la segunda perspectiva como una amenaza, porque al crecer desordenadamente incrementa aceleradamente las necesidades vitales de desarrollo urbano (salubridad, abastecimiento, seguridad, limpieza de los parques, recojo de los residuos sólidos, obras) evidenciando la inadecuada prestación de servicios públicos por la falta y contribuyendo a la desactualización constante del catastro municipal.

**Figura 33**

*Evolución del número de contribuyentes en el sistema de rentas Magic del 2017 al 2022*



*Nota.* Elaborado con datos de Informe N° 05-2021-MPSRJ-GAT.

En el 2021 el número total de contribuyentes registrados en el sistema de rentas Magic fue de 108, 662 entre principales o grandes contribuyentes, medianos contribuyentes, pequeños contribuyentes, siendo la cantidad más alta, después, de alcanzar la cantidad más baja un año atrás desde 2017 hasta 2022 (Área de Tecnología e Informática, 2021).

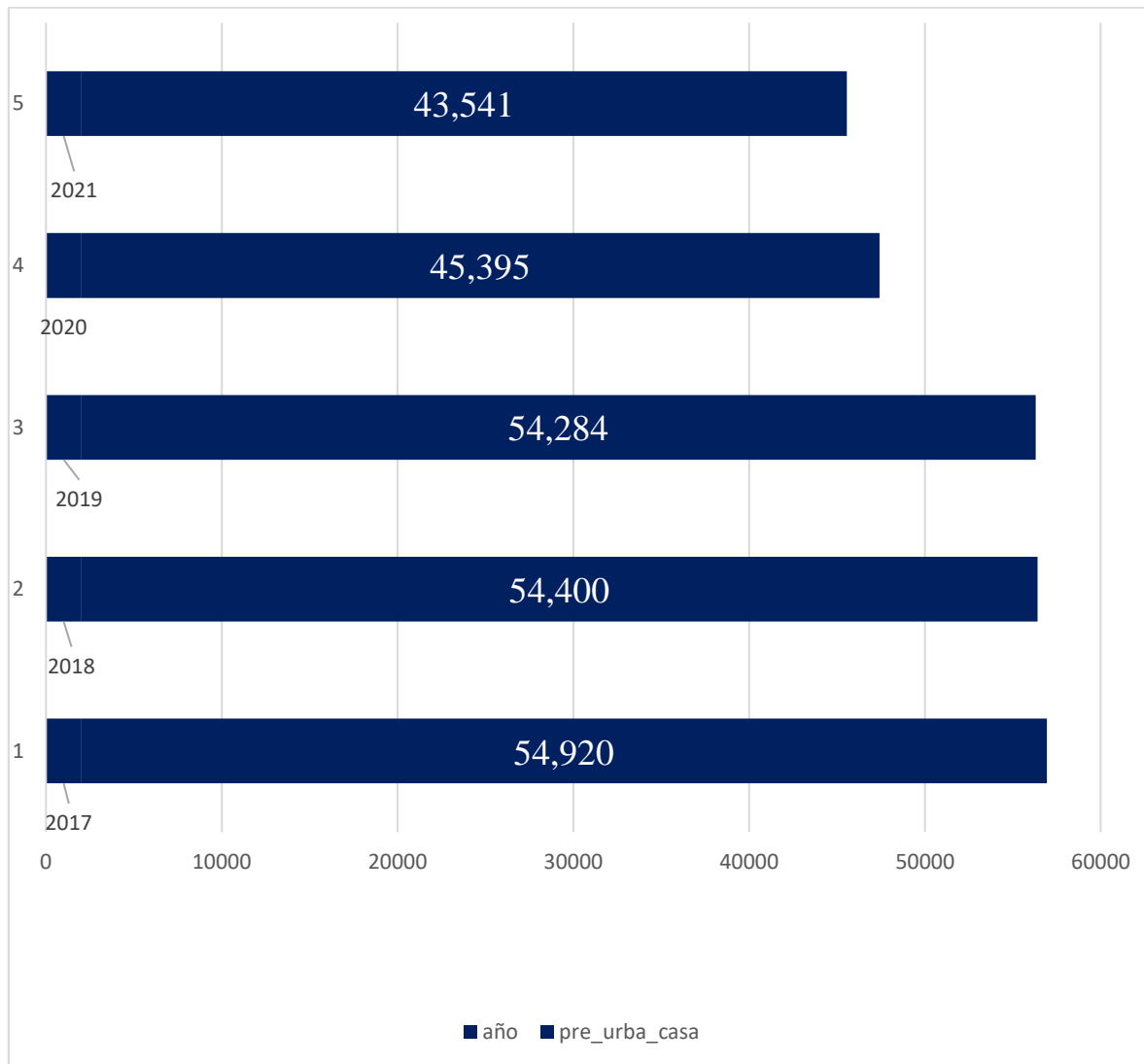
Además, aunque en la figura se observa que la línea de tendencia alcanza el punto más alto en el 2021 indicando el incremento de contribuyentes registrados, las cantidades de años previos a la pandemia del COVID 19 evidencia que no se encuentra en un rango tan alejado.

Es decir, que, a pesar del esfuerzo, nuevas estrategias implementas el 2021, la capacidad y disposición de recursos de la Gerencia de Administración Tributaria se mantienen en un rango de 90, 000 a 100,000 contribuyentes.

En el 2021 la cantidad de predios urbanos destinados a ser viviendas fue en total de 43,5421 siendo la cantidad más baja a lo largo del 2017 a 2021, esta información puede indicarnos que hay menos familias viviendo en la ciudad, en ese sentido, el cambio de uso es para otros fines. El registro de la cantidad de predios de uso casa habitación considerados en la emisión anual de inicio de periodo.

**Figura 34**

*Cantidad de predios urbanos con uso habitación 2017al 2021*



*Nota.* Elaborado con datos de las estadísticas tributarias registradas en el SISMEPRE.

En cuanto a que tipos de predios hay en mayor cantidad en la ciudad, se observa que a lo largo de los años Juliaca se caracteriza por ser una ciudad comerciante en consecuencia los predios urbanos predominan en la ciudad de Juliaca. En el 2021 hay 97,652 predios urbanos, y 11,155 predios rústicos (Gerencia de Administración Tributaria, 2021b).

**Tabla 32***Total, predios urbanos y rústicos*

Año	Tipo predio	Total, predios
2017	0	14,404
2017	1	125,542
2018	0	14,242
2018	1	120,436
2019	0	14,238
2019	1	119,726
2020	0	11,580
2020	1	100,620
2021	0	11,155
2021	1	97,652

*Nota.* Información extraída de Estadísticas tributarias del registro SISMEPRE.

0/. predio rural, 1/. predio urbano

Desde el año 2017 hasta el año 2021, se observa que existen más predios urbanos que rústicos. En el 2021 este comportamiento persiste, la cantidad del predio urbano supera significativamente a la cantidad de los predios, puesto que, en comparación representa el 88.58 % en proporción al predio rustico representa el 11. 42 % respectivamente.

*Este comportamiento se debe a que existen zonas departamentales, mercados, zonas industriales, almacenes, tiendas, una que otra zona quiere ser barrio, solo cuando crecen juntos, crecimiento paulatino compran terreno hacen su casa esperan a que la zona se poblé para organizarse y formar, nadie pregunta al municipio cual es la planificación de esta zona (Roque, 2021).*

De acuerdo a la evidencia, Juliaca sigue creciendo progresivamente, e idealmente debería haber una planificación urbana, pero al sufrir cambios constantemente la municipalidad solo se apega a los cambios realizados y en el proceso intenta salvar las cosas.

Descripción del catastro de Juliaca:

El catastro desactualizado es una consecuencia del crecimiento desorganizado de la ciudad de Juliaca, tiene implicancia directa en la recaudación del impuesto predial, porque con

mayor población en la ciudad mayor presencia de necesidades vitales de desarrollo urbano como lo es salubridad, abastecimiento, seguridad, limpieza de los parques, recojo de los residuos sólidos, obras, etc.

El catastro es una fuente de información que existe físicamente en cada uno de los inmuebles, un inventario que existen en la ciudad, es una herramienta muy importante para la gerencia de administración tributaria , porque contiene los planeamientos urbanos y rurales, ayuda a calcular el monto del impuesto predial porque contiene todas las características físicas del predio, se emplea para asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria, e interviene en la evaluación y aprobación de los planos arancelarios para la asignación de los arbitrios municipales.

La ciudad de Juliaca se divide en 10 sectores, solo 8 sectores pertenecen la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de San Román, es decir, posee los planos de los sectores: I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, adiciónó al plano catastral del 2019 todos los nuevos predios registrados en el sistema de rentas Magic durante el año fiscal 2020,2021, sin embargo, debido al comportamiento creciente desorganizado de la ciudad esta herramienta sigue en constante cambio.

### **Figura 35**

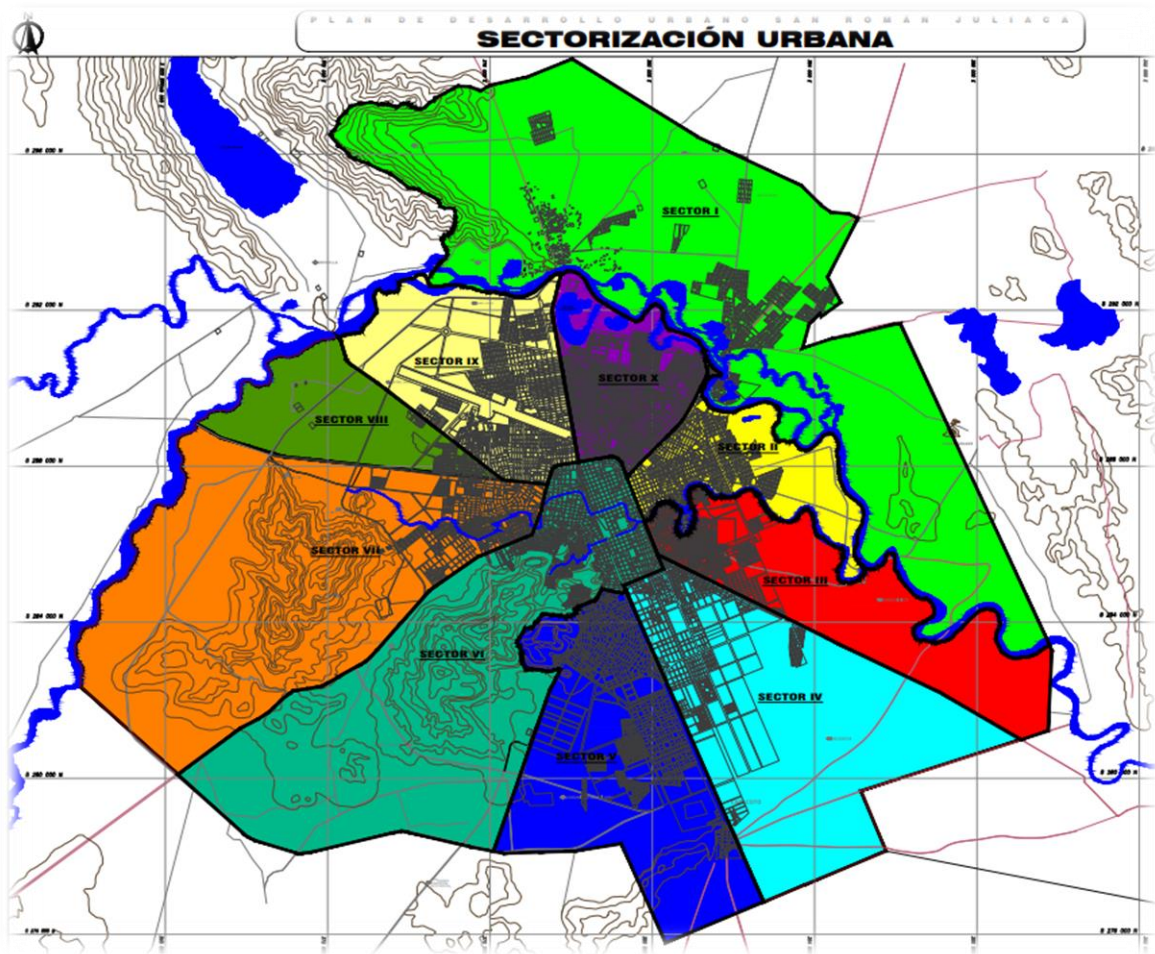
*Plano lotizado modificado de Juliaca*



*Nota.* Imagen obtenida de la Gerencia de Desarrollo Urbano 2021.

**Figura 36**

*Catastro de la Municipalidad Provincial de San Román por manzanas*



*Nota.* Imagen obtenida de la Gerencia de Administración Tributaria 2021.

Así mismo, es importante mencionar que el costo por el servicio de los arbitrios de la Municipalidad Provincial de San Román no ha sido actualizado desde el año 2013, se está utilizando las constantes determinadas en la Ordenanza Municipal N°072, pese a que la normativa nacional obliga a los municipios actualizar anualmente el monto (Vargas, 2021).

#### **4.1.3.2.2 Perjuicio de la condonación tributaria**

La aplicación de la condonación o amnistía tributaria, en corto plazo es una estrategia efectiva de recaudación tributaria, sin embargo, a largo plazo refuerza el comportamiento moroso del contribuyente porque juega un rol negativo al tratar de fomentar la puntualidad de pago del impuesto al realizar campañas de condonación tributaria se condonan los intereses, dejando la idea de que pagar en cualquier mes, o año es igual porque existe una

opción cómoda que evita la sanción, desplazando la cultura tributaria y los esfuerzos realizados durante la emisión mecanizada, es por eso que, realizar campañas de amnistía o condonación tributaria no es recomendable y generalmente se hace por fines de política.

*“A lo largo de los años he observado que las campañas de amnistía tributaria premian al contribuyente impuntual” (Enciso, 2021).*

*“...perjudica tanto a los contribuyentes que son puntuales, porque dicen no, ¿por qué les dan facilidades a los impuntuales? si yo vengo todos los años pagando; entonces hay esa brecha que se deja de recaudar, prefiero esperar una amnistía para pagar, entonces porque hay esa brecha que se deja de pagar, prefiero esperar la amnistía para pagar...” (Vargas, 2021)*

Para un contribuyente existen varias motivaciones para cumplir con el pago del impuesto predial, sin embargo, las dividiremos en 2; intrínsecas: conciencias, culpa, valores éticos y morales, cultura. etc.; y extrínsecas: nivel de incentivos monetarios, beneficios y facilidades que le pueda otorgar el gobierno local, la primera hace referencia a la idiosincrasia personal del ciudadano, la segunda hace referencia a las acciones del gobierno local que refuerza de forma positiva o negativa la idiosincrasia del ciudadano, en ese sentido, pueden las políticas públicas impulsar o aminorar la idea correcta al respecto del nivel de cumplimiento y evasión fiscal.

*“Yo soy un contribuyente puntual, pero el monto a pagar se elevó en el 2021 y por eso no quería pagar, pero pague” (Calcina, 2021)*

Dentro del marco interno de la municipalidad existen debilidades que influyen para que no se pague el impuesto predial, una de ellas se considera la poca presencia o ausencia de la municipalidad en algunas zonas de la ciudad.

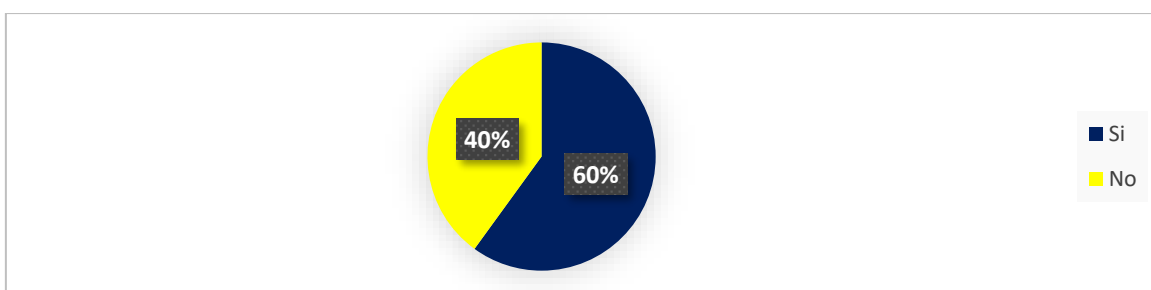
*“...uno, podría ser que no fije un interés elevado que preocupe no a la población, a no se me va a juntar los intereses...iré a pagar; dos, la falta de insistencia de parte de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria para recaudar los impuestos predial y arbitrios y no paguen...” (Molina, 2021).*

Se dice que el ciudadano Juliaqueño no suele pagar el impuesto predial porque la municipalidad es muy permisiva, no ejerce presión sobre los dueños de predios, al final solo pagan los más consientes.

De 10 contribuyentes puntuales, 6 están de acuerdo que la municipalidad es permisiva y solo los más consientes pagan el impuesto predial, 4 no están de acuerdo.

### Figura 37

*Contribuyentes puntuales y su opinión respecto al carácter permisivo municipal*

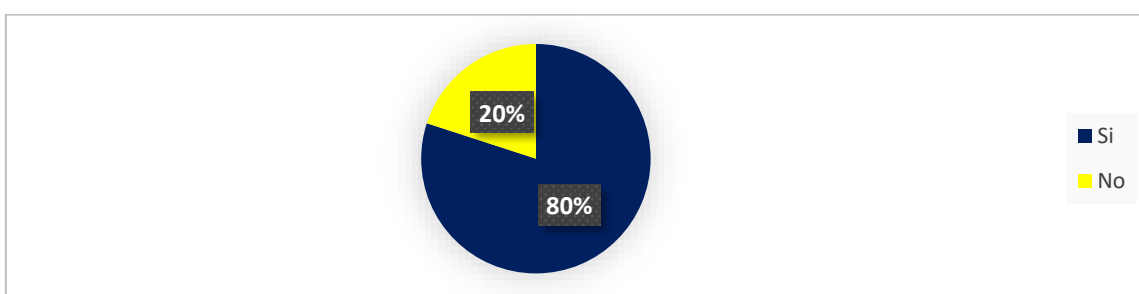


*Nota.* Elaborado en base a los datos obtenidos en el trabajo de campo.

De 5 contribuyentes impuntuales o irregulares, solo 1 está de acuerdo, y 4 no están de acuerdo con que la municipalidad sea permisiva.

### Figura 38

*Contribuyentes impuntuales y su opinión respecto al carácter permisivo municipal*



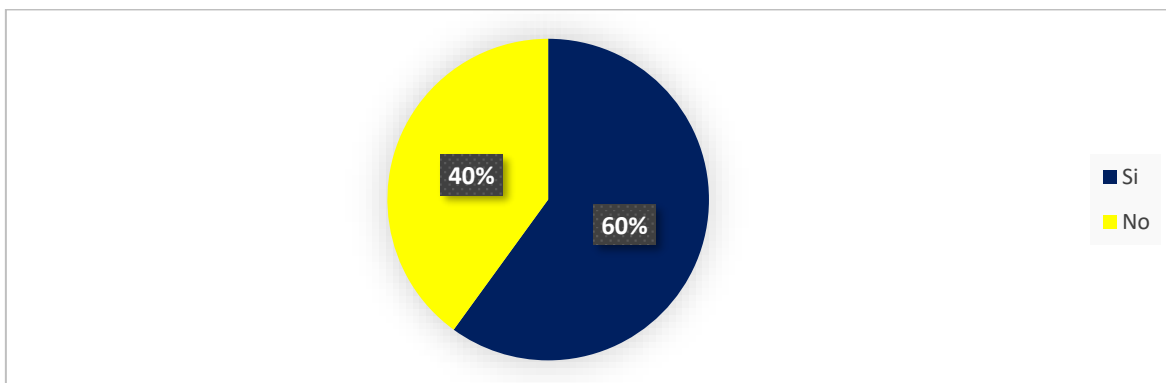
*Nota.* Elaborado en base a los datos obtenidos en el trabajo de campo.

Algunos ciudadanos dicen que el pago del impuesto predial debería ser aplicable solo a aquellos que gozan de los servicios municipales, quienes no acceden a ello no deberían pagar, así solo debería pagar quienes se benefician de las obras del municipio.

De 10 contribuyentes puntuales, 6 están de acuerdo que solo los que gozan de los servicios municipales deberían pagar, 4 no están de acuerdo y todos deberían cumplir con el pago del impuesto predial.

**Figura 39**

*Contribuyentes puntuales y su opinión respecto a los servicios municipales y el pago*

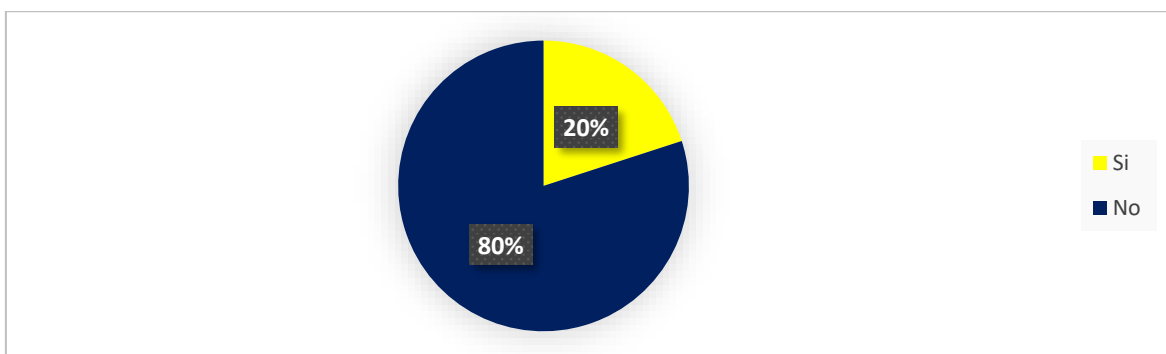


*Nota.* Elaborado en base a los datos obtenidos en el trabajo de campo.

De 5 contribuyentes impuntuales o irregulares, solo 1 está de acuerdo: solo los que gozan de los servicios municipales deberían pagar, y 4 no están de acuerdo y todos deberían cumplir con el pago del impuesto predial.

**Figura 40**

*Contribuyentes impuntuales y su opinión respecto a los servicios municipales y el pago*



*Nota.* Elaborado en base a los datos obtenidos en el trabajo de campo.

*“Hay casos de un mismo barrio, que solo la mitad paga y la otra no, las obras son de beneficio integral, pero no es posible que se incumpla, no es aplicable” (Enciso, 2022).*

Finalmente, con respecto a la percepción de que la municipalidad es permisiva y solo los más conscientes cumplen con el pago, la mayoría de contribuyentes puntuales está de acuerdo, la mayoría de contribuyentes impuntuales está en desacuerdo; así mismo, respecto a que todos deberían pagar el impuesto predial ya que es de beneficio integral público independientemente de si goza de todos los servicios de la municipalidad, la mayoría de contribuyentes tanto en el grupo de puntuales e impuntuales está de acuerdo.

La ejecución de la campaña de condonación tributaria es indiferente de para los contribuyentes puntuales, porque al realizar los pagos anualmente en el plazo no genera deuda ni interés; sin embargo, para los contribuyentes irregulares o impuntuales representa una opción oportuna y prefieren esperar y pagar durante una campaña de condonación y a largo plazo incentiva el comportamiento de morosidad y evasión del contribuyente irregular.

Para refutar la aplicación de las campañas de condonación y pretender el perjuicio latente que representan a largo plazo, abordaremos el saldo insoluto del impuesto predial por cobrar correspondiente al 2021 fue de S/ 14,907,099.81 y la recaudación fiscal fue de S/ 13,003,359.87 la diferencia fue de S/ 1,903,739.13, siendo superior por el saldo por cobrar, si bien es cierto, este saldo por cobrar acumulado actualmente no tiene una adecuada verificación de su exigibilidad ocasionando desperdicio de recursos en cobranzas infructuosas de la Gerencia de Administración Tributaria, pero de ser verificados podrían sumarse para incrementar la base tributaria.

#### **4.1.3.2.3 Aspectos vulnerables del sistema de rentas Magic**

*Características y fortalezas del sistema de rentas Magic:*

El sistema de rentas Magic versión 2.0 es el sistema informático de rentas de la Gerencia de Administración Tributaria, posee un software que permite el procesamiento de datos masivo, incluye el protocolo de registro de datos que evita que la información se pierda, posee un tablero de opciones para marcar, validar las declaraciones juradas, permite ingresar, modificar, eliminar y generar para el año siguiente valores unitarios con sus respectivas categorías y sus valores según corresponda, así como también la impresión de las categorías por años, fraccionar, particionar deudas que tenga el contribuyente con la finalidad de darle un tipo de facilidad para que cumplan con sus pagos y de esta manera no se tenga que

proceder con otros mecanismos legales, además, tiene la capacidad de: efectuar el cálculo, exportar data variable que a su vez traslada a los formatos para su impresión, guarda los registros de cada movimiento con la identificación del usuario que lo ejecuto, regula el acceso a la información de acuerdo al cargo del personal mediante el perfil de sus funciones.

*“En cuanto al sistema de rentas Magic, es considerado un lenguaje de programa la única diferencia es qué está cerrado aún modo de operatividad” (Vargas, 2021).*

Además, es importante mencionar que actualmente no se realiza auditoría o control externo por parte del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, sin embargo, posee control interno periódico, por parte de las plataformas hay un control historial, es decir, se puede controlar u observar que modificaciones se realizan en tal fecha a tal fecha

*“...he pedido auditorías para cuando me vaya en diciembre...” (Vargas, 2021).*

#### *Debilidades del sistema de rentas Magic:*

El sistema de rentas Magic tiene deficiencias operativas, hay ocasiones que tarda mucho tiempo en cargar la opción escogida, error “pantalla blanca de la muerte” se congela la pantalla y falla respecto a la digitación y selección de opciones, es decir, no se puede iniciar la sesión, registrar, digitar, etc.

No es un sistema flexible, no tiene la capacidad de maximizar el rendimiento activando o desactivando los núcleos del procesador, es decir, para todos los contribuyentes existe un único formato o modelo de administración. Solo tiene la opción de clasificar a cada contribuyente de forma automática como observado, activo; excluyendo las clasificaciones de contribuyente: puntual, impuntual, pequeños, medianos, grandes, además, no realiza la clasificación de forma masiva, a veces tiende a congelarse la pantalla tiende a congelarse.

Se satura con facilidad cuando más de la mayoría o todos los usuarios están utilizando el sistema de rentas Magic a la par en consecuencia extienden el tiempo de atención. Todas las anteriores debilidades del sistema de rentas Magic exponen vulnerabilidad operativa y ocasionan perdida de datos, ejemplo:

El 6 de mayo se realizó el informe 026-2021 MPSR-J/GAT/SGGCD/EJMT de plataforma dirigido al servidor a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Control de la deuda el asunto fue poner en conocimiento las fallas en el sistema de rentas Magic, específicamente no se podía ingresar las resoluciones de pérdida de fraccionamiento, y solicitó ingresar la resolución gerencial de los contribuyentes que han perdido el fraccionamiento por incumplimiento de pago (Subgerencia de Gestión y Control de la Deuda, 2021).

El 11 de mayo la gerencia derivó el informe al Área de Tecnología e Informática para la atención y diagnóstico pertinente.

Finalmente, el Área de Tecnología e Informática ingresó las resoluciones gerenciales, el diagnostico respecto al caso fue mala ejecución las funciones y opciones, y las observaciones se limitaron solo al estado del equipo y sus complementos (están dañados los puertos USB delanteros, no tiene cargados, no tiene cable de video, tiene fallas algunas teclas).

**Figura 41**

*Diagnóstico de las máquinas de la plataforma*

DIAGNÓSTICO DE PCS DE LA OFICINA DE PLATAFORMA DE IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR						
N°	Item	Cod. Patrimonial	Estado	RAM	Almacenamiento	S.D
1	CPU	740899500738	OK	4GB	500 GB	W7x32
2	CPU	740899500748	OK	4GB	1000 GB	W10x64
3	CPU	740899500747	OK	4GB	1000 GB	W7x32
4	CPU	740899500560	OK	512MB	500 GB	W7x32
5	CPU	740899500749	OK	4GB	1000 GB	W7x32
GABINETE						
N°	Cod. Patrimonial	Tarjeta gráfica	Procesador	Cable de alimentación	Lectora DVD	Observación
1	740899500738	NO	I5 4460 3.20GHz	TIENE	TIENE	NINGUNA
2	740899500748	NO	I3 4160 3.60GHz	TIENE	TIENE	ESTAN DAÑADOS LOS PUERTOS USB DELANT
3	740899500747	NO	I3 4160 3.60GHz	TIENE	TIENE	ESTAN DAÑADOS 3 PUERTOS USB DELANT
4	740899500560	NVIDIA GeForce 8400 GS 565MB	CORE™2 DUAD CPU 2.50Hz	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE CABLE DE ALIMENTACION
5	740899500749	NO	I3 4160 3.60GHz	NO TIENE	TIENE	NO TIENE CABLE DE ALIMENTACION
MONITOR						
N°	Item	Cod. Patrimonial	Estado	Modelo	Cargador	Observación
1	MONITOR	740881870562	OK	ADVANCE	TIENE	TIENE CABLE DE VIDEO
2	MONITOR	740881870560	OK	ADVANCE	TIENE	TIENE CABLE DE VIDEO
3	MONITOR	740881870398	DEFICIENTE	LG	NO TIENE	NO TIENE CARGADOR, INCOMPLETO
4	MONITOR	740881870284	OK	LG	NO TIENE	NO TIENE CARGADOR, NI CABLE DE VIDEO
5	MONITOR	740881870561	OK	ADVANCE	TIENE	NO TIENE CABLE DE VIDEO
6	MONITOR	740881870237	OK	NOI	NO TIENE	NO TIENE CARGADOR, NI CABLE DE VIDEO.
TECLADO						
N°	Item	Cod. Patrimonial	Estado	Modelo	Observación	
1	TECLADO	740895000875	OK	ADVANCE	NINGUNA	
2	TECLADO	740895000623	OK	MICRONICS	TIENE FALLAS EN ALGUNAS TECLAS	
3	TECLADO	740895000928	OK	LOGITECH	NINGUNA	
4	TECLADO	740895000625	DEFICIENTE	ADVANCE	CABLE DAÑADO	
5	TECLADO	740895000632	OK	CYBERTEL	NINGUNA	
6	TECLADO	740895000623	OK	MICRONICS	NINGUNA	
MOUSE						
N°	Item	Cod. Patrimonial	Estado	MODELO	Observación	
1	MOUSE	NA	DEFICIENTE	ADVANCE	NINGUNA	
2	MOUSE	NA	OK	GENIUS	NINGUNA	
3	MOUSE	NA	OK	GENIUS	NO FUNCIONA	
ESTABILIZADOR						
N°	Item	Cod. Patrimonial	Estado	Modelo	Observación	
1	ESTABILIZADOR	462252150505	OK	ORION	NINGUNA	
2	ESTABILIZADOR	462252150153	OK	PULSAR	NINGUNA	
3	ESTABILIZADOR	462252150360	NO FUNCIONA	POWER	NO FUNCIONA	
OTROS						
N°	Item	Cantidad	Observación			
1	CABLE DE EXTENSION	1	NINGUNA			
2	CABLE DE EXTENSION	1	NINGUNA			
3	CABLE DE IMPRESORA	1	NINGUNA			
4	CABLE DE IMPRESORA	1	NINGUNA			
4	CABLE DE IMPRESORA	1	NINGUNA			

*Nota.* Captura de pantalla del área de tecnología e informática.

En caso como se muestra en el ejemplo, los usuarios de la Gerencia de Administración Tributaria, solo realizan una solicitud de diagnóstico general al Área de Tecnología e Informática y esperan el apoyo de soporte técnico porque desconocen que procedimiento

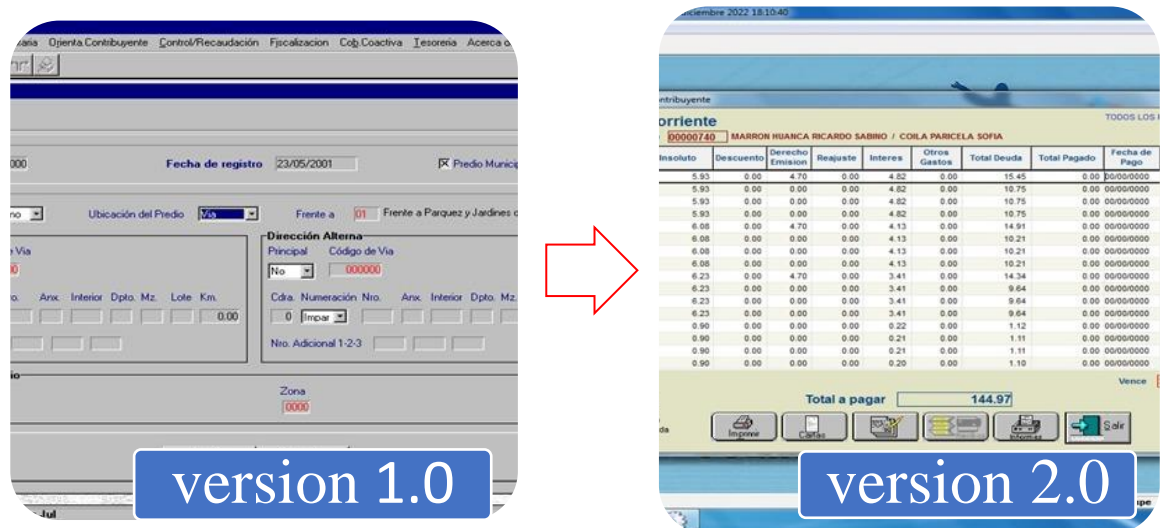
que se debería realizar para reestablecer el normal funcionamiento, no se detectó irregularidades en el sistema de rentas Magic, solo reportaron el estado del de cada usuario.

Además, cabe señalar que no existe un plan de contingencia informático cuando sucede una falla operativa dentro de la gerencia, no se tiene conocimiento de existir tal documento que reúne el conjunto de procedimientos alternativos para facilitar el normal funcionamiento normal.

*“...en el 2019 la Gerencia de Administración Tributaria presentaba diferentes versiones del sistema de rentas Magic, era un problema, ahora uniformizamos la versión 2.0, en esta gestión he visto que el sistema esté en una sola versión para todas las subgerencias, ya que había diferentes versiones, en gestiones anteriores, los de coactivo tenían una versión, los de fiscalización tenían otra versión, los de plataforma a otra versión, no había esa uniformidad, cuando hemos entrado nosotros hemos uniformizado uno solo para todos, eso ayudó bastante...” (Vargas, 2021).*

**Figura 42**

*Sistema de rentas Magic versión 1.0 y 2.0*



*Nota.* La versión 1.0 estaba en la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.

*“...A veces el sistema se congela y no te permite seleccionar ninguna opción, durante 5 minutos aproximadamente...” (Molina, 2021)*

*“El sistema de rentas Magic es un lenguaje de programa bueno, el problema es que se necesita uno con mayor capacidad de data...” (Roque, 2021)*

*“...es un sistema desfasado porque la cantidad de usuarios crece y la data requiere mayor capacidad de almacenamiento...” (Mamani, 2021).*

Finalmente, mencionar que existe la propuesta de cambiar a otro sistema de rentas con mayor capacidad de data que permita calcular directamente los porcentajes en tiempo real de forma masiva.

*“...estamos en capacitación desde junio del año pasado, ahora recién estamos haciendo el programa de cartografía la base de datos recién se está limpiando la estamos migrando, entonces se ha visto que en el mes de junio a julio cambiar el sistema por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Magic ya fue...” (Vargas, 2021).*

#### **4.1.3.2.4 Contexto pandemia**

En el año fiscal 2020 surge la pandemia del COVID-19, en ese sentido, en la Municipalidad Provincial de San Román el proceso de emergencia sanitaria duro aproximadamente 8 meses (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre), evidentemente afectó la recaudación de impuesto predial, porque la recaudación desde enero a septiembre fue nula, sin embargo, en los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizó la reactivación económica de la municipalidad, obteniendo como resultado un monto total de S/ 8, 563,941.00 soles que en contraste al año 2019 representa un descenso, no obstante cabe mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas determino la Meta 2 correspondiente para el impuesto predial faltando 6 meses para culminar el periodo 2020; la Gerencia de Administración Tributaria se dispuso trabajar en equipo con mucho esmero para superar la meta proyectándose cumplir con esta meta para finales del mes de noviembre y cumpliendo el objetivo el 30 de noviembre del 2020.

**Figura 43**

*Recaudación del impuesto predial 2019,2020,2021*



*Nota.* Información obtenida de Estadísticas tributarias del SISMEPRE.

El proceso de reactivación económica 2021, después de la emergencia sanitaria por el COVID 19, ha recuperado comparativamente para el año 2021 siendo el monto total de S/ 13, 003,359.87 al cierre del 31 de diciembre.

Para abordar la percepción de los contribuyentes con respecto a la recaudación durante la pandemia se realizó la siguiente pregunta: en los últimos años la pandemia COVID 19, ha afectado todas las actividades de la población y la institución ¿cómo cree que la pandemia afecto la recaudación de los impuestos municipales?

Percepción de los contribuyentes puntuales:

*“Yo creo que afectó negativamente a la gerencia porque no se recaudó fondos necesarios” (Bareto, 2022)*

*“Yo opino que afecto mucho porque no hubo movimiento económico en general” (Mamani, 2022)*

*“...ya no podían ir a pagar de forma presencial por el miedo al contagio, hubo menor recaudación” (Solano, 2022)*

*“...yo tenía miedo de acercarme a pagar porque el contagio, había menor concurrencia al pago...” (Murillo, 2022).*

*“...pues me imagino que la recaudación ha descendido...” (Salas, 2022)*

*“...ya no se trabajó, no se pagó el 2020, y el 2021 se elevó la deuda...” (Uscamayta, 2022)*

*“...yo sé que no afecto porque cobraron tal como es, no hubo exoneración de pagar ese año ni descuentos...” (Enciso, 2022)*

*“...No afecto porque igual cobran, igual se paga, sin rebajas ni consideraciones...” (Mani, 2022)*

#### Percepción de los contribuyentes impuntuales:

*“...Bajo porque la gente estaba mal de salud, los negocios no estaban normal...”*

*“...en nuestro caso un año no pagamos y se acumuló la deuda y no hubo descuento... yo creo que no había recaudación...” (Borda, 2022)*

*“...Yo creo que, si afecto, porque la población ya no tuvo como pagar incluso se prestaron para pagar sus deudas, además, la gente estaba aislada por ese motivo no se pagó...” (Cutipa, 2022)*

*“...Debió afectar a la recaudación porque la gente pensaba más en su familia que en sus obligaciones...” (Timoso, 2022).*

Además, se abordó las sugerencias de los contribuyentes a la municipalidad frente a la pandemia *COVID 19*, mediante la siguiente pregunta: ¿cuál cree que debió ser la postura correcta de la municipalidad respecto a este tema? y las respuestas fueron las siguientes:

#### Sugerencias de los contribuyentes puntuales:

*“...Mayor difusión sobre los benéficos que trae pagar el impuesto...” (Bareto, 2022)*

*“...debieron exonerar los pagos, porque no hubo servicios municipales...” (Mamani, 2022)*

*“...Bajar el monto del impuesto para que los ciudadanos estén en capacidad de cubrir ese pago...” (Solano, 2022)*

*“...Implementar aplicativos tecnológicos y habilitar los pagos virtuales...” (Murillo, 2022)*

*“...Debieron apresurarse a crear una plataforma virtual y efectivizar los pagos por ese medio, hasta la página web de la municipalidad esta desactualizada...” (Salas, 2022)*

*“...Debieron rebajar el monto del impuesto predial...” (Uscamayta, 2022)*

*“...Debieron minimizar los costos y tener consideración en los pagos...” (Enciso, 2022)*

*“...Debieron ser empáticos y descontar o exonerar el pago durante 2020 y 2021, sabían que no había ingresos...” (Mani, 2022)*

Sugerencias de los contribuyentes impuntuales:

*“...Yo creo que debieron dar más facilidades al contribuyente, y ordenar más amnistías...” (Vidal, 2022)*

*“...Debieron tolerar, cobrar mínimamente, y otorgar exoneraciones a las familias afectadas de acuerdo a una evidencia ...” (Borda, 2022).*

*“...Debieron ser más flexibles, no se observó los servicios que vienen del pago de los arbitrios municipales entonces no debieron cobrar los arbitrios, la basura estaba por todos lados, no había seguridad, etc...” (Cutipa, 2022)*

*“...El personal debió apersonarse y atender en los mismos hogares de los contribuyentes con la debida protección...” (Castañeda, 2022).*

La percepción de los contribuyentes en su mayoría es que la pandemia si afecto la recaudación del impuesto predial considerando limitante la cuarentena, la salud de las familias y además de la imposibilidad económica; además, con respecto a las sugerencias de los contribuyentes la mayoría coincidió en: primera, la municipalidad debió exonerar, condonar o rebajar el pago del impuesto predial y arbitrios municipales ya que los servicios de limpieza en la ciudad no tuvo alcance o colapso en sus zonas de residencia; segunda, crear o implementar una plataforma virtual o aplicativos tecnológicos, habilitar y efectivizar los pagos por ese medio; tercera, ejecutar más campañas de condonación tributaria; cuarta, flexibilizar las modalidades de pagos del impuesto predial.

#### 4.1.3.2.5 Mala imagen institucional

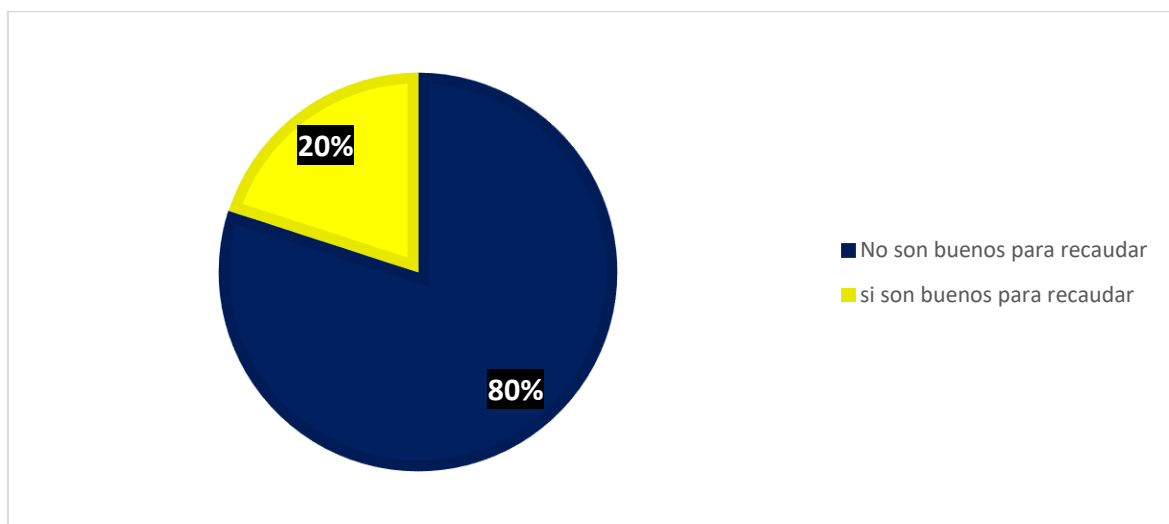
Para analizar la percepción de imagen de la Gerencia de Administración Tributaria se realizó 2 preguntas que abordan este tema, específicamente la capacidad de recaudación de la gerencia y la casuística de la asignación de gobierno central.

Pregunta 1: generalmente se dice que las municipalidades del Perú, incluida la Municipalidad Provincial de San Román dependen del dinero del gobierno central les asigna, y no son capaces de generar sus propios recursos para atender las necesidades de la población, es decir no son buenos para para recaudar impuestos municipales ¿está usted de acuerdo?

La percepción de los participantes en la entrevista sobre la capacidad de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria está dividida en dos posturas: no son buenos para recaudar o si son buenos para recaudar, la percepción predominante fue que no son buenos para recaudar con un 80 % (12 participantes si están de acuerdo, sostienen que no son buenos para recaudar) y solo 20 % ( 3 participantes no están de acuerdo, sostienen que si son buenos para recaudar) fue que, si son buenos para recaudar, pero tienen dudas de la sobre la capacidad de administración, la disposición de la inversión del dinero y la ejecución de obras.

**Figura 44**

*Percepción de la capacidad de recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román*



*Nota.* Elaboración con la información obtenida en la entrevista a contribuyentes.

Pregunta 2: de la pregunta anterior ¿cree que es bueno o malo? ¿por qué cree que ocurre esta situación?

Las respuestas obtenidas en esta pregunta acentuaron los conceptos que los contribuyentes perciben de la municipalidad, en su mayoría describe la opinión personal e insatisfacción con respecto a la capacidad de dirección y gestión del alcalde y su equipo, el objetivo y las funciones que realizan en su gestión.

*“...mala gestión municipal...” (Uscamaita, 2022)*

*“...no son capaces de gestionar, hay fondos, pero no saben darle uso” (Vidal, 2022)*

*“...es malo porque dependen del gobierno central y la centralización persiste...” (Cutipa, 2022)*

*“...mal cada gestión solo lucra, la administración es al azar, no ven la necesidad...” (Salas, 2022)*

*“...no es bueno para la población, es bueno si se administrará correctamente...” (Mamani, 2022)*

*“...si se paga el impuesto predial ¿dónde va ese dinero? debería haber más inversión...” (Murillo, 2022)*

*“...si, la asignación presupuestal es buena, el 80% se va al sueldo, el 20% a la población, el problema es que no saben ejecutar las obras...” (Borda, 2022)*

*“...no saben cómo invertir por eso regresa el dinero a las arcas del estado...” (Mamani, 2022)*

*“...no hay capacidad de generar ingresos, falta de capacidad del alcalde y su equipo, solo ven los recursos del gobierno central...” (Calcina, 2022)*

*“...la asignación presupuestal ayuda al pueblo, si es que recibe...” (Solano, 2022)*

*“...si y no, si porque con ese dinero del gobierno central se tienen mejores obras, y no porque el municipio si genera y cobra los impuestos y más en las amnistías...” (Bareto, 2022)*

*“...son buenos para recaudar, el detalle es a donde va ese dinero, deberían ya ser autosuficientes...” (Enciso, 2022)*

Se obtuvo como resultado: la percepción del contribuyente respecto al equipo de la gestión municipal actual es mala principalmente por la falta de infraestructura que observa en su barrio, la vivencia personal en cuanto al alcance de los servicios, la atención administrativa que brinda la municipalidad, además, la pobre difusión de información que existe con

respecto a los beneficios de pagar el impuesto predial, la ausencia de incentivos y campañas que fomenten la educación tributaria.

Finalmente, se interpreta que la percepción del contribuyente de la Gerencia de Administración Tributaria está marcada por la percepción de gestión de la Municipalidad Provincial de San Román en su conjunto.

## **4.2 DISCUSIÓN**

Con respecto al objetivo general, que señala identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román en el 2021, desde la óptica de los contribuyentes y los servidores públicos municipales. Como resultado se encontró 13 factores que afectan la recaudación del impuesto predial (emisión mecanizada; fortalecimiento de interoperabilidad institucional, la implementación de equipo automatizado sistema de colas; el traslado, remodelación del local de atención, cableado estructurado; renovación de máquinas, campaña de condonación, fiscalización focalizada; equipo de funcionarios comprometidos con la institución, crecimiento exponencial de la ciudad; perjuicio de la condonación; aspectos vulnerables del sistema de rentas; contexto pandemia; mala imagen institucional), el primer punto clave fue clasificar en dos grupos: los factores favorables y desfavorables.

Respecto al objetivo específico 1, identificar los factores favorables que afectan la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los trabajadores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria, que aborda las actividades operativas institucionales. Como resultado se identificó 8 factores favorables: la emisión mecanizada; fortalecimiento de interoperabilidad institucional, la implementación de equipo automatizado sistema de colas; el traslado, remodelación del local de atención, cableado estructurado; renovación de máquinas, campaña de condonación tributaria, fiscalización focalizada; recurso humano.

La interoperabilidad que celebra los convenios de la Municipalidad Provincial de San Román se encuentra señalado como un factor favorable tanto en los resultados esta investigación como en el de Espinosa, Martínez y Martell (2018) que aborda la facultad colaborativa municipal, resaltando el rol que asume solicitar colaboración con otros órganos

de administración del estado con el propósito de realizar el intercambio información relevante y veraz, así también se considerara los efectos amplios que conllevaría a una fiscalización más eficiente para incrementar la base tributaria. Así también, existe consistencia respecto al factor de fiscalización focalizada en este estudio que invita a entender e investigar las debilidades de la estrategia de fiscalización focalizada diseñada para los grandes contribuyentes con lo reportado por Morales (2009); Ramírez (2016), donde precisan que su no aplicación influye negativamente y conlleva a la evasión. Además, (Morales, 2009) refuerza la relevancia que haya equipos de profesionales comprometidos al servicio público para el cumplimiento de metas y objetivos para la institución.

Chujutalli y Ormeño (2020) observo como problema general la baja recaudación en la Municipalidad Distrital del Rímac, el propósito fue proponer estrategias que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial, la hipótesis planteada fue que los bajos niveles de recaudación del impuesto predial se deben a la ausencia de estrategias de recaudación implementadas por la municipalidad del Rímac, en contraste es diferente ya que en la Municipalidad Provincial de San Román la recaudación es eficaz y se aborda los factores favorables y desfavorables, sin embargo, metodológicamente son similares de ahí que ambos poseen un enfoque cualitativo, así mismo, para la recolección de datos son similares porque se empleó los grupos focales, cuestionarios y análisis documental, obteniendo como resultado que el impuesto predial representa un 45 % de los otros tributos recaudados en dicha entidad, en contraste, es similar dado que no es suficiente para cubrir las demandas sociales. Respecto a la conclusión son similares pues coincide precisamente en que la condonación y el fraccionamiento tributario puede ser una estrategia favorable, sin embargo, cabe resaltar que en este estudio se inclina a fomentar la cultura tributaria porque es un tema importante a desarrollar y si bien es cierto la ejecución de campañas de condonación está considerado como un factor favorable para la recaudación a corto plazo, sin embargo, también se encuentra en los factores no favorables porque en largo plazo refuerza el comportamiento moroso del contribuyente.

Con base a varios autores se alude al factor de la condonación tributaria es favorable, puesto que efectiviza el pago de los contribuyentes impuntuales (Chujutalli y Ormeño, 2020; Mendoza, 2022), además, la mayoría de los ciudadanos están de acuerdo con que la municipalidad ofrezca de incentivos y descuentos para motivar el pago de los ciudadanos, especialmente porque son el grupo predominante (Celis, 2022). Así mismo, Del Carpio

(2014) sostiene que el fomentar el pago voluntario es la opción más favorable, en su investigación: ¿están evadiendo mis vecinos? un experimento de campo sobre el rol de las normas sociales en el pago del impuesto predial en el Perú, aborda las razones para hacer un pago del contribuyente: sanciones financieras, así como el entorno social y cultural, el precio a evitar cuando otros vecinos siguen pagando. Además, considera como hipótesis que las personas tienen juicios morales sobre la probabilidad de castigo y el grado promedio de cumplimiento está relacionado con el cumplimiento de los requisitos de pago del impuesto predial en contraste posee similitud teórica con el modelo de decisión del contribuyente, metodológicamente ambos son estudios de caso el primero en el en el distrito de Jesús María en la provincia de Lima, no obstante la aplicación del instrumento lo realizó en dos momentos, es decir, una encuesta de seguimiento, en contraste es diferente ya que el instrumento se aplicó solo una vez, así mismo, son diferentes respecto a la cantidad de participantes y la división de grupos, ya que los dividió en cuatro grupos experimentales: en contraste es diferente puesto que en el presente estudio se seleccionó dos grupos el primero conformado por 4 servidores, 1 funcionario, el segundo grupo conformados por 15 contribuyentes 10 puntuales y 5 impuntuales, como resultado obtuvo un incremento del 20 % con relación al grupo de control. Sin embargo, al recordatorio de pago se le atribuye casi el 50 % de este incremento, en contraste a este punto relacionamos el incremento de la base tributaria con la aplicación de emisión mecanizada realizada en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román ya que tiene el propósito de recordar la deuda que posee el ciudadano e invitarlo a que efectivizar el pago de forma amigable. Respecto a los resultados es relativamente similar puesto que coincide con que ciudadano puede estar cumpliendo el pago del impuesto predial, pero existe la posibilidad de que al mismo tiempo subvalúe el valor de su propiedad. En segundo lugar, posee similitud ya que ambos se basan en información a partir de los registros de propiedad, el administrador sabe exactamente quién es quien pagó impuestos y quien no, finalmente respecto a la conclusión ambos tienen similitud dado que coinciden en que se puede transmitir información precisa a los ciudadanos y muestra cómo el contribuyente paga voluntariamente. De lo previamente señalado se engloba que en contraste la perspectiva de este estudio es diferente ya que se enfoca en entender el papel que cumplen las campañas de condonación tributaria como política en cada gestión, y como afecta a la motivación intrínseca de cumplir en las futuras gestiones a largo plazo, si es posible separar este efecto de la motivación extrínseca que ejerce la municipalidad.

Por otro lado, hay temas que son particularmente fundamentales en este estudio, ya que los resultados desvelan 4 hallazgos favorables. Primer, comprender el alcance potencial y la utilidad de la ejecución de la emisión mecanizada, ese sentido, no solo permite evitar la prescripción también puede cuantificar las ganancias del interés anual. Segundo, la implementación de equipo automatizado sistema de colas, donde se indaga el impacto de automatizar el procedimiento de administración, distribución o clasificación de orden, resaltar los aspectos positivos o negativos que conllevan a una interacción cordial entre contribuyente y trabajador a corto, mediano y largo plazo. Tercer, el traslado, remodelación, cableado estructurado, servicio de nube, red, este factor aborda los aspectos de servicio de red que son los sistemas encargados de seguridad, ubicación, administración de usuarios, etc. Así mismo, los espacios de atención o local, estas actividades se realizaron a la par por ser complementarios e interdependientes para brindar atención de calidad al ciudadano, es decir, fue importante un ambiente de atención amigable, confortable e iluminado propicia la comodidad y confianza al contribuyente al contribuyente. Cuarto, renovación de máquinas, disponer de computadoras y maquinas que se encuentren en estado optimo ayuda a simplificar la administración de la información de los ciudadanos y en consecuencia hace más eficiente la atención brindada.

Respecto al objetivo específico 2, identificar los factores desfavorables que condicionan al contribuyente a no cumplir puntualmente con el pago del impuesto predial en el 2021, este objetivo específico el aborda los factores que limitan la recaudación tributaria. Como resultado se identificó 5 factores desfavorables en total: el crecimiento exponencial de los barrios, mala imagen institucional, perjuicio de la condonación tributaria, contexto pandemia COVID 19 sistema de rentas Magic vulnerable, siendo los 3 últimos mencionados hallazgos de esta investigación.

Armas y Colmenares (2009); Nuñez y Reyes (2010) señalan como un factor desfavorable la mala imagen del mandatario, puesto que la percepción de los ciudadanos sobre la administración del gobierno local varía de acuerdo a la aceptación que posea el mandatario y los casos que involucren actos de corrupción, en contraste al aspecto de la mala imagen institucional es similar, porque es necesario comprender mejor cómo las creencias sobre la mala imagen institucional no permiten la heterogeneidad de percepción del contribuyente

sobre el cumplimiento de la gerencia con la municipalidad y como influyen en el cumplimiento tributario.

Como expresan autores como Espinosa et al. (2018); Morales (2009) los catastros actualizados son una herramienta imprescindible para las municipalidades y su desactualización se debe al crecimiento descontrolado de barrios informales, en contraste es similar a los resultados obtenidos, porque son un factor desfavorable para la recaudación ya que obstaculizan la planificación urbana establecida por la municipalidad.

Así mismo, de acuerdo a los resultados obtenidos a cerca de los datos obtenidos en las entrevistas revelan que durante la pandemia COVID 19 se evidencio que la Municipalidad Provincial de San Román no estaba preparada para atender las solicitudes de los ciudadanos digitalmente, a diferencia de los ciudadanos que involucraron a la tecnología en su estilo de vida y solicitaron que se implemente más canales de atención virtual desde orientación a habilitar los pagos mediante aplicativos tecnológicos, lo cual brinda a las autoridades tributarias oportunidades interesantes para expandir su ámbito en materia de política, es similar en algunos aspectos que aborda Celis (2022) ya que indica que la administración tributaria puede incrementar la recaudación mediante la promoción de incentivos a través del uso de la tecnología otorgando protagonismo a la publicidad, prestando especial atención al contenido que tiene el propósito de ser un recordatorio persuasivo (el mensaje publicitario, el vencimiento y métodos de pago, publicaciones y sorteos), considerando el efecto de las comunicaciones por plataformas virtuales más recurrentes de los ciudadanos (redes sociales, medios tradicionales, banners, etc.) para que la municipalidad tenga mayor alcance sobre los niveles de cumplimiento.

## CONCLUSIONES

Primera, puesto que el estudio busco, identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román en el 2021, desde la óptica de los actores directos, los servidores públicos municipales abordaron los factores que favorecen la recaudación del impuesto predial y los contribuyentes abordaron los factores desfavorables que limitan la recaudación del impuesto predial.

Segunda, respecto a la identificación de los factores favorables que afectan la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los servidores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria son: la ejecución estratégica de la emisión mecanizada; fortalecimiento de la interoperabilidad institucional, convenio con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; implementación de equipo automatizado con un sistema de colas; se realizó con éxito el traslado de todas las oficinas de jr. Calixto Aristegui 639 al jr. Nueva Zelanda; se dispuso de nuevos equipos informáticos, la ejecución de las campañas de condonación tributaria para la reactivación económica, la aplicación de la estrategia de fiscalización focalizada, equipo de profesionales comprometidos al servicio público.

Tercera, en razón de identificar los factores desfavorables que condicionan al contribuyente a no cumplir puntualmente con el pago del impuesto predial en el 2021 son: el crecimiento exponencial de la ciudad colaborando a la desactualización del catastro, perjuicio de la condonación tributaria, aspectos vulnerables del sistema de rentas Magic, contexto pandemia, mala imagen institucional.

## RECOMENDACIONES

Para el funcionario a cargo de la gerencia y el equipo de servidores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria:

Primera, se recomienda valorar este estudio como un diagnóstico situacional del año fiscal 2021 y considerar la persistencia de los factores identificados, estimar las estrategias propuestas a través de una evaluación costo beneficio para mitigar los factores desfavorables limitantes y factores favorables a la recaudación del impuesto predial.

En ese sentido, respecto a los factores que afectan y limitan la recaudación del impuesto predial primero abordaremos al factor de la mala imagen institucional se propone fomentar las obras por impuesto (ya que una de las ventajas es que se conoce dónde están invertidos los impuestos), coordinar y gestionar el mantenimiento a la infraestructura de la ciudad, además, se recomienda realizar encuestas al contribuyente al culminar la atención sobre el nivel de la satisfacción durante su visita a la gerencia, esta estrategia permitirá identificar las debilidades y plantear o implementar mecanismos o soluciones de la atención (una de las propuestas del contribuyente es implementar aplicativos virtuales para efectivizar el pago desde el equipo móvil, se debería habilitar el pago de forma presencial y no presencial).

Respecto al perjuicio de las campañas de condonación tributaria se recomienda al titular de la administración tributaria, en coordinación con el Ministerio de Educación, iniciar una reforma educativa desde los colegios auspiciando el dictado de cursos sobre deberes ciudadanos e introducir en su plan de estudios cívicos los impuestos municipales, entre estos el deber de contribuir con la sociedad a la que pertenece creando conciencia tributaria en los educandos, de manera que sea más fácil cuando alcancen la mayoría de edad asumir esta obligación y así se disminuya la evasión de los impuestos municipales.

Respecto al sistema de rentas se recomienda continuar con la gestión del nuevo sistema de rentas y considerar dentro de ello, la capacitación del personal para que de esta forma puedan evitar el inadecuado manejo del sistema, esta estrategia también evitara la molestia de los contribuyentes y más por el contrario ser más eficientes en la atención con los mismos, logrando así con esta capacitación que cualquier miembro de la gerencia pueda orientar e informar de manera correcta al contribuyente al momento de realizar cualquier tipo de

trámite y/o consulta, se recomienda al titular de la Gerencia de Administración Tributaria en caso de continuar con el sistema de rentas Magic versión 2.0 gestionar presupuesto con gerencia de planificación y presupuesto para desarrollar la capacidad del sistema actual a una versión 3.0 con mayor alcance de administrados y coordinar con el titular de la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria y el titular del Área de Tecnología e Informática de la municipalidad para realizar el manual de procedimientos con el propósito de proporcionarlo a los servidores públicos, además, elaborar un guía respecto a los temas más frecuentes para todos los miembros del equipo para la atención al público.

Segunda, para fortalecer los factores favorables la Gerencia de Administración Tributaria se recomienda incorporar a la campaña tributaria la fiscalización masiva para eliminar las multas tributarias solo si el contribuyente acepta el resultado de la fiscalización, que presente su declaración jurada rectificada, cancele el monto de la deuda antes de la emisión de la resolución de determinación. Esta estrategia permitirá ejercer a la gerencia la facultad de generar la percepción de riesgo por el incumplimiento de forma subliminal con el acogimiento voluntario. Elaborar un guía o catalogo tributario para fortalecer la cultura tributaria y orientar al contribuyente, incorporar el croquis o realizar un mapa para orientar la contribuyente.

Otra estrategia para incrementar la recaudación del impuesto predial a los contribuyentes impuntuales o subvaluadores es la aplicación de la estrategia de fiscalización focalizada a tiendas comerciales que declaran como un solo negocio para subdividir cada negocio según el número de propietarios y actualizar el empadronamiento. La implementación de campañas tributarias donde el equipo de profesionales comprometidos al servicio público convocados se apersonaran previa coordinación con el presidente de las urbanizaciones para realizar charlas de sensibilización y se otorgue un incentivo cuyo criterio de selección de ganador será el participante que pueda responder las preguntas, esta estrategia permite fortalecer la cultura tributaria y obtener un efecto multiplicador.

Tercera, para mejorar el servicio de orientación tributaria, se debería crear un área de defensoría y orientación al contribuyente, siendo un equipo de atención personalizado para los vecinos puntuales, otro equipo para los impuntuales, y a su vez considerar la clasificación contribuyente (pequeños, medianos, grandes).

## REFERENCIAS

- Aguilar, J. G. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014*.  
[http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS\\_43619306-43496996.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS_43619306-43496996.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal. (2023). *Las municipalidades en el Perú y su ejecución presupuestal*.  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/informes-tem-22-23/rt-92-las-municip-gasto-de-capital.pdf>
- Área de Tecnología e Informática. (2021). *Informe N° 073-2021 MPSRJ/GPP/SGRTIE/ATI*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Argueta, L. (2006). Impuesto predial y descentralización fiscal del Estado. *ECA Estudios Centro Americanos*, 61, 1181–1199.  
<https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/view/3576/3573>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 160.  
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>
- Arone, K., Jáuregui, M., & Merino, X. (2016). *Cómo afecta la corrupción en el valor de las empresas* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].  
[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/622433/Arone\\_gk.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/622433/Arone_gk.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Auditoría Superior del Estado de Jalisco. (2019). *El control interno en el ámbito municipal: avances y expectativas*. 1–43.  
[https://asej.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/investigaciones/Estudio\\_Control\\_Interno\\_Municipal.pdf](https://asej.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/investigaciones/Estudio_Control_Interno_Municipal.pdf)
- Baranda, A. (2019). *Ley de la deuda Pública municipal del Estado del Estado de México* (pp. 1–8).  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/abril/eyabr042.pdf>
- Bérnex, N. (2016). La gestión de los recursos hídricos en el Perú. *Palestra*, 1–4.
- Bravo, J. (2020). *Elusión Tributaria* (Instituto Pacífico S.A.C., Ed.; Primera edición).  
[https://catalogo.ucsm.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=58879&shelfbrowse\\_itemnumber=82008](https://catalogo.ucsm.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=58879&shelfbrowse_itemnumber=82008)
- Carvalho, C. (2013). *La teoría de la decisión tributaria* (D. Y. Estares, Ed.; Colección).
- Casas, C. (2019). Propuestas para mejorar la descentralización, agenda 2018. In *Universidad del Pacífico* (pp. 1–11).  
[https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/cursos/2018/files/a\\_carlos\\_casas\\_-\\_resumen.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/cursos/2018/files/a_carlos_casas_-_resumen.pdf)
- Cayllahua, L., & Mamani, R. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial en los contribuyentes de la urbanización Santiago Ríos de la ciudad de Juliaca 2020* [Universidad Peruana Unión].  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5052/Lena\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5052/Lena_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Celis, R. (2022). *Estrategias de promoción para incrementar el nivel de recaudación en el servicio de administración tributaria en la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2021* [Universidad Tecnológica del Perú].

- [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6471/R.Celis\\_Tesis\\_Titulo\\_Profesional\\_2022.pdf?sequence=11&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6471/R.Celis_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=11&isAllowed=y)
- Chalouat, I., Carrión, C., & Licata, M. (2019). *Legislación y práctica en materia de protección de denunciantes en el sector público y en el sector de servicios financieros* (Primera edición). [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---sector/documents/publication/wcms\\_722317.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/publication/wcms_722317.pdf)
- Chessman, Y. (2022). Los mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental de políticas nacionales y territoriales. *IUS ET VERITAS*, 65, 1–17. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.002>
- Chivetta, E., & Arteta, A. (2018). *Endeudamiento público y desarrollo territorial en los municipios del departamento del Atlántico*. 39(11). <http://hdl.handle.net/11323/1209>
- Chujutalli, J., & Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac*. [https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/Chujutallijhor\\_Tesis\\_maestria\\_2020.pdf?sequence=1](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/Chujutallijhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1)
- Consejo Municipal de la Provincia de San Román-Juliaca. (2021). Ordenanza Municipal N° 072-2021-CMPSR-J. In *Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de San Román* (pp. 1–2). <https://www.gob.pe/institucion/munisanroman/normas-legales/2716627-72-2021-cmps-r-j>
- Consejo Municipal de San Román. (2021). Ordenanza Municipal N° 074-2021 CMPSRJ. In *Portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de San Román* (pp. 1–3). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2783850/ORDENANZA%20MUNICIPAL%20N%2074%20-2021.PDF.PDF>
- Decreto Legislativo N°776. (2004). Ley de Tributación Municipal. *Normas Legales, Diario El Peruano*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley\\_de\\_Tributaci3n\\_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci3n_Municipal.pdf)
- Decreto Supremo N° 392-2020-EF. (2020, December 14). Valor de la unidad impositiva tributaria durante el año 2021. *Diario El Peruano*, 8–9. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1483595/DS392\\_2020EF.pdf.pdf?v=1608042998](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1483595/DS392_2020EF.pdf.pdf?v=1608042998)
- Del Carpio, L. (2014). *¿Están evadiendo mis vecinos? Un experimento de campo sobre el rol de las normas sociales en el pago del impuesto predial en el Perú* (73). <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-51480-4>
- Delgado, E. (2016). *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015* [Universidad Católica de los Ángeles Chimbote]. [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1003/RECAUDACION\\_T\\_RIBUTARIA\\_TASAS\\_DELGADO\\_VARGAS\\_EDITA\\_MAGALI.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/1003/RECAUDACION_T_RIBUTARIA_TASAS_DELGADO_VARGAS_EDITA_MAGALI.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Diario El Peruano. (2018, May 9). *Establecen beneficio de regularización de deudas tributarias para las personas naturales y jurídicas del distrito de San Luis que tengan la calidad de omisos y subvaluadores y para los predios fiscalizados*. 89–90.
- Dirección General de Política de Ingresos Públicos. (2018). Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial. In *Ministerio de economía y finanzas* (pp. 1–66). [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/present\\_meta27\\_2018.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/present_meta27_2018.pdf)
- Dirección General del Presupuesto Público. (2016). *Informe sobre gestión y finanzas públicas*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/informe\\_finanzas\\_publicas\\_IS.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/informe_finanzas_publicas_IS.pdf)
- Espinosa, S., Martínez, J., & Martell, C. (2018). Why some municipalities in Mexico are better property tax collectors than others? *Gestión y Política Pública*, 27(2), 375–395.

- [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1405-10792018000200375&lng=es&nrm=iso&tlng=en](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1405-10792018000200375&lng=es&nrm=iso&tlng=en)
- Flores, M. (2015). Reducción de trámites: ¿por qué es tan complicada la simplificación administrativa? orientación de políticas futuras para la reducción de cargas administrativas. *XX Congreso Internacional Del CLAD Sobre La Reforma Del Estado y de La Administración Pública*, 1–29.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9740340EED04E4C605257F4200761AF9/\\$FILE/florerom.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9740340EED04E4C605257F4200761AF9/$FILE/florerom.pdf)
- García, A., & Hinojosa, R. (2018). *Modelo de Mejoras de E-Servicios Municipales* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].  
[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624820/Garcia\\_GA%20%282%29.pdf?sequence=1](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624820/Garcia_GA%20%282%29.pdf?sequence=1)
- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo., México*.  
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gerencia de Administración Tributaria. (2021a). *Carta 107-2021-MPSRJ-GAT* (p. 1).  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Gerencia de Administración Tributaria. (2021b). *Estadísticas tributarias Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca (301681) SISMEPRE - Meta 2*. <https://munisanroman.gob.pe/web/>
- Gerencia de Administración Tributaria. (2021c). *Informe 08-2021-MPSRJ-GAT*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Gerencia de Administración Tributaria. (2021d). *Informe N° 010-2021-MPSRJ/GAT*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Gerencia de Administración tributaria. (2021). *Memorandum Múltiple N°008-2021-MPSRJ/GAT*. Juliaca.
- Gerencia de Administración Tributaria. (2022). *Informe N° 05-2022-MPSRJ*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. (2021). *Carta N°016-2021 MPSR-J/GPP/SGPF/DAV*.
- Guerreiro, S., & Ramírez, M. (2019). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista año 2018* [Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/6786>
- Guerrero, R., & Noriega, H. (2015). Impuesto predial: factores que afectan su recaudo. *Económicas*, 36(1), 133–152.  
<https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674/25>
- Gusman, Y. (2004). *Contribución del Impuesto Predial a la sostenibilidad del Municipio de Arauquita - Arauca -Colombia*. [Universidad de Administración Pública ESAP.].  
<https://docplayer.es/73403594-Contribucion-del-impuesto-predial-a-la-sostenibilidad-del-municipio-de-arauquita-arauca-analisis.html>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación* (Journal of Chemical Information and Modeling, Ed.; 6th ed., Vol. 53). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Huaypa, M. (2001). Experiencia de contribución de mejoras en el Perú. In *Lincoln Institute Research Report* (pp. 1–48).  
<https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/gamarra-lp01z03.pdf>
- Instituto Nacional de Economía e Informática. (2022). *Panorama de la economía peruana*. 1–167.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3159741/Panorama%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Peruana%201950-2021.pdf.pdf?v=1653920083>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Directorio nacional de municipalidades provinciales, distritales y centros poblados 2022*.
- Instituto Peruano de Economía. (2020). Décimo quinto informe: análisis del impacto económico del COVID-19 en el Perú. In *El Comercio*. <https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2020/06/INFORME-IPE-15.pdf>
- La Comisión de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2013). *La cooperación al desarrollo y los gobiernos locales*. <https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2019/06/2.3.-LA-COOPERACI%C3%93N-AL-DESARROLLO-Y-LOS-GOBIERNOS-LOCALES.pdf?view=download>
- Ley n° 27783. (2002). Ley de Bases de la Descentralización. *Normas Legales, Diario El Peruano*, 226716–266724. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27783.pdf>
- Ley n° 27972. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)
- Ley N°29332. (2009). Ley que crea El Plan de Incentivos a la mejora de gestión municipal. In *Normas legales, Diario el Peruano* (pp. 392793–392794).  
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29332.pdf>
- Lopez-Gonzalez, W. O. (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere*, 17(56), 139–144.
- Martín-Mayoral, F., & Uribe, C. A. (2010). Determinantes económicos e institucionales del esfuerzo fiscal en América Latina. *Investigación Económica*, 69(273), 85–113.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16672010000300003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672010000300003&lng=es&tlng=es).
- Massad, L. (1987). *Simplificación tributaria: Concepto, análisis y consecuencias*.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_3/simplificacion\\_tributaria\\_concepto\\_massad\\_arg.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_3/simplificacion_tributaria_concepto_massad_arg.pdf)
- Mendoza, Y. (2022). *Factores que influyen en la evasión y morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2020* [Universidad Privada San Carlos]. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/267>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Decreto Supremo N° 156-2004-EF*.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256\\_file20181218-16260-19m6en2.pdf?v=1545175933](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250868/226256_file20181218-16260-19m6en2.pdf?v=1545175933)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015a). *Manual para mejorar la recaudación del impuesto predial* (Dirección General de Presupuesto Público, Ed.; Segunda, Vol. 3).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015b). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial* (Dirección General de Presupuesto Público (DGPP-MEF), Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP – MEF), & Programa Reforma del Estado orientada a la ciudadanía (Buena Gobernanza), Eds.; 2nd ed., Vol. 4, pp. 16–21).  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/4\\_Cobranza\\_impuestos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015c). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 3: Fiscalización* (Dirección General de Presupuesto Público, Ed.; 2da Edición, Vol. 3).  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021a). *Guía para el cumplimiento de la Meta 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial*. Portal de Transparencia Del Ministerio de Economía y Finanzas.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA\\_META\\_2\\_PI\\_2021\\_v2.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021b). *Ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre 2021*. Portal de Transparencia Del Ministerio de Economía y Finanzas.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Anexo\\_2\\_RD0010\\_2022EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Anexo_2_RD0010_2022EF5001.pdf)
- Molina, A. (2009). *La reducción de las cargas burocráticas en los procedimientos administrativos. Últimos avances en el ordenamiento español*. 1–16.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13717/14341>
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial* [Universidad Nacional de San Agustín]. <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/el-rol-de-los-tributos-locales-en-el-financiamiento-municipal-el-caso-del-impuesto-predial.pdf>
- Mostajo, R. (2002). *El sistema presupuestario en el Perú* (Gestión Pública, Vol. 17). Naciones Unidas.
- Municipalidad Provincial de San Román. (2018). Plan Estratégico Institucional. In *Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de San Román* (p. 62).  
[http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/PDFs-2020/PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI - 2015 A 2018\\_0\\_0.pdf](http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/PDFs-2020/PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI - 2015 A 2018_0_0.pdf)
- Municipalidad Provincial de San Román. (2022). *Informe económico año fiscal 2021*.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3524111/Revista%20del%20Informe%20Economico%202021.pdf>
- Muñoz, W. (2011). *Perú: La simplificación administrativa en el marco del proceso de modernización del estado. Reformas de trámites empresariales* (Serie de Investigaciones, Ed.; 7th ed.). Universidad Católica. Sedes Sapientiae.  
[https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/113/Muoz\\_William\\_libro\\_2011-II.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/113/Muoz_William_libro_2011-II.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Nieto, D. (2014). *El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la gestión financiera/presupuesto en el sector público en el Perú y Latinoamérica, periodo 2011-2013* [Universidad San Martín de Porres].  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1120/nieto\\_m.pdf](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1120/nieto_m.pdf)
- Núñez, M., & Reyes, I. (2010). *Los Servicios de Administración Tributaria (SAT) en el contexto del proceso de descentralización en el Perú* [Universidad Industrial de Santander].  
<https://docplayer.es/19462523-El-proceso-del-recaudo-del-impuesto-predial-unificado-en-el-municipio-de-aguachica-mary-luz-nunez-sierra-israel-reyes-camargo.html>
- Pedroni, F., Pesce, G., & Briozzo, A. (2018). La subdeclaración de ingresos desde la óptica de los profesionales en ciencias económicas. *Jornadas Nacionales de Administración Financiera, XXXVIII*, 1–26.  
<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4519/La%20subdeclaración%20de%20ingresos.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2018). *Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017* [Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo].  
[http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033\\_71983370\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033_71983370_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Perry, G., Maloney, W., Arias, O., Fajnzylber, P., Manson, A., & Saavedra, J. (2008). *Informalidad: escape y exclusión* (Mayoral Ediciones S.A., Ed.; Primera edición). Banco Mundial.

- <https://documents1.worldbank.org/curated/en/889371468313790669/pdf/400080PUB0SPAN101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf>
- Piñeiro, C. (2003). La evaluación de inversiones en tecnologías de la información. Aplicaciones a la teoría de la decisión multicriterio. *Revista Galega de Economía*, 12(1), 1–19.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39112106>
- Portocarrero, J. (2007). Introducción y visión de conjunto. In C. Salas (Ed.), *Desafíos de la política fiscal en el Perú* (Nova Print S.A.C, pp. 1–115). Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Ramírez, J. D. (2016). *Factores que influyen en la evasión y morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, periodos 2011-2015* [Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo].  
[http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2864/T033\\_46899505\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2864/T033_46899505_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Resolución Jefatural N° 001-004-00004515. (2020). Aprueban Tabla de Valores Unitarios de Obras Complementarias e Instalaciones Fijas y Permanentes para el ejercicio 2021. *Diario El Peruano*, XXXVII(15753), 35–39. <https://busquedas.elperuano.pe/download/full/2mNHNQ3-KalBjUXDWagdff>
- Resolución Ministerial N° 270-2020-VIVIENDA. (2020). *Aprobar los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021*.
- Resolución Ministerial N°172-2016-VIVIENDA. (2016). Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones. *Diario El Peruano*, 1–77.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22026/RM\\_172-2016-VIVIENDA.pdf?v=153](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/22026/RM_172-2016-VIVIENDA.pdf?v=153)
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General Del Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias N° 42-Guatemala*, 66.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)
- Santa Cruz, C. D. (2022). *La importancia de la gestión tributaria municipal en la recaudación del impuesto predial* [Trabajo de investigación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/5629>
- Secretaría de Descentralización. (2016). *Un nuevo enfoque hacia el fortalecimiento institucional para la gestión descentralizada*. <https://www.mimp.gob.pe/files/OGD/Capacidades-Institucionales-RM-006-2016-PCM.pdf>
- Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria. (2022). *Informe N°025-2022 MPSR-J/GAT/SGFT/DVME*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Subgerencia de Gestión y Control de la Deuda. (2021). *Informe 026-2021 MPSR-J/GAT/SGGCD/EJMT*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Subgerencia de Operaciones y Orientación Tributaria. (2021). *Informe N° 037-MPSRJ-GAT-SOOT*.  
[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=12192](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12192)
- Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto. (2021). Plan Operativo Institucional Anual 2021. In *Municipalidad Provincial de San Román* (pp. 1–75).  
<https://www.gob.pe/institucion/munisanroman/informes-publicaciones/3315051-plan-operativo-institucional-poi-anual-2021-de-la-mpsr-j>
- Valeriano, L. (2020). La auditoría de gestión en el Perú y su impacto en el desarrollo empresarial. *Gestión En El Tercer Milenio*, 23(46), 107–111. <https://doi.org/10.15381/gtm.v23i46.19159>

- Vargas, M. (2021, September 14). *Juliaca: se continúa subvencionando al serenazgo ya que población no paga arbitrios*. Onda Azul. <https://radioondaazul.com/juliaca-se-continua-subvencionando-al-serenazgo-ya-que-poblacion-no-paga-arbitrios/>
- Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y tributario. In Delpalma Buenos aires (Ed.), *La obligación tributaria y sus fundamentos constitucionales* (7th-edición ed.). <https://doi.org/10.2307/j.ctv13vdf4s.5>
- Yepes, M., & De los Ríos, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. *VI Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local*, 1–49. [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf)
- Zavaleta, E. (2023). La corrupción en la administración pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto peruano. *Revista de Investigación En Comunicación y Desarrollo*, 1–14. <https://doi.org/https://doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Román 2021.

Problema	Objetivos	Categorización	Metodología
¿Cuáles son los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román en el 2021, desde un enfoque cualitativo?	Identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román en el 2021, desde la óptica de los contribuyentes y los servidores públicos municipales.	Factores favorables: 1.Desarrollo organizacional: -Mecanismos de recaudación: -Estrategias de recaudación -Control interno 2.Factores desfavorables -Crecimiento exponencial de barrios -Perjuicio de la condonación tributaria -Aspectos vulnerables del Sistema de Rentas Magic Contexto pandemia -Mala imagen institucional	Enfoque: cualitativo Tipo: descriptivo Diseño: estudio de caso Muestra: muestreo por conveniencia. Técnicas e instrumentos: entrevista a profundidad, entrevista semiestructurada, guía de entrevista. Ámbito de estudio: Municipalidad Provincial de San Román, usuarios y funcionarios.
1. ¿Cuáles son los factores internos de la municipalidad que afectan la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los servidores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria?	1. Identificar los factores favorables que afectan la recaudación del impuesto predial, desde la óptica de los servidores públicos que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria.		
2. ¿Cuáles son los factores externos a la municipalidad, que condicionan al contribuyente, a no cumplir puntualmente con el pago del impuesto predial?	2. Identificar los factores desfavorables que condicionan al contribuyente a no cumplir puntualmente con el pago del impuesto predial en el 2021.		

## Anexo 2. Instrumento

### -Entrevista cualitativa

#### FACTORES QUE AFECTAN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2021

##### Guía de entrevista 2.0

###### Objetivo de la investigación

El objetivo de esta investigación es identificar desde la óptica de los ciudadanos los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

###### Propósito de la entrevista

Conversar con los participantes prestos a colaborar acerca de los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

###### Datos generales del entrevistado y la entrevista

Entrevistado n° (o código o seudónimo)

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Hora de inicio: \_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

###### Inicio: Identificación (Datos del ciudadano y predio)

1. Cuéntenos un poco sobre usted. Quisiéramos saber, por ejemplo ¿Cuál es su ocupación actual? ¿Cuál es el lugar nacimiento? ¿Cuánto tiempo lleva viviendo aquí? ¿Dirección de su zona de residencia en la ciudad? ¿Cuándo fue la última vez que realizó el pago del impuesto predial a la municipalidad? ¿Cuánto fue el monto de pago? (Si no hizo pago alguno en los últimos años (2018 - 2022) ¿Por qué no hizo el pago?

###### Desarrollo:

2. Según su opinión y experiencia personal ¿Qué es para usted el impuesto predial? Y ¿con qué propósito se cobra este impuesto? ¿Esta usted a favor de este tipo de impuestos? ¿O qué otra alternativa plantearía?
3. Generalmente se dice que las municipalidades en el Perú, incluida la Municipalidad de San Román, dependen del dinero que el gobierno central les asigna, y no son capaces de generar sus propios recursos para atender las necesidades de la población. Es decir, no son buenos para recaudar impuestos municipales. ¿Cree usted que esto es bueno o malo? ¿Por qué cree usted que esto ocurre?
4. ¿Conoce usted el procedimiento que debe seguir un ciudadano para efectuar el pago del impuesto predial? ¿Esta satisfecho con el procedimiento? ¿Qué cosas podrían mejorarse para facilitar a los ciudadanos el pago de este impuesto?
5. En los últimos años la pandemia a afectado todas las actividades de la población y de las instituciones. ¿Cómo cree que la pandemia afecto la recaudación de los impuestos municipales? ¿Cuál cree usted que debería ser la postura correcta de la municipalidad — con relación a este tema?
6. Se dice que el ciudadano juliaqueño no suele pagar el impuesto predial, debido es que la municipalidad es muy permisiva. No ejerce presión sobre los dueños de predios, y al final solo pagan los más conscientes. ¿Está de acuerdo con ello? ¿Por qué si o por qué no?
7. Algunos ciudadanos dicen que el pago de impuestos debería ser aplicable solo a aquellos que gozan de los servicios municipales, quienes no acceden a ello no deberían pagar. Así, solo debería pagar quienes se benefician de las obras del municipio. ¿Está de acuerdo con ello? ¿Por qué si o por qué no?
8. Finalmente, ¿Qué otros aspectos estarían afectando para que las personas se resistan a pagar el impuesto predial y otros impuestos?

### Anexo 3. Validación de instrumentos por expertos

#### CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

Yo, Pamela Gabriela Molina Flores con DNI N° 47893320 a través de la presente constancia certifico que, realice el juicio de experto al presente instrumento titulado Factores que afectan la recaudación del impuesto predial elaborado por Estefany & Palomira Mercedes para la investigación referente al proyecto de investigación titulado Factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Ramón 2021, requisito fundamental para optar el Título de Licenciado en Gestión Pública Y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Juliaca.

En Juliaca, a los 22 días del mes de septiembre, del año 2021.

Atentamente,

  
Pamela G. Molina Flores  
 A.B.O. C.A.D.A.  
 C.A.P. 4627

Firma

#### IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos:	<u>Pamela Gabriela Molina Flores</u>
Celular/ teléfono y correo electrónico de contacto:	<u>942-709984</u>
Especialidad:	<u>Docente tributario</u>
Institución donde trabaja:	<u>Comunidad de Administración Tributaria</u>
Cargo que ocupa en el trabajo:	<u>Analista tributario</u>
Formación Académica:	
Maestría:	<u>En Gestión Institucional y Personal Institucional</u>
Institución:	<u>Universidad Andina Néstor Cerroón Velásquez</u>
Año:	<u>2016</u>
Doctorado:	
Institución:	
Año:	

  
Pamela G. Molina Flores  
 A.B.O. C.A.D.A.  
 C.A.P. 4627

#### CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

Yo, Dominica Nicolsa Cano Coa con DNI N° 81888888 a través de la presente constancia certifico que, realice el juicio de experto al presente instrumento titulado Factores que afectan la recaudación del impuesto predial elaborado por Estefany & Palomira Mercedes para la investigación referente al proyecto de investigación titulado Factores que afectan la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de San Ramón, requisito fundamental para optar el Título de Licenciado en Gestión Pública Y Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Juliaca.

En Juliaca, a los 22 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente,

  
Dominica Nicolsa Cano Coa  
 A.B.O. C.A.D.A.  
 C.A.P. 4627

Firma

#### IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

Nombres y Apellidos:	<u>Dominica Nicolsa Cano Coa</u>
Celular/teléfono y correo electrónico de contacto:	<u>976400163</u>
Especialidad:	<u>En Gestión Pública</u>
Institución donde trabaja:	<u>UNAJC</u>
Cargo que ocupa en el trabajo:	<u>Docente</u>
Formación Académica:	
Maestría:	
Institución:	
Año:	
Doctorado:	<u>contabilidad y administración</u>
Institución:	
Año:	

  
Dominica Nicolsa Cano Coa  
 A.B.O. C.A.D.A.  
 C.A.P. 4627

Firma

## Anexo 4. Consentimiento informado de los participantes

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Adela Hamani Quispe  
DNI 22712211


### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Timothy Oshiro  
DNI 02372063  
Celd. 940816685

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Nancy Barco Manau  
43826304

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Sandra Balleza  
71565895  
940298454

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Remy Gabriela Rojas  
DNI 02366567

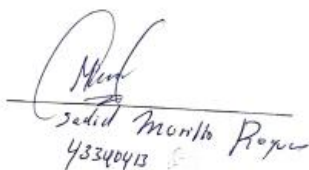
**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Sedit Morillo Rojas  
43340413


**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
70112487  
G10 bany Solano Umpire

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Manuel Muni Lopez  
DNI 29681584

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Judy Balzo Ganz  
024262331


**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
DNI 419282  
Carmen Cutipa S.  
997039014

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Erickson Quirope Cárdena  
23931765


**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Esthefany Palomino Menendez. He sido informado de que la meta de este estudio es identificar los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

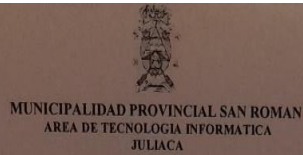
Mi colaboración contempla responder preguntas en las entrevistas semiestructuradas, además, la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactarme con la investigadora al celular N° 967228879.

  
Vidal Richard  
144804420

Anexo 5. Informe N°073-2021-MPSRJ/GPP/SGRTIE/ATI



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ”

INFORME N° 073-2021-MPSRJ/GPP/SGRTIE/ATI

A : CPC. Griselda Machaca Callo  
Sub Gerente de Operaciones y Orientación Tributaria

DE : Ing. Jorge Raúl Sotomayor Perales  
Jefe del Área de Tecnología Informática.

ASUNTO : Informe sobre N° Contribuyentes, predios y predios adicionales del distrito de Juliaca – Declaración Masiva.

REFERENCIA : CARTA N° 67 -2021-MPSRJ/GAT/SGOOT

FECHA : Juliaca, 4 de mayo del 2021

Por el presente me dirijo a usted para informar lo siguiente.

**PRIMERO:** Que, se nos presentó el documento en referencia para la revisión técnica correspondiente de los N° de contribuyentes predios y predios adicionales del distrito de Juliaca- declaración masiva.

DETALLE	CANTIDAD
N° DE CONTRIBUYENTES - ACTIVOS	66002
N° DE CONTRIBUYENTES - BAJAS	188
N° DE PREDIOS - OBSERVADOS	11150
<b>TOTAL DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>77340</b>
N° DE PREDIOS - ACTIVOS	91415
N° DE PREDIOS - BAJAS	268
N° DE PREDIOS -OBSERVADOS	16939
PREDIOS ADICIONALES	108662
<b>TOTAL DE PREDIOS</b>	<b>108662</b>

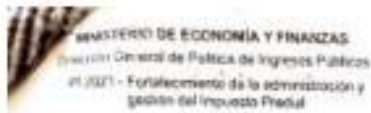
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
Ing. Jorge Raúl Sotomayor Perales  
JEFE DE TECNOLOGIA INFORMATICA  
DNI: 01326682 CIP: 173007



Anexo 6. Estadísticas del Sistema de Meta Predial



ANEXO 5

Informe registrado el 01/12/2021 a las 10:23:08

**ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA (301681)**  
**SISMEPRE - META 2**

Declaro que la información proporcionada en el SisMEPRE para el cumplimiento de la Meta 2, "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente información, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

**SECCIONES REGISTRADAS**

2A. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL						
AÑO	¿REALIZÓ EMISIÓN INICIAL?	MONTO DE EMISIÓN (INSOLUTO)	NUMERO TOTAL DE CONTRIBUYENTES	NUMERO DE PREDIOS		TOTAL
				USO CASA HABITACIÓN	OTROS USOS	
2017	SI	443.109,00	93.883	54.929	70.621	125.541
2018	SI	43.025,40	90.788	54.400	66.026	120.426
2019	SI	303.734,83	92.360	5.428	65.441	70.869
2020	SI	272.567,89	74.880	43.265	55.224	100.019
2021	SI	73.888,10	71.626	43.795	54.662	98.457

2B. INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL (INSOLUTO)								
AÑO	Mes	RECAUDACIÓN CORRIENTE (DEL AÑO ACTUAL)			RECAUDACIÓN NO CORRIENTE (DE AÑOS ANTERIORES)			RECAUDACIÓN TOTAL
		ORDINARIA	COACTIVA	SUMA RECAUDACIÓN CORRIENTE	ORDINARIA	COACTIVA	SUMA RECAUDACIÓN NO CORRIENTE	
2014	Enero - Diciembre	1.033.812,33	2.025.557,85	3.061.370,08	11.337.916,50	20.203.557,85	21.583.374,35	34.884.744,43
2015	Enero - Diciembre	1.049.943,48	2.026.061,80	3.676.505,28	9.886.949,04	2.026.061,00	11.886.410,56	15.562.915,84
2016	Enero - Diciembre	2.595.162,87	657.594,09	3.652.746,16	7.330.273,95	987.584,09	8.197.858,04	11.850.604,20
2017	Enero	214.841,30	22.882,39	277.723,69	254.841,30	22.882,39	277.723,69	309.447,38
2017	Febrero	255.952,35	16.996,47	272.950,82	255.952,35	16.996,47	272.950,82	345.881,19
2017	Marzo	523.578,36	37.249,92	560.827,40	523.578,36	37.249,92	560.827,40	1.121.054,59
2017	Abril	362.252,74	55.549,18	417.801,92	362.252,74	55.549,18	417.801,92	830.003,51
2017	Mayo	481.781,18	62.256,14	544.137,32	481.781,18	62.256,14	544.074,32	1.008.211,83
2017	Junio	406.180,10	48.518,04	454.698,14	406.180,10	48.518,14	454.698,24	1.213.570,07
2017	Julio	487.837,32	73.778,83	561.616,15	561.616,15	487.837,32	1.049.453,47	1.611.069,54
2017	Agosto	668.815,49	101.083,04	829.898,53	668.815,49	101.083,04	829.898,53	1.680.797,07
2017	Septiembre	519.679,36	67.170,74	586.850,10	519.679,36	67.176,74	586.856,10	1.173.712,17
2017	Octubre	334.789,10	33.948,93	368.737,03	334.789,10	33.948,93	368.737,03	737.474,20
2017	Noviembre	505.124,73	54.982,56	560.107,29	505.124,73	54.982,56	560.107,29	1.322.214,49
2017	Diciembre	914.218,24	181.715,00	1.095.933,24	914.218,24	181.715,00	1.095.933,24	2.071.850,73

**ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA (301681)**  
**SISMEPRE - META 2**

**2C. INFORMACIÓN SOBRE SALDOS POR COBRAR DEL MONTO ABSOLUTO DE IMPUESTO PREDIAL**

Año	SALDOS POR COBRAR AL 31/12/2021		
	ORDINARIO	COACTIVO	SALDO POR COBRAR TOTAL
Hasta 2014	0.00	0.00	0.00
2015	0.00	0.00	0.00
2016	0.00	0.00	0.00
2017	0.00	0.00	0.00
2018	9,413,237.52	2,775,754.96	12,188,992.48
2019	8,741,342.47	4,733,371.75	13,474,714.22
2020	6,788,844.25	5,865,586.25	12,654,430.50
2021	<b>4,983,416.70</b>	<b>10,663,681.08</b>	<b>14,937,097.78</b>

**Numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444**

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

**Numeral 34.4 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444**

"La relación de administrados que hubieran presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (...)."

Anexo 7. Informe N° 025-2022-MPSR-J/GAT/SGFT/DVME



Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA



**INFORME N° 025-2022-MPSR-J/GAT/SGFT/DVME.**

**AL** : C.P.C. RUBEN PAMPAMALLCO LOPEZ  
SUB GERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA DE LA M.P.S.R.J.

**DE** : DAVID VIDAL MAMANI FLORES.  
Emisor y Control de Requerimientos

**ASUNTO** : INFORME DE REQUERIMIENTOS Y REPROGRAMACIONES DEL AÑO 2021.

**FECHA** : Juliaca, 20 de JUNIO del 2022

Por medio del presente me dirijo a Ud., con el fin de informar lo siguiente:

**PRIMERO.** – Qué durante el año 2021 del mes de enero hasta el mes diciembre del presente (02/01/2021 hasta 31/12/2021), se ha proyectado requerimientos (según manzaneos), se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DOCUMENTOS PROYECTADOS	CANTIDAD
1	REQUERIMIENTOS	
	SUBVALUACIÓN	1481
	OMISIÓN	164
2	CARTAS DE REPROGRAMACIÓN EMITIDAS DEL MES DE	
	MARZO	864
<b>TOTAL</b>		<b>2509</b>

**SEGUNDO.** – Qué, según el reporte de registro de requerimientos, cartas y decretos se tiene lo siguiente:

ITEM	REQUERIMIENTOS	DESDE	HASTA
01	1645	001	1645

ITEM	CARTAS REPROGRAMACION	DESDE	HASTA
01	862	001	862

Es cuanto tengo que informar a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes. Van folios ( )  
Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN  
JULIACA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION  
TRIBUTARIA

DAVID VIDAL MAMANI FLORES  
DNI: 73976238  
EMISOR Y CONTROL DE REQUERIMIENTOS

Anexo 8. Plan de trabajo:

## **PLAN DE TRABAJO**

**“OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE UN  
SORTEO, AL BUEN CONTRIBUYENTE 2023 DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –  
JULIACA”**

**Valor Referencial:  
S/. 30,600.00 (Treinta mil seiscientos con 00/100 soles).**

## **I. IDENTIFICACIÓN**

### **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

### **NOMBRE LA OFICINA DE ESTUDIO:**

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### **COBERTURA:**

PROVINCIA DE SAN ROMAN – JULIACA

## **II. INTRODUCCIÓN**

La evasión tributaria es un fenómeno que ha sido objeto de estudio en el Perú, y se ha identificado como una de las principales causas de la baja recaudación fiscal. En ese sentido, la implementación de un plan de trabajo podría ser una herramienta que ayude a combatir y mejorar la cultura tributaria local.

La **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** es el órgano encargado de planear organizar, dirigir, supervisar y controlar los procesos de registro, acotación, recaudación y fiscalización de las rentas municipales, así como proponer las medidas sobre política tributaria y de simplificación y de reestructuración del sistema tributario municipal. Teniendo en ese sentido la responsabilidad de ejecutar y controlar actividades de recaudación y captación de tributos, así como la obtención de rentas municipales.

En ese entender lo que se pretende es crear conciencia tributaria dentro de la provincia de SAN ROMAN a través de campañas de sensibilización en materia tributaria municipal y/o aprovechar el pago de impuesto predial y de impuestos de alcabala, para registrar a los nuevos contribuyentes; definitivamente esto se verá reflejado en dar una mejor calidad de vida a los pobladores de SAN ROMAN JULIACA, generando entornos favorables para el desarrollo humano, social y económico de la provincia. Es en este contexto se observa que la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román, tiene que ir implementando constantemente políticas de tributación en la comuna municipal, efectuando orientación integral al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para lograr sensibilizar a la población a participar de las campañas de registro de predios y pago de impuestos prediales.

A partir de este marco, se desarrolló este plan con énfasis en la sensibilización de diferentes casos y acercamiento a la realidad de los contribuyentes; que podría permitir potenciar la participación ciudadana para la contribución económica por concepto del Impuesto predial, Arbitrios Municipales, Impuesto de Alcabala, fomentando la practica ciudadana para la sana convivencia entre vecinos y autoridad.

### III. BASE LEGAL

- Constitución Política Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.
- Ley 28874 – Ley que Regula la Publicidad Estatal.
- Decreto Supremo N°156-2004-EF (TUO) Ley de Tributación municipal.
- Ley N° 31084 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

### IV. LOCALIZACIÓN:

#### i. UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

REGION	: Puno
PROVINCIA	: San Román
DISTRITO	: Juliaca
ALTITUD	: 3,824.00 m.s.n.m

#### UBIGEO

La Ubicación Geográfica (UBIGEO) del Distrito de Juliaca es de 200901, según el INEI CCPP 2007.

**Tabla 1**

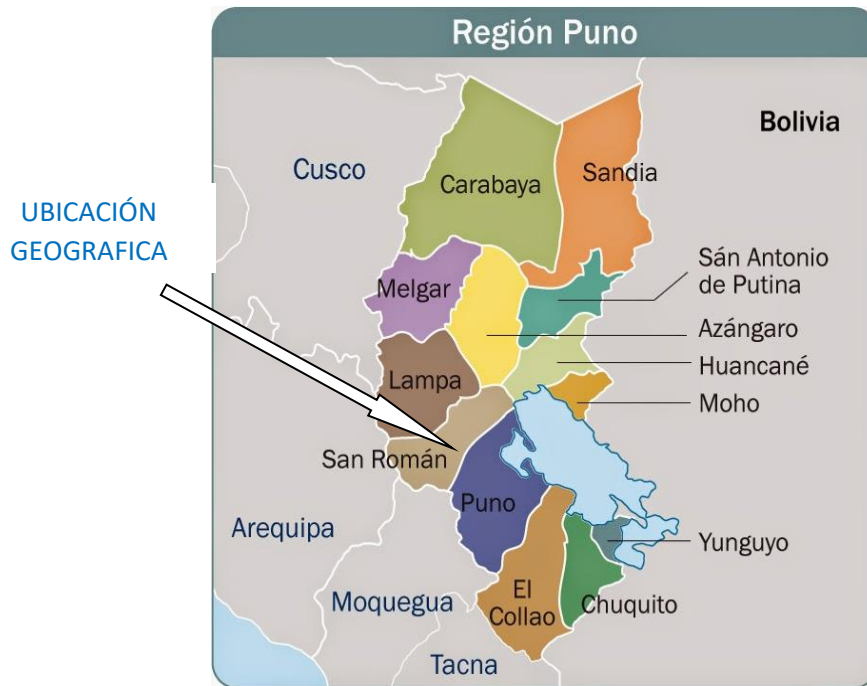
*Ubigeo – distrito de Juliaca*

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Área
200901	Puno	San Román	Juliaca	Urbano

*Nota.* Fuente INEI – Reporte CCPP.

**Figura 1**

*Ubicación geográfica*



## V. FUNDAMENTACIÓN:

Considerando que la Provincia de San Román - Juliaca, tiene una población en constante crecimiento, con más de 73,591 contribuyentes registrados en el **SISTEMA DE RENTAS MAGIC** solo en el ámbito de Juliaca entre activos y observados. Se ha hecho la observación de que hasta el final del ejercicio 2022, se tenía un número aproximado de 61,576 contribuyentes morosos que adeudan a la Municipalidad Provincial de San Román; que hacen un índice de 83.67 % de morosos en cuanto a tributación e impuesto se refiere, generando un declive en la recaudación tributaria, afectando la producción de servicios que brinda la Municipalidad Provincial de San Román a favor de la población Juliaqueña, trayendo consigo la poca confianza del contribuyente con relación a la atención que percibe de su Municipalidad, el cual no permite la consolidación y fortalecimiento de las fuentes de financiamiento destinados a la gestión municipal y por consiguiente elevar la calidad de vida de los pobladores. Que, es necesario establecer en la jurisdicción de la provincia el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales son sujetos pasivos en la provincia de **SAN ROMAN**, fomentando de esta manera conciencia tributaria a los contribuyentes, por lo que con la finalidad de disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes,

se ha visto por conveniente incentivar a través de un sorteo y otorgamiento de premios, lo cual permitirá una disminución de la brecha de morosidad e incentivara el pago, tendiendo con esta acción a incrementar los niveles de cumplimiento. En ese sentido, de darse vialidad el presente plan no solo originara la disminución de los grados de morosidad de las obligaciones tributarias, sino que inductivamente propiciara el incremento de la base tributaria.

Esta propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal **QUE OTORGA PREMIOS A TRAVES DE UN SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE ALCABALA, ARBITRIOS**, el cual debe ser aprobado por el Pleno de Consejo Municipal, en ese sentido esta es una de las campañas de sensibilización a los contribuyentes desde los medios de comunicación y otros para el pleno conocimiento de los beneficios tributarios y no tributarios, que se realizaría por la Municipalidad Provincial de San Román, esto definitivamente concordado con la amnistía tributaria de **SAN ROMAN** que se inicia en **JULIO DEL 2023 hasta SETIEMBRE del 2023**. Por tal razón, se utilizarán diversos recursos y estrategias, formatos periodísticos, instructivos, de acuerdo a la metodología de capacitación y sensibilización para el logro de los objetivos y metas propuestas en el presente plan.

#### **VI. FINALIDAD.**

Que, el Pleno de Concejo Municipal aprueba el plan de trabajo de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DEL SORTEO PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA**; a través de la Gerencia de Administración Tributaria, con la finalidad de poner en conocimiento de toda nuestra población estas campañas de pago que viene promoviendo la gerencia de administración tributaria previa aprobación mediante ordenanza municipal y el mismo que *se desarrollara una vez culminada la amnistía tributaria, es decir el 17 de setiembre del 2023*.

Con el propósito de proseguir con la reducción de la morosidad del pago de los tributos municipales así como alentar a los contribuyentes que cumplen con el pago de sus obligaciones tributaria, es conveniente que el Concejo Municipal autorice la realización de un sorteo público tributario para el **17 de setiembre del 2023** culminado la amnistía tributaria y de esta manera se pueda a los contribuyentes puntuales, en aplicación de la

política de la actual gestión, de estimular a los contribuyentes por la responsabilidad en el pago puntual de tributos y premiar a aquellos que honran sus deudas tributarias de forma oportuna; esto va permitir reducir el índice de morosidad, respecto de los contribuyentes de **SAN ROMAN – JULIACA**.

Siendo este sorteo de premios al buen contribuyente que es parte del Programa de Beneficios Tributarios 2023, que tiene como principal objetivo el “**PROMOVER EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA CIUDADANÍA DE SAN ROMAN – JULIACA** e incentivar la responsabilidad en el pago oportuno de sus tributos”, para lo cual establece diversos beneficios a fin de concretar esta Política de Gestión.

## **VII. OBJETIVOS:**

### a. OBJETIVO PRINCIPAL

1. Reducir los niveles de morosidad, aplicables a los contribuyentes deudores por sus obligaciones tributarias y administrativas, así como a las deudas pendientes se les condonara intereses moratorios factor de impuesto predial, arbitrios municipales, multas tributarias.

### b. OBJETIVOS SECUNDARIOS

1. Captar a nuevos contribuyentes y lograr que los contribuyentes hasta el 16 de setiembre cumplan con sus obligaciones tributarias.
2. Publicitar mediante medios de comunicación televisivos, radiales e impresos el beneficio tributario, implementando las acciones de atención al contribuyente.
3. Selección de principales contribuyentes para atención diferenciada y establecer estrategias de recaudación que permitan acelerar los pagos reduciendo el tiempo de espera en la atención

## **VIII. METAS:**

Cumplir con los objetivos de difusión de los beneficios para la mejora del sistema de recaudación tributaria realizando acciones para motivar la conciencia tributaria a través de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE UN SORTEO PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA**, con lo

que se lograra una recaudación del impuesto predial de S/ 18 000,000,00 dieciocho millones de soles.

**IX. PRODUCTOS:**

1. Programa televisivos.
2. Programa radial.
3. Spot radial y televisivos en medios locales y regionales.
4. Folletos, gigantografías, cartillas informativas, trípticos, dípticos volantes sobre tributación.
5. Banner informativos.
6. Carpas.

**X. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO**

1. Humanos, personal determinado por la **GAT-MPSRJ**.
2. Movilidad, perifoneo, pasajes, traslados, combustible.
3. Publicidad, espacios contratados en más media.
5. Refrigerios a personal de la Gerencia de Administración Tributaria.
6. Atención y orientación al contribuyente.

**XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO** (Requerimientos hechos por la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria – MPSRJ) **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA** – Asignados por la Gerencia Administración Tributaria; respecto al tema de publicidad debemos mencionar que con la campaña de amnistía tributaria en la Provincia de San Román Juliaca 2023, se planea también publicitar este sorteo al buen contribuyente, no generando gastos respecto de su difusión ya que estos están cubiertos con la amnistía tributaria.

Siendo los premios a otorgarse en el Sorteo que se desarrollara lunes 18 de setiembre del 2023, los que se detallan a continuación:

**Tabla 2***Materiales de requerimiento*

DETALLE	CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	TOTAL
Moto lineal	01	UNIDAD	S/. 4,500.00	<b>S/. 4,500.00</b>
Refrigeradora	02	UNIDAD	S/. 2,800.00	<b>S/. 5,600.00</b>
Lavadora	02	UNIDAD	S/. 2,000.00	<b>S/. 4,000.00</b>
Cocina de 04 hornillas	02	UNIDAD	S/. 1,500.00	<b>S/. 3,000.00</b>
Bicicletas montaÑeras	05	UNIDAD	S/. 500.00	<b>S/. 2,500.00</b>
Televisores led de 40"	02	UNIDAD	S/. 1,500.00	<b>S/. 3,000.00</b>
Horno microondas	05	UNIDAD	S/. 400.00	<b>S/. 2,000.00</b>
Equipos de sonido	05	UNIDAD	S/. 700.00	<b>S/. 3,500.00</b>
Licadoras	05	UNIDAD	S/. 500.00	<b>S/. 2,500.00</b>
<b>Total</b>				<b>S/. 30,600.00</b>

*Nota.* Cotización estándar.

Contemplándose que los costos directos ascienden a **treinta mil seiscientos cientos CON 00/100 SOLES (S/ 30,600.00)**; reiterando que este costo corresponde solo a los objetos que se va a donar, por parte de la municipalidad, debido a que los gastos accesorios como publicidad y mano de obra ya se encuentran cubiertos en LA AMNISTIA TRIBUTARIA 2023.

**Tabla 3***Otras actividades a implementar*

ACTIVIDADES	TEMAS	CAPACIDADES
CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA GAT	▪ ATENCION AL CONTRIBUYENTES ▪ ALCANCES DE LA AMNISTIA	PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARA
CAPACITACION Y DIFUSION A LOS CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRADOS	▪ ALCANCES DE LA AMNISTIA	PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARA
IMPLEMENTACION DE UNA VENTANILLA EXCLUSIVA PARA INFORMES	TODAS LAS CONSULTAS DE LOS ONCTRIBUYENTES DEBEN SER ABSUELTAS	SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y ORIENTACIN TRIBUTARIA

*Nota.* Actividades

## XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**Tabla 4**

*Actividades programadas*

ID	NOMBRE DE LA TAREA	DURACION (DIAS)	SETIEMBRE					NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
			SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	
01	OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE UN SORTEO PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA	75											
01.01	ELABORACION DE SPOTS	15	■	■	■								
01.02	DIFUSION DE SPOTS TELEVISIVOS	60			■	■	■	■	■	■	■	■	■
01.03	DIFUSION DE SPOTS RADIALES	52			■	■	■	■	■	■	■	■	■
01.04	DISEÑO DE IMPRESOS	30											
01.05	PUBLICACIÓN DE IMPRESOS	45			■	■	■	■	■	■	■	■	■

*Nota.* La evaluación se desarrolla antes, durante y después del proceso de cada una de las actividades.